

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO

INSTITUTO NAYARITA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

CUENTA PÚBLICA 2019

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Criterios de Selección.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Áreas Revisadas.....	5
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	5
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	6
De la Auditoría Financiera:.....	6
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.19.EE.17	6
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.19.EE.17	8
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.19.EE.17	10
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.19.EE.17	17
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AF.19.EE.17	18
Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AF.19.EE.17.....	20
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.19.EE.17	20
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.19.EE.17	22
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.19.EE.17	24
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.19.EE.17	28
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.19.EE.17	45
Resultado Núm. 10 Sin Observaciones AF.19.EE.17.....	60
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AF.19.EE.17	60
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 2.AF.19.EE.17	64
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 3.AF.19.EE.17	74
VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.....	75
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	76
X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....	76
XI. Dictamen de la Auditoría.	77

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

I. Título de la Auditoría.

Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte
19-EE.17-AF

II. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública del ente mencionado ya que no se ha auditado recientemente, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos

III. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; correspondiente al ejercicio fiscal 2019, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

IV. Alcance.

Auditoría Financiera		
	Por Gasto	Alcance
Universo Programado (PAA)	43,600,000.00	
Muestra Programada (PAA)	13,080,000.00	30.0 %
Universo Fiscalizable	73,249,058.25	
Muestra Fiscalizada	30,554,207.63	41.7 %

V. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: Dirección General y la Dirección de Administración y Finanzas.

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

1. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.
2. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero y que fueron aprobadas por quien era competente para ello, así como publicadas en el Periódico Oficial o gaceta correspondiente.
3. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
4. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
6. Verificar que se acredita la propiedad de bienes muebles e inmuebles, su existencia física, resguardo e inventario.
7. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
8. Verificar que se compruebe y justifique lo recaudado por los conceptos considerados en las respectivas leyes de ingresos.
9. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
10. Verificar que el proceso de baja y enajenación de bienes, así como en su caso el procedimiento de subasta y remate; se llevaron a cabo conforme a lo dispuesto por la normativa aplicable.
11. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.19.EE.17

De la revisión a los procesos administrativos internos en cuanto a la emisión, implementación y establecimiento de la normativa en materia administrativa que regule el manejo de los recursos públicos asignados al INCUFID y de la información proporcionada en el oficio DG/DAJ/131/2020

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

del 06 de agosto de 2020 en respuesta la orden de auditoría ASEN/AS/OA-07/2020 de fecha 14 de Julio de 2020 y de lo señalado en el oficio DG/136/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020 en contestación al numeral 4.1. de la solicitud ASEN/AS/AF/EE.17/SDC-01/2020 con fecha 05 de noviembre de 2020; se detectó que no se cuenta con lineamientos que regulen lo siguiente:

1. Los préstamos al personal, ya que se advierte que se realizaron erogaciones por éste concepto al personal de confianza, sin que se tenga implementado un lineamiento que describa el proceso autorizado para su otorgamiento; esto con el objeto de regular la autorización, asignación (importe a otorgar), plazo, reembolso o cancelación, su registro y control de los recursos públicos que se asignan y serán recuperados posteriormente en un lapso determinado, a través de la utilización de formatos o documentos como oficio, recibo, pagaré, entre otros; al fin de optimizar su administración y delimitar las responsabilidades que implican su otorgamiento y manejo, eficaz, eficiente y transparente. Así mismo, respecto del personal de base aunque en la cláusula Cuadragésima Séptima.- Préstamos Personales del Contrato Colectivo Laboral que celebra el Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal en Nayarit de fecha 27 de septiembre de 2013, se estipula que se «*destinará un fondo revolvente mensual para otorgar préstamos a los trabajadores de base sindicalizada de EL SUTSEM*», se advierte que tampoco se cuenta con un lineamiento que señale el procedimiento autorizado desde su otorgamiento hasta su recuperación.
2. El combustible, toda vez que se estipula que «*no se cuenta en estos momentos con un lineamiento vigente sobre el manejo y control de combustible y lubricantes*» y aunque a su vez se señale que se encuentra trabajando a fin de elaborar un proyecto de lineamientos a presentarse en la próxima junta de gobierno, no se remite evidencia que lo acredite, asimismo se confirma que para el ejercicio fiscal 2019, no se contó con éste.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 44 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2019; 10, objetivos c), e) y f) del Capítulo Tercero Objetivo del Control Interno y 14, fracción III. Tercera Norma.- Actividades de Control, párrafo sexto Controles sobre el Proceso de Información, párrafo décimo Ejecución adecuada de transacciones o eventos y párrafo décimo tercero Documentación de las transacciones y del control interno del Capítulo Cuarto Normas Generales de Control Interno del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Nayarit; 19, fracciones XV y XVIII del Reglamento Interior del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; función 6 de la Dirección General de la fracción VIII. Objetivo y Funciones del Manual de Organización del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, Se establece como presunto responsable a: director general del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio DG/DAJ/001/2021 recibido en oficialía de partes el 08 de enero de 2021, firmado por el Ingeniero J... A... G... G... Director General del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

2. El combustible, toda vez que se estipula que...

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Se anexa evicencia (sic) que se está trabajando en los lineamientos para el control de combustible para su autorización en la próxima Junta de Gobierno de este 2021.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que del numeral 1, no se pronuncia ni se envía evidencia que desvirtúe lo observado y del numeral 2, solo se presenta una impresión de la Distribución y Control de Bonos de Combustible a lo que se denomina en sus argumentos evidencia de lineamientos para el control de combustible, por lo que se confirma lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.19.EE.17

De la revisión a los procesos administrativos internos y de la información remitida en el oficio DG/DAJ/132/2020 del 13 de agosto de 2020 en respuesta la orden de auditoría ASEN/AS/OA-07/2020 de fecha 14 de Julio de 2020 consistente en nombramientos y nómina, a la plantilla autorizada proporcionada con el oficio DG/136/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, a las Cédulas de Identificación de Servidores Públicos remitidas en el oficio DG/247/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020 en contestación al numeral 5.2 de la solicitud ASEN/AS/AF/EE.17/SDC-01/2020 con fecha 05 de noviembre de 2020 y al Reglamento Interior del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte y Manual de Organización del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte y al comparar la información en relación al cargo o puesto del personal de mandos medios y superiores; se observan diferencias en la descripción del cargo desempeñado entre los documentos que se comparan, que en los nombramientos no se especifica el área de las jefaturas a las que fueron asignados, así como también se identifican puestos contemplados en su normativa que no cuentan con el nombramiento respectivo, como se señala a continuación:

SERVIDORES PUBLICOS MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

Número empleado	de	Cargo/puesto plantilla	Cédula de servidores	Nómina	Nombramiento	Reglamento Interior y Manual de Organización
17193		Director General	Director General	Director	Director General	Director General
80133		Secretario Particular	Jefe De Departamento	Jefe De Departamento	Jefe De Departamento	No Contemplado
17194		Director De Administración Y Finanzas	Director De Área	Director	Director De Administración Y Finanzas (sic)	Dirección De Administración Y Finanzas
17195		Director Operativo	Director De Área	Director De Área	Director Operativo	Dirección Operativa
17196		Director De Enlace Deportivo Estatal	Director De Área	Director	Director De Enlace Deportivo	Dirección De Enlace Deportivo Estatal
17197		Jefe De Departamento	Jefe De Departamento	Jefe De Departamento	Jefe De Departamento De Recursos Humanos	Departamento De Recursos Humanos
17191		Jefe De Departamento	Jefe De Departamento	Jefe De Departamento	Jefe De Departamento	No Se Identifica

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número empleado	de	Cargo/puesto plantilla	Cédula de servidores	Nómina	Nombramiento	Reglamento Interior y Manual de Organización
80004	Jefe Departamento	De	Jefe De Departamento	Jefe Departamento	De Jefe De Departamento	No Se Identifica
80130	Jefe Departamento	De	Jefe De Departamento	Jefe Departamento	De Jefe De Departamento	No Se Identifica
80131	Jefe Departamento	De	Jefe De Departamento	Jefe Departamento	De Jefe De Departamento	No Se Identifica
80202	Jefe Departamento	De	S/Cédula	Sin Datos	Jefe Departamento Del Financiero	Departamento De Recursos Financieros
17207	Sin Datos		Jefe De Departamento	Jefe Departamento	De Jefe De Departamento	No Se Identifica
17133	Auxiliar Administrativo		Encargado Departamento Asuntos Jurídicos	Del De Auxiliar Administrativo	S/Nombramiento	Departamento De Asuntos Jurídicos
17126	Auxiliar Administrativo		Encargado Departamento Infraestructura	Del De Oficial Administrativo	S/Nombramiento	Departamento De Infraestructura Deportiva
17124	Auxiliar Administrativo		Encargado Departamento Adquisiciones	Del De Auxiliar Administrativo	S/Nombramiento	No Se Identifica
14268	Agente Administrativo		Encargado Departamento Servicios Generales	Del De Agente Administrativo	S/Nombramiento	Departamento De Servicios Generales
17097	Agente Administrativo		Encargado Departamento Informática	Del De Agente Administrativo	S/Nombramiento	Departamento De Tecnología De La Información
17107	Agente Administrativo		Encargado Departamento Capacitación Y Becas	Del De Oficial Administrativo	S/Nombramiento	Departamento De Capacitación Y Becas
13928	Encargado		Encargado Departamento De Alto Rendimiento	Del De Encargado	S/Nombramiento	Departamento De Alto Rendimiento
12380	Encargado		Encargado Departamento Olimpiadas	Del De Agente Administrativo	S/Nombramiento	Departamento De Olimpiada
No Se Identifica	No Se Identifica		No Se Identifica	No Se Identifica	S/Nombramiento	Unidad De Transparencia
No Se Identifica	No Se Identifica		No Se Identifica	No Se Identifica	S/Nombramiento	Unidad De Comunicación Social
No Se Identifica	No Se Identifica		No Se Identifica	No Se Identifica	S/Nombramiento	Departamento De Deporte Federado
No Se Identifica	No Se Identifica		No Se Identifica	No Se Identifica	S/Nombramiento	Departamento Medicina Deportiva
No Se Identifica	No Se Identifica		No Se Identifica	No Se Identifica	S/Nombramiento	Departamento De Deporte Estudiantil
No Se Identifica	No Se Identifica		No Se Identifica	No Se Identifica	S/Nombramiento	Departamento De Desarrollo Del Deporte
No Se Identifica	No Se Identifica		No Se Identifica	No Se Identifica	S/Nombramiento	Órgano Interno De Control

FUENTE: Nóminas, Plantilla proporcionada en la Primer Junta Ordinaria, Nombramientos y Cédula de Identificación de Servidores Públicos proporcionado con los oficios DG/DAJ/132/2020 del 13 de agosto de 2020, DG/136/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020 y oficio DG/247/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 50 y 53, párrafo segundo del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2019; 10, inciso e) del Capítulo Tercero Objetivos del Control Interno y 14, fracción I. Primera Norma.- Ambiente de control, párrafo tercero Estructura Organizacional y párrafo sexto Manuales de Organización y Procedimientos del Capítulo Cuarto Normas Generales de Control Interno del

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Nayarit; 19, fracción XIII, 23, fracción IX, 27, fracciones III y IV y 20, fracciones I y V del Reglamento Interior del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; funciones 17 y 18 de la Dirección General, funciones 8 y 9 de las funciones Generales de las Unidades Administrativas, funciones 3, 4 y 15 del Departamento de Recursos Humanos, funciones 1 y 6 del Departamento de Asuntos Jurídicos de la fracción VIII. Objetivo y Funciones del Manual de Organización del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, Se establece como presuntos responsables a: director general; jefe de departamento de recursos humanos; encargado del departamento de asuntos jurídicos del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.19.EE.17

Del análisis al control presupuestal al Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, se detectaron las siguientes irregularidades:

1. De la comparación del presupuesto aprobado que se registró en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net) contra el presupuesto señalado en la Publicación de los Anexos del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019; de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos del Estado de Nayarit conforme al artículo 38; se detectaron las siguientes diferencias en las partidas que se detallan a continuación, por un importe de \$12,285,424.47 (doce millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro pesos 47/100 moneda nacional):

DIFERENCIA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PUBLICADO Y EL REGISTRADO EN SAACG. NET				
Partida	Objeto del Gasto	Presupuesto Publicado \$	Presupuesto Registrado SAACG. NET \$	Diferencia \$
20000	Materiales y Suministros	1,482,000.00	6,355,644.48	-4,873,644.48
30000	Servicios Generales	1,070,753.19	3,956,483.15	-2,885,729.96

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Partida	Objeto del Gasto	Presupuesto Publicado \$	Presupuesto Registrado SAACG. NET \$	Diferencia \$
40000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	-	3,989,050.03	-3,989,050.03
50000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,300.00	542,300.00	- 537,000.00

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Unidad Administrativa del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, Publicación de los Anexos del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019; de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos del Estado de Nayarit conforme al artículo 38, Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria Junta de Gobierno INCUFID 2018 del 31 de enero del 2019.

- Del análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Unidad Administrativa generado por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net) y de la lectura a las actas Primera Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2019, Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 24 de julio de 2019 y Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 09 de septiembre de 2019 proporcionadas mediante oficio número DG/DAJ/089/2020 de fecha 25 de marzo de 2020, donde se hace la aprobación de las Ampliaciones Presupuestales Globales, por los importes de \$5,600,000.00 (cinco millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), \$2,442,545.00 (dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) y \$6,962,436.00 (seis millones novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 moneda nacional), respectivamente dando un importe total autorizado en actas de \$15,004,981.00 (quince millones cuatro mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 moneda nacional); se detecta la falta de acreditación del total de las modificaciones presupuestales (ampliaciones y reducciones) al no identificar las autorizaciones de las cifras por cada partida, ya que en los registros contables se identifica un importe de ampliaciones presupuestales de \$36,947,221.37 (treinta y seis millones novecientos cuarenta y siete mil doscientos veintiún pesos 37/100 moneda nacional) y de reducciones por \$10,163,769.87 (diez millones ciento sesenta y tres mil setecientos sesenta y nueve pesos 87/100 moneda nacional); por lo que no se justifica las modificaciones presupuestales en las siguientes partidas por la cantidad de \$26,783,451.50 (veintiséis millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 50/100 moneda nacional):

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES QUE NO FUERON APROBADAS POR PARTIDA				
Partida	Nombre	Modificaciones Presupuestales		
		\$		
		Ampliación	Reducción	
11301	Sueldos al Personal De Base	1,014,377.16		
11302	Sueldos al Personal De Confianza		-462,355.40	
11304	Nivelaciones Salariales	120,685.19		
11306	Ajuste de Calendario		-55,837.56	
12101	Contratos por Honorarios Asimilables a Salarios	716,261.65		
13101	Primas por Años de Servicios Prestados		-34,386.38	
13201	Primas de Vacaciones		-243,104.96	
13203	Gratificación de Fin de Año		-422,031.10	
13401	Compensaciones Ordinarias		-75,108.01	
13402	Compensaciones Extraordinarias		-141,376.15	
14101	Aportaciones al ISSSTE		-67,495.90	
14104	Aportaciones al Fondo de Pensiones	113,901.20		
14401	Seguro de Vida		-12,484.96	
15101	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	25,564.15		
15401	Prestaciones al Personal de Base	1,489,503.36		
15402	Prestaciones al Personal de Confianza	14,619.48		
15404	Prestaciones Complementarias Personal de Base		-2,151,020.68	
15901	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	64,805.31		
16101	Previsiones De Incremento al Personal de Base		-904,445.28	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Nombre	Modificaciones Presupuestales	
		\$	
		Ampliación	Reducción
16102	Previsiones De Incremento al Personal de Confianza		-12,000.00
17101	Estímulos Ordinarios		-184,246.82
17102	Estímulos por Antigüedad	70,733.32	
21101	Materiales para Servicio en General	93,025.96	
21102	Artículos y Material de Oficina		-203,597.44
21106	Productos de Papel y Hule Para Uso en Oficinas		-49,542.22
21201	Materiales para Impresión y Reproducción		-7,178.20
21204	Productos de Papel y Hule Para uso en Impresión y Reproducción	2,134.44	
21401	Suministros Informáticos		-25,798.57
21501	Artículos Diversos de Carácter Comercial	8,615.67	
21502	Artículos para Servicios Generales		-149,536.00
21503	Material de Comunicación		-12,000.00
21601	Materiales y Artículos de Limpieza	108,279.55	
22105	Productos Diversos para Alimentación de Personas	397,464.88	
22203	Productos Agrícolas para Alimentación de Animales	12,298.00	
24101	Material de Ferretería para Construcción y Reparación	255,453.01	
24102	Minerales para Construcción y Reparación	872.00	
24301	Cal, Yeso y Productos de Yeso		-446.00
24401	Madera y Productos de Madera	5,796.02	
24402	Productos Forestales para la Construcción	11,024.83	
24601	Accesorios y Material Eléctrico		-126,722.99
24701	Accesorios y Material Eléctrico para la Construcción		-7,800.00
24702	Material de Ferretería para la Construcción		-8,000.00
24703	Productos Minerales para la Construcción	13,553.04	
24704	Refacciones y Estructuras para la Construcción		-208,238.03
24801	Artículos Complementarios Para Servicios Generales		-40,000.00
24803	Productos Complementarios de Papel Y De Hule	1,276.00	
24804	Productos Complementarios de Origen Forestal	1,291.08	
24806	Productos Textiles Complementarios	53,772.96	
24901	Otros Materiales de Ferretería para Construcción Y Reparación		-89,560.91
25201	Fertilizantes, Pesticidas y otros Agroquímicos		-20,000.00
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos de Aplicación Humana		-514.66
25402	Material Quirúrgico y de Laboratorio de uso en el Área Médica	2,069.23	
25601	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	49.00	
25901	Otras Substancias y Productos Químicos		-101,348.99
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		-225,824.82
27101	Artículos para Servicios Generales		-42,000.00
27106	Productos Textiles Adquiridos Como Vestuario y Uniformes	965,607.52	
27203	Material de Mantenimiento para Seguridad y Protección Personal	5,363.84	
27301	Artículos Deportivos y de Campaña	816,691.36	
29101	Accesorios y Materiales Menores		-40,100.00
29601	Accesorios y Materiales Eléctricos Menores para Equipo de Transporte		-50,000.00
31101	Energía Eléctrica	661,082.00	
31301	Agua	3,132.00	
31401	Telefonía Tradicional		-8,839.02
31501	Telefonía Celular	10,835.46	
31701	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	463,036.04	
31801	Servicio Postal	8,625.17	
31901	Servicios Integrales de Telecomunicación		-18,000.00
32201	Arrendamiento de Edificios	981,360.00	
32301	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	396,296.62	
32302	Arrendamiento de Mobiliario	50,958.02	
32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	622,774.83	
32601	Arrendamiento de Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	18,497.52	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Nombre	Modificaciones Presupuestales	
		\$	
		Ampliación	Reducción
32701	Arrendamiento de Activos Intangibles	5,150.40	
32901	Otros Arrendamientos	2,387,261.40	
33401	Servicios de Capacitación		-100,000.00
33602	Otros Servicios Comerciales	1,740.00	
33604	Impresión y Elaboración de Material Informativo Derivado de la Operación y Administración de los Entes Públicos	158,824.57	
33901	Subcontratación de Servicios con Terceros	5,423,157.42	
34101	Comisiones Bancarias	56,522.84	
34102	Recargos y Actualizaciones	2,148.29	
34401	Seguro de Responsabilidad Patrimonial del Estado	12,728.11	
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales		-8,506.79
34701	Fletes Y Maniobras	866.88	
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos		-20,299.14
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	55,400.40	
35501	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	25,139.11	
35801	Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene	387.76	
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	34,800.00	
36101	Difusión por Radio, Televisión y otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	359,600.00	
36901	Otros Servicios de Información	494,160.00	
37101	Pasajes Aéreos	2,628,263.08	
37201	Pasajes Terrestres	750,537.59	
37501	Viáticos en el País	254,979.95	
37901	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	3,968,106.96	
38101	Gastos de Ceremonial	1,286,289.19	
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	48,941.20	
38301	Congresos y Convenciones		-44,000.00
38501	Gastos de Representación		-20,000.00
39202	Otros Impuestos y Derechos	1,568.64	
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	4,669.81	
39801	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	3,981.44	
39902	Otros Servicios Generales	1,454.00	
43801	Subsidios a Entidades Federativas	8,795,276.75	
44102	Ayudas Especiales a Personas u Hogares	403,774.03	
44103	Premios, Recompensas y Estímulos		-430,000.00
44104	Apoyo a Voluntarios que Participan en Diversos Programas	67,924.68	
44202	Otras Ayudas para Programas de Formación o Capacitación	5,000.00	
44501	Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de Lucro		-2,845,211.89
51107	Mobiliario y Equipo		-100,051.00
51503	Equipo de Computación		-44,760.00
52201	Aparatos Deportivos		-350,000.00
56604	Equipos, Aparatos y Accesorios Eléctricos	106,880.00	
	Total	36,947,221.37	-10,163,769.87

FUENTE: Presupuesto al Gasto Modificado, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Unidad Administrativa del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 reportes emitidos por el sistema de contabilidad gubernamental SAACG.Net acceso que fue proporcionado mediante el oficio DG/DAJ/089/2020 de fecha 25 de marzo de 2020.

3. Se ejercieron recursos con cargo a las siguientes partidas, sin que presupuestalmente estuvieran aprobadas.

PARTIDAS NO APROBADAS PRESUPUESTALMENTE		
Partida		
Número	Descripción	Presupuesto Devengado/ Ejercido/ Pagado\$
11304	Nivelaciones Salariales	120,685.19
17102	Estímulos por Antigüedad	70,733.32

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida		Presupuesto
Número	Descripción	Devengado/ Ejercido/ Pagado\$
21204	Productos de Papel y Hule para uso en Impresión y Reproducción	2,134.44
21501	Artículos Diversos de Carácter Comercial	8,615.67
22203	Productos Agrícolas para Alimentación de Animales	12,298.00
24401	Madera y Productos de Madera	5,796.02
24402	Productos Forestales para la Construcción	11,024.83
24703	Productos Minerales para la Construcción	13,553.04
24803	Productos Complementarios de Papel y de Hule	1,276.00
24804	Productos Complementarios de Origen Forestal	1,291.08
24806	Productos Textiles Complementarios	53,772.96
25402	Material Quirúrgico y de Laboratorio de uso en el Área Médica	2,069.23
25601	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	49.00
27203	Material de Mantenimiento para Seguridad y Protección Personal	5,363.84
31101	Energía Eléctrica	661,082.00
31301	Agua	3,132.00
31501	Telefonía Celular	10,835.46
32201	Arrendamiento de Edificios	981,360.00
32601	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	18,497.52
32701	Arrendamiento de Activos Intangibles	5,150.40
32901	Otros Arrendamientos	2,387,261.40
33602	Otros Servicios Comerciales	1,740.00
33604	Impresión y Elaboración de Material Informativo Derivado de la Operación y Administración de los Entes Públicos	158,824.57
34101	Comisiones Bancarias	56,522.84
34102	Recargos y Actualizaciones	2,148.29
34401	Seguro de Responsabilidad Patrimonial del Estado	12,728.11
34701	Fletes y Maniobras	866.88
35801	Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene	387.76
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	34,800.00
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	359,600.00
36901	Otros Servicios de Información	494,160.00
37901	Otros Servicios de Traslado Y Hospedaje	3,968,106.96
38101	Gastos de Ceremonial	1,286,289.19
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	48,941.20
39202	Otros Impuestos y Derechos	1,568.64
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	4,669.81
39902	Otros Servicios Generales	1,454.00
44102	Ayudas Especiales a Personas u Hogares	403,774.03
44202	Otras Ayudas para Programas de Formación o Capacitación	5,000.00
56604	Equipos, Aparatos y Accesorios Eléctricos	106,880.00

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Unidad Administrativa del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 emitido del sistema contable SAACG. NET proporcionado en el oficio DG/DAJ/089/2020 del 25 de marzo de 2020.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 33, 34 y 38, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 19 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; 2, 23, 24, 26 y 27 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2019; 19, fracciones IX, XVI y XVIII, 23, fracción XIII y 26, fracciones II, IV y V del Reglamento Interior del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; funciones 14, 21, 22 y 23 de la Dirección General, función 13 de las Funciones Genéricas de las Unidades Administrativas y función 9 de la Dirección

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

de Administración y Finanzas de la fracción VIII. Objetivo y Funciones del Manual de Organización del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, Se establece como presuntos responsables a: director general; director de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio DG/DAJ/020/2021 recibido en oficialía de partes el 19 de enero de 2021, firmado por el Ingeniero J... A... G... G... Director General del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Numeral 1.- Diferencia en el Presupuesto de Egresos publicado y el registrado en el sistema del SAACG. NET se aclara lo siguiente:

El ingreso autorizado contemplado en el sistema contable (SAACG.NET) es el que se generó el 1ro de enero de 2019 constituido por los presupuestos autorizados en el periodo oficial para el estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2019 omitiendo en esta observación el recurso aprobado de ingresos propios y el recurso para gasto de inversión. Así mismo se registraron los remanentes del ejercicio 2018 pertenecientes a convenios federales de CONADE y al oficio de aprobación mediante dictamen de expediente técnico del Programa de Inversión.

Dichos registros en el sistema de contabilidad gubernamental forman parte del Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019 y se encuentran autorizados en el Periódico Oficial publicado el día 29 de diciembre de 2018 sección segunda 1 de 3 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019 en las paginas 260, 261.

Numeral 2.- Ampliaciones y Reducciones que no fueron aprobadas por partida y;

Numeral 3.- Partidas no aprobadas presupuestalmente:

Conforme los puntos antes mencionados al respecto se informa lo siguiente:

El Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2019 sufre adecuaciones presupuestales basándonos en el Capítulo Segundo Erogaciones artículos 24 y 26 del Presupuesto de Egresos del Estado del (sic) Estado (sic) Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2019 páginas 15 y 16, contemplados para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Institución, las diferencias que resultan de entre lo presupuestado y lo pagado se derivan de las necesidades del ejercicio del gasto pero respetando no exceder el importe autorizado.

Por otro lado en cuestión del gasto modificado por tipo ampliación se registró recurso federal etiquetado para el capítulo 4000 mediante documento fuente Convenio firmado de Coordinación y Colaboración y Financiero que celebran CONADE, INCUFID y Secretaria de Administración y Finanzas (S.A.F) y dichas adecuaciones presupuestales de aumento o creación del gasto se plasmaron en las notas al informe de avance de gestión financiera de las cuentas públicas correspondientes al Segundo, Tercero y Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019.

Se anexa copia de las mismas de manera física y en digital.

Y para gasto modificado por tipo reducción fueron movimientos realizados por reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de dichos convenios de recurso federal etiquetado por concepto de recurso no ejercido y devolución del rendimiento financiero.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Respecto al numeral 1. En sus argumentos presentados señala, que en la revisión de la auditoría se omitió considerar el recurso aprobado de ingresos propios y el recurso para gasto de inversión, sin embargo, se advierte que del reporte a las cuentas Presupuestales del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Unidad Administrativa del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 que emite el sistema de contabilidad (SAACG.NET) proporcionado en el oficio DG/DAJ/089/2020 del 25 de marzo del 2020, fue generado por Unidad Administrativa, considerando de los filtros el de Capítulo del Objeto del Gasto-Todos, Objeto del Gastos-Todos, Fuente de financiamiento-Todos, Proyecto/Proceso-Todos, Unidad Administrativa-Todos, por lo que sí se consideraron esos rubros a los que hace mención.

Respecto a su argumento, donde señala que *«Dichos registros en el sistema de contabilidad gubernamental forman parte del Presupuesto Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019 y se encuentran autorizados en el Periódico Oficial Publicado el día 29 de diciembre de 2018 sección segunda 1 de 3 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019 en las paginas 260, 261»*; se advierte que en dicho documento se señala en la página 260 en el apartado de Subsidios y Transferencias la asignación presupuestal por un importe de \$43,600,000.00 (cuarenta y tres millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) y en la página 261 en la sección de participaciones y aportaciones el importe de \$650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), situación que no aclara las diferencias observadas entre los importes publicados contra los registrados contablemente.

Respecto al numeral 2. No se acredita la aprobación de las modificaciones presupuestales, si bien en las notas al Informe de Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre, Tercer Trimestre y Cuarto Trimestre se plasmaron los aumentos o creación del gasto, no se pudo constatar en cuanto a programas, ramos, capítulos, conceptos, partidas e importes, debido a que las cifras se establecen de manera global, por lo que subsiste dicha irregularidad ya que en los registros contables se identifica un importe de ampliaciones presupuestales de \$36,947,221.37 (treinta y seis millones novecientos cuarenta y siete mil doscientos veintiún pesos 37/100 moneda nacional) y de reducciones por \$10,163,769.87 (diez millones ciento sesenta y tres mil setecientos sesenta y nueve pesos 87/100 moneda nacional); por lo que no se justifica las modificaciones presupuestales por la cantidad de \$26,783,451.50 (veintiséis millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 50/100 moneda nacional).

Respecto al numeral 3. Se confirma que se ejercieron partidas sin que estuvieran presupuestalmente aprobadas, ya que no se sujetaron a lo que señala el artículo 2 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal 2019 y a lo establecido en la Publicación de los Anexos del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2019; de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos del Estado de Nayarit conforme al artículo 38.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.19.EE.17

De acuerdo a lo señalado en el Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel Partida Específica aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit (CEAC), en su Tercera Sesión Ordinaria del año 2015, celebrada el día 08 de Octubre de 2015, el cual es el utilizado por el INCUFID ya que parte de éste fue proporcionado en el numeral 3.11 mediante oficio DG/DAJ/131-2020 del 06 de agosto de 2020 y de la documentación anexa a las siguientes pólizas; se advierte que las erogaciones fueron registradas erróneamente, toda vez que la documentación comprobatoria no corresponde a la partida en la que fueron registradas, por un importe total de \$321,881.62 (trescientos veintiún mil ochocientos ochenta y un pesos 62/100 moneda nacional), como se señala a continuación:

REGISTROS ERRÓNEOS						
Fecha	Número	Partida Afectada	Nombre	Partida que Debíó Afectarse	Nombre	Importe \$
12/02/2019	E00126	26101	Combustible y lubricantes	37201	Pasaje Terrestre	195.00
12/02/2019	E00126	26101	Combustible y lubricantes	37201	Pasaje Terrestre	390.00
12/02/2019	E00126	26101	Combustible y lubricantes	37201	Pasaje Terrestre	390.00
12/02/2019	E00126	26101	Combustible y lubricantes	37201	Pasaje Terrestre	195.00
12/02/2019	E00126	26101	Combustible y lubricantes	37901	Otros Servicios de traslado y hospedaje	625.00
07/06/2019	E01185	32501	Arrendamiento Equipo de Transporte	32901	Otros Arrendamientos	55,680.00
04/04/2019	E00569	37901	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	22105	Productos Diversos para Alimentación de personas	22,800.00
04/04/2019	E00570	37901	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	22105	Productos. Diversos para Alimentación de personas	79,500.00
04/04/2019	E00571	37901	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	22105	Productos Diversos para Alimentación de personas	124,020.00
18/12/2019	E02153	11301	Sueldos Personal base	13203	Gratificación de Fin de Año	9,557.39
17/12/2019	E02140	11301	Sueldos Personal base	13203	Gratificación de Fin de Año	10,517.41
18/12/2019	E02152	11301	Sueldos Personal base	13203	Gratificación de Fin de Año	15,291.82
13/06/2019	E01209	11301	Sueldos Personal base	2117-01-020-014	Pensión Alimenticia	2,720.00
Total						321,881.62

FUENTE: Pólizas con su documentación anexa.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 16, 17, 19, fracción II, 22, 33, 34, 36, 41 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa y 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo que emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel Partida Específica aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit (CEAC), en su Tercera Sesión Ordinaria del año 2015, celebrada el día 08 de Octubre de 2015; 26, fracciones I y XII y 28, fracciones I, II, V y IX del Reglamento Interior del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; función 2 de la Dirección de Administración y Finanzas y funciones 1 y 2

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

del Departamento de Recursos Financieros de la fracción VIII. Objetivo y Funciones del Manual de Organización del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, Se establece como presunto responsable a: director de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio DG/DAJ/001/2021 recibido en oficialía de partes el 08 de enero de 2021, firmado por el Ingeniero J... A... G... G... Director General del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Le comento que en lo sucesivo (sic) se afectarán conforme al catálogo por objeto del gasto correctamente a las partidas que corresponda. Ya que no creemos conveniente la reclasificación de dichas partidas porque se tendría que afectar la partida de ejercicios anteriores y no la del gasto.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que confirman haber registrado contablemente de manera incorrecta las erogaciones señaladas.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AF.19.EE.17

Del análisis al activo en relación a los registros contables de bienes y del Inventario de los Bienes Muebles al 31 de diciembre de 2019, proporcionado en archivo digital mediante oficio número DG/135/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, se observa que existen diferencias entre lo registrado contablemente y lo inventariado, por un importe total de \$1,202,948.61 (un millón doscientos dos mil novecientos cuarenta y ocho pesos 61/100 moneda nacional), según se detalla a continuación:

DIFERENCIA ENTRE REGISTROS CONTABLES E INVENTARIO DE BIENES MUEBLES					
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial \$	Adquisiciones \$	Bajas de Bienes en el Ejercicio \$	Saldo Final \$
1240	Bienes Muebles	8,957,360.28	138,769.00	1,124,739.60	7,971,389.68
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	3,306,828.70	31,889.00	433,802.44	2,904,915.26
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,673,647.48		409,643.12	1,264,004.36
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	3,352,316.00		10,000.00	3,342,316.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	624,568.10	106,880.00	271,294.04	460,154.06
	Total en registros contables	8,957,360.28	138,769.00	1,124,739.60	7,971,389.68
				Importe total del Inventario	6,768,441.07

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial \$	Adquisiciones \$	Bajas de Bienes en el Ejercicio \$	Saldo Final \$
				Diferencia	1,202,948.61

FUENTE: Inventario de Bienes Muebles proporcionado con el oficio DG/135/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020 y Estado Analítico del Activo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2019 (SAACG net) 2019 proporcionado con el oficio DG/DAJ/131/2020 del 06 de agosto de 2020.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 19, fracción VII, 22, 25, 27 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 9) Valuación del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; sub inciso D.1.4 Control de Inventario de Bienes Muebles del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; 26, fracciones IX, X y XIV, 28, fracción I y 29, fracciones II y XVII del Reglamento Interior del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; función 16 de la Dirección de Administración y Finanzas, funciones 1 y 4 del Departamento de Recursos Financieros y función 3 del Departamento de Servicios Generales de la fracción VIII. Objetivo y Funciones del Manual de Organización del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, Se establece como presuntos responsables a: director de administración y finanzas; encargada del departamento de servicios generales del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio DG/DAJ/001/2021 recibido en oficialía de partes el 08 de enero de 2021, firmado por el Ingeniero J... A... G... G... Director General del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Se dieron de alta en el sistema integral de inventarios bienes que no se debieron de haberse inventariado por el motivo de no ser durables y/o su condición depreciables (sic) en menos de un año por el motivo de que se darán de baja en el mismo sistema integral para que coincida con la cuenta pública 2019. (contabilización en el sistema de evaluaciones de la armonización contable) SEVAC además de que se están reclasificando otros bienes que no están contabilizados dentro del mismo SEVAC.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que del oficio BM/006/2020 del 29 de diciembre del 2020, se constató que existen bienes muebles que no están dados de baja, así como también se tienen bienes muebles que no están registrados contablemente en el Sistema de Contabilidad Gubernamental SAACG.NET, confirmando lo observado y sin que se muestre evidencia documental de la realización de la conciliación entre los registros contables y los inventarios al 31 de diciembre de 2019.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AF.19.EE.17

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y auxiliares contables de las cuentas «1112-01-009 cuenta ...4585 Nómina 2019», «1112-01-010 cuenta ...4628 Gasto Corriente 2019», «1112-01-011 cuenta ...6738 Olimpiadas 2019», «1112-01-012 cuenta ...4676 Ingresos propios 2019» y «1112-01-013 cuenta ...6820 Fondo de Ahorro 2019», todas del Banco Santander S.A.; se comprobó que las cuentas se encuentran a nombre del Instituto de Cultura Física y Deporte; se elaboraron conciliaciones bancarias mensuales y el monto total de las operaciones se encuentran registradas contablemente, sin diferencias en sus saldos al cierre del ejercicio.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 37 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.19.EE.17

Del análisis realizado al activo y a los auxiliares contables de las cuentas «1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo» y «1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo» emitidos por el sistema contable SAACG.Net el cual se proporcionó mediante el oficio DG/DAJ/089/2020 de fecha 25 de marzo de 2020, a la documentación e información proporcionada mediante oficio DG/DAJ/131/2020 de fecha 06 de agosto de 2020 respecto del numeral 1.4 donde se argumenta que los saldos estaban contabilizados erróneamente en la cuenta «1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo» y basándose en la normativa de la CONAC se hicieron las correcciones y a la documentación remitida con el oficio DG/DAJ/132/2020 de fecha 13 de agosto de 2020; se detectan las siguientes irregularidades:

1. No se acredita que se hayan autorizado ante la Junta de Gobierno las reclasificaciones realizadas de la cuenta «1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo» a la cuenta «1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo»; por la cantidad de \$114,538.69 (ciento catorce mil quinientos treinta y ocho pesos 69/100 moneda nacional).
2. Se advierte que los saldos subsisten en las cuentas que a continuación se señalan y no se acredita que se hayan realizado gestiones de cobro para su recuperación durante el ejercicio; esto derivado de la revisión a la reclasificación y a la información proporcionada mediante oficio DG/DAJ/132/2020 de fecha 13 de agosto de 2020, consistente en señalamientos sobre los saldos de las cuentas contables de los numerales 1.7 y 1.11:

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES NO RECUPERADOS				
Número de Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos	Abonos	Saldo Final \$
1123-01 Deudores Diversos				
1123-01-02-01	-	1,000.00	-	1,000.00
1123-01-02-02	-	3,250.00	-	3,250.00
1123-01-02-03	-	3,051.29	-	3,051.29
1123-02 Gastos a Comprobar				
1123-02-03-01	-	2,000.00	-	2,000.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Número de Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos	Abonos	Saldo Final \$
1123-02-03-02	-	5,000.00	-	5,000.00
1123-02-03-03	-	3,200.00	-	3,200.00
1123-02-03-04	-	2,937.00	-	2,937.00
1123-02-03-05	-	3,000.00	-	3,000.00
1123-02-03-06	-	8,000.00	-	8,000.00
1123-02-03-07	-	3,235.92	-	3,235.92
1123-02-03-08	-	2,000.00	-	2,000.00
1123-02-03-09	-	6,534.88	-	6,534.88
1123-02-03-10	-	551.62	-	551.62
1123-02-03-11	-	7,361.50	-	7,361.50
1123-02-03-12	-	3,000.00	-	3,000.00
1123-02-03-13	-	1,047.03	-	1,047.03
1123-02-03-14	-	2,378.79	-	2,378.79
1123-02-03-15	-	349.68	-	349.68
1123-02-03-16	-	1,500.00	-	1,500.00
1123-02-03-17	-	1,000.00	-	1,000.00
1123-02-03-18	-	10,946.79	-	10,946.79
1123-02-03-19	-	10,000.00	-	10,000.00
1123-02-03-20	-	5,000.00	-	5,000.00
1123-02-03-21	-	1,169.40	-	1,169.40
1123-02-03-22	-	1,000.00	-	1,000.00
1123-02-03-23	-	1,000.00	-	1,000.00
1123-02-03-24	-	2,000.00	-	2,000.00
1123-02-03-25	-	10,678.00	-	10,678.00
1123-02-03-26	-	5,290.79	-	5,290.79
1123-02-03-27	-	506.00	-	506.00
1123-02-03-28	-	200.00	-	200.00
1123-02-03-29	-	6,350.00	-	6,350.00
Total		114,538.69		114,538.69

FUENTE: Auxiliar Contable 1123 emitido por el sistema de contabilidad gubernamental SAACG.Net acceso que fue proporcionado mediante el oficio DG/DAJ/089/2020 de fecha 25 de marzo de 2020.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 22, 33 y 42, párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente y 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 26, fracciones I, XII y XIV y 28, fracciones I, IV, V y IX del Reglamento Interior del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; funciones 2 y 21 de la Dirección de Administración y Finanzas y funciones 1, 4 y 10 del Departamento de Recursos Financieros de la fracción VIII. Objetivo y Funciones del Manual de Organización del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, Se establece como presuntos responsables a: director de administración y finanzas; jefe de departamento financiero del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio DG/DAJ/001/2021 recibido en oficialía de partes el 08 de enero de 2021, firmado por el Ingeniero J... A... G... G... Director General del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

1.-En base en la normativa del CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable) del capítulo IV instructivos de cuentas; se determinó reclasificar los registros contables de la cuenta 1122 cuentas por cobrar a corto plazo a la cuenta 1123 el mencionado manual establece que en el cargo se deben registrar los deudores diversos y en el abono el cobro de los mismos. En lo sucesivo se hará lo

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

pertinente para considerar cualquier cambio de criterio contable e informarlo a la autoridad competente.

2.- El área jurídica perteneciente al Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte se encargó de realizar y girar los oficios de cobranza a los deudores para su recuperación.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, de acuerdo a lo señalado en los siguientes numerales:

Numeral 1. Se confirma que se realizó la reclasificación de los registros contables de las cuentas «1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo» y «1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo», basándose en la normativa de la CONAC, sin la autorización y aprobación ante la Junta de Gobierno.

Numeral 2. La observación subsiste ya que no se aportan elementos que comprueben y acrediten el reintegro correspondiente de los gastos otorgados a los trabajadores y de lo expuesto en su argumento no se remitió la evidencia documental de las acciones que mencionan se llevaron a cabo por el área jurídica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.19.EE.17

Del análisis del pasivo, al auxiliar contable generado por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net) cuyo acceso se proporcionó mediante oficio DG/DAJ/089/2020 de fecha 25 de marzo de 2020 y de la información proporcionada relativamente a señalamientos sobre los saldos de las retenciones mediante oficio DG/DAJ/131/2020 de fecha 06 de agosto de 2020, donde se establece que las retenciones se encuentran pendientes de enterar; se detectó que no se efectuó el entero de las siguientes retenciones, por la cantidad de \$21,576.19 (veintiún mil quinientos setenta y seis pesos 19/100 moneda nacional); respecto de las siguientes cuentas:

1. Saldos de retenciones por conceptos diversos, provenientes de ejercicios anteriores pendientes de cubrir al 31 de diciembre de 2019, por un importe de \$11,613.65 (once mil seiscientos trece pesos 65/100 moneda nacional), que se conforma de acuerdo al siguiente cuadro:

RETENCIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN ENTERAR

Cuenta/Mes	Saldo Inicial	Importes \$		Saldo
		Enteros	Retenciones	
2117-01-014-002-002	10,425.65	0.00	0.00	10,425.65
Retenciones Fondo de Pensiones				
2117-01-019-001 ISR por Servicios Profesionales	1,188.00	0.00	0.00	1,188.00
Total				11,613.65

FUENTE: Auxiliar Contable 2117 emitido por el sistema de contabilidad gubernamental SAACG.Net acceso que fue proporcionado mediante el oficio DG/DAJ/089/2020 de fecha 25 de marzo de 2020.

2. Se detectó que se efectuaron retenciones de la cuenta «2117-01-020-010 ISSSTE» durante el ejercicio, las cuales no fueron enteradas en su totalidad, por un importe de \$9,962.54 (nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 54/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

RETENCIONES PENDIENTES DE ENTERAR CUENTA PÚBLICA 2019

Mes	Pagos \$	Retenciones \$	Diferencia \$
2117-01-020-010			
enero	34,655.91	36,096.44	1,440.53
febrero	34,542.70	36,096.44	1,553.74
marzo	34,349.67	36,406.44	2,056.77
abril	34,841.68	36,556.88	1,715.20
mayo	36,215.84	36,580.39	364.55
junio	36,541.79	36,906.14	364.35
julio	36,603.34	36,953.72	350.38
agosto	44,739.11	45,659.86	920.75
septiembre	37,778.40	37,846.72	68.32
octubre	37,512.80	37,877.15	364.35
noviembre	38,183.50	38,947.10	763.60
Total	405,964.74	415,927.28	9,962.54

FUENTE: Auxiliar Contable 2117 emitido por el sistema de contabilidad gubernamental SAACG.Net acceso que fue proporcionado mediante el oficio DG/DAJ/089/2020 de fecha 25 de marzo de 2020.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 13 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado; 21, párrafo segundo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 86, fracción V, 96 y 106 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 26, fracciones I, XII y XIV y 28, fracciones I, V y IX del Reglamento Interior del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; funciones 2, 23 y 24 de la Dirección de Administración y Finanzas y funciones 3, 5 y 10 del Departamento de Recursos Financieros del Manual de Organización del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, Se establece como presuntos responsables a: director de administración y finanzas; jefe de departamento financiero del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio DG/DAJ/001/2021 recibido en oficialía de partes el 08 de enero de 2021, firmado por el Ingeniero J... A... G... G... Director General del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Punto 1...

Se les informa que desde septiembre del 2017 a la fecha Fondo (sic) de Pensiones no se (sic) ha reflejado diferencia alguna al ejercicio 2019. Por la (sic) cantidad señalada se viene arrastrando de ejercicios anteriores por tal motivo se desconoce su origen.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Punto 2...

Me permito informarle que las retenciones realizadas en base a los porcentajes de (sic) ISSSTE se encuentran relacionadas en las tablas de excel que soportan los pagos; de igual manera dicha información es trasladada a un archivo txt el cuál se sube a la plataforma del ISSSTE arrojando la factura con el monto a pagar, por tal motivo se encuentran diferencias entre lo pagado y lo retenido. Desconocemos los criterios que tiene el sistema para hacer los topes (el sobrante se regresó en su momento).

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, de acuerdo a lo señalado en los siguientes numerales:

Numeral 1. De los argumentos presentados solamente se confirma que no se han llevado a cabo acciones de conciliación y /o depuración de saldos para que los estados financieros reflejen la situación real.

Numeral 2. La irregularidad subsiste ya que se continúa sin acreditar el pago del entero por un importe de \$9,962.54 (nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 54/100 moneda nacional), derivado de que la documentación que remiten es la misma que fue valorada durante el desahogo de la auditoría.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.19.EE.17

Del análisis a la cuenta «2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo» y de la revisión a las pólizas proporcionadas mediante el oficio DG/DAJ/131-2020 del 06 de agosto de 2020, se detectaron las siguientes irregularidades por un importe de \$1,134,643.08 (un millón ciento treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres pesos 08/100 moneda nacional):

1. En las siguientes pólizas, no se justifica la necesidad de dichos gastos o que los mismos correspondan a la función pública institucional; toda vez que no cuentan con la solicitud de pago, requisición y recepción del bien o servicio, únicamente se anexaron las facturas; por un importe de \$791,510.45 (setecientos noventa y un mil quinientos diez pesos 45/100 moneda nacional):

FALTA DE JUSTIFICACIÓN EN LAS EROGACIONES							
Póliza				Factura			
Número	Fecha	Partida	Fecha	Número	RFC	Folio o Número	Importe \$
D00179	28/06/2019	32501	28/06/2019	S/N	GAMJ9702267F7	AAA1605C-C3D9-48F4-B729-B8AB43A44E98	77,114.00
D00179	28/06/2019	32501	13/05/2019	S/N	GAMJ9702267F7	C2772D6C-FD0C-45A4-A1FD-3CED5A65098E	14,500.00
D00179	28/06/2019	32501	21/05/2019	S/N	GAMJ9702267F7	6C2BC49C-D067-4107-8085-5F42720AE33F	14,500.00
D00179	28/06/2019	32501	21/05/2019	S/N	GAMJ9702267F7	C53E58DC-7A6F-436D-96A7-284F6BEE98CB	14,500.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Póliza		Factura					
Número	Fecha	Partida	Fecha	Número	RFC	Folio o Número	Importe \$
D00179	28/06/2019	32501	11/06/2019	C 2192	COCR761202RD6	3A9EEB09-F099-44DD-9C9B-A3D88EF24E45	71,920.00
D00179	28/06/2019	32501	21/05/2019	C 2112	COCR761202RD6	AF71419A-8D39-48FC-BA9A-802B36930F1A	14,500.00
D00179	28/06/2019	32501	21/05/2019	C 2113	COCR761202RD6	2FCFBBB4-D34A-42F2-AEA8-C7599254ACE2	9,860.00
D00179	28/06/2019	32501	21/05/2019	C 2114	COCR761202RD6	FED1800F-3663-412F-AF03-34C3B42583BF	9,860.00
D00179	28/06/2019	32501	03/06/2019	C 2158	COCR761202RD6	D69614B5-2889-4712-9A85-801A34AE4F03	14,500.00
D00179	28/06/2019	32501	26/05/2019	C 2130	COCR761202RD6	9CB19263-C7C2-4439-99EF-BF33AC394712	9,860.00
D00179	28/06/2019	32501	04/06/2019	C 2164	COCR761202RD6	D9052632-F760-4A68-9F8C-47FBB20727B0	9,860.00
D00179	28/06/2019	32501	26/05/2019	C 2131	COCR761202RD6	841B16CE-95B9-4957-9A02-C377C601994A	9,860.00
D00179	28/06/2019	32501	03/06/2019	C 2161	COCR761202RD6	1A994C59-FB5D-4F83-B068-9111509362CE	28,420.00
D00179	28/06/2019	32501	03/06/2019	C 2160	COCR761202RD6	527D9155-C7B7-4F3B-9D20-5E124E2CEDCF	9,860.00
D00179	28/06/2019	32501	03/06/2019	C 2159	COCR761202RD6	62CC5B40-5A8D-41C1-B049-7BED39D45365	44,080.00
D00179	28/06/2019	32501	11/06/2019	C 2193	COCR761202RD6	27C422BB-D234-4D54-B4E9-0FE73EFB867C	9,860.00
D00179	28/06/2019	32501	14/06/2019	C 196	COCR761202RD6	123DD2AE-32AE-4B15-8517-1263332D5C3E	9,860.00
D00179	28/06/2019	32501	16/06/2019	C 2204	COCR761202RD6	2BE097CD-5F55-498C-9327-AB8D7A867BEB	9,860.00
D00179	28/06/2019	32302	10/06/2019	S/N	HAGA720906RC9	92F5ED5D-8B0E-4E5F-8797-1F66F8CE2658	44,544.00
D00179	28/06/2019	32501	11/06/2019	S/N	AAEA920104RG9	903F4E4A-1D8C-4F1E-BBB3-21CB20833109	19,488.00
D00179	28/06/2019	32901	07/06/2019	C 658	CGS170124DQ6	43F9ECC4-D9B6-4815-AF4A-1B9A07B0E213	11,220.00
D00179	28/06/2019	32901	04/06/2019	C 647	CGS170124DQ6	AB4F5F91-F2FA-40A5-AAFF-F2F9A9EB515D	4,300.00
D00179	28/06/2019	32901	07/06/2019	C 659	CGS170124DQ6	8177D11E-2313-4CC0-BE8F-4939FC3DB863	7,200.00
D00179	28/06/2019	32901	11/06/2019	A 1154	ROC860118BZ5	FA39E911-F165-411D-BB65-7CB6C2DF2F83	5,220.00
D00179	28/06/2019	32501	04/06/2019	A 235	AOPF761019GN3	683DB448-4FC7-431B-B41F-12D5D8CDEA23	49,880.00
D00179	28/06/2019	32501	11/06/2019	A 237	AOPF761019GN3	4DB974B0-F280-4DBA-96F0-A32C8699AECA	32,480.00
D00179	28/06/2019	33604	11/06/2019	S/N	PCN170607RR6	E7AA0952-F5A8-4584-9FEF-51AAEC462C03	112,426.97
D00179	28/06/2019	33604	17/06/2019	AA 999	SLA990607K55	964CAF08-8FBE-48E7-BA4C-D2EE5F14A61F	17,913.88
D00179	28/06/2019	33604	19/06/2019	AA 996	SLA990607K55	5166D21C-21A2-4CF9-8628-2A151BC1393C	23,988.80
D00265	23/12/2019	35201	16/05/2019	S/N	GCT0907176KA	9A4E63AA-C04E-4885-93EA-31AF79E12F02	32,990.40
D00265	23/12/2019	35201	16/05/2019	S/N	GCT0907176KA	E62EDA9D-7080-4036-AE1B-CC5FF060407D	30,160.00
D00265	23/12/2019	24601	10/09/2019	S/N	NABJ880319JD4	AAA11895-1A96-4903-A846-7B3DCBBBA397	14,848.00
D00265	23/12/2019	21501	03/07/2019	72	CECI870411IR6	BAF1B71A-9DB7-11E9-9EDD-00155D014007	2,076.40
Total							791,510.45

FUENTE: Pólizas con documentación soporte.

- De la partida «2201 Alimentos»; se detectó en la siguiente póliza que no se anexa relación firmada por el personal al que se le otorgaron los alimentos y especifique el motivo para su otorgamiento; por un importe de \$1,692.50 (mil seiscientos noventa y dos pesos 50/100 moneda nacional).

FALTA DE JUSTIFICACIÓN EN LAS EROGACIONES

Póliza		Factura					
Número	Fecha	Partida	Fecha	Número	RFC	Folio o Número	Importe \$
D00265	23/12/2019	22105	11/06/2019	F 59106	MTE920506QV7	CD717119-6B3A-7446-BABE-E72E0F1B8DB5	1,692.50
Total							1,692.50

FUENTE: Pólizas con documentación soporte.

- En la siguiente póliza no se acredita la totalidad de los importes registrados contablemente al no acreditar las erogaciones con la documentación comprobatoria y justificativa, por la cantidad de \$434.00 (cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA

Póliza		Importe					
Número	Fecha	Partida	Registrado	Documentación Presentada	Folio Fiscal	Importe de Cada Folio	Diferencia
				38D1D6F5-9376-4C7B-BB50-0347EA71696D		137.00	
				8553E130-C025-425B-B2CD-BEB29DEFC004		243.00	
				E533EFF6-A558-4BDB-BC7D-A5337816E1C1		202.00	
				D11CA0F0-5939-43A3-9835-EF574B6C3169		288.00	
D00265	23/12/2019	22105	1,443.00	1,009.00			434.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA

Póliza		Importe		Folio Fiscal		Importe de Cada Folio		Diferencia
Número	Fecha	Partida	Registrado	Documentación Presentada				
					002410CF-64FF-464B-9352-D381725FDD39	139.00		
Total						1,009.00		434.00

FUENTE: Pólizas con documentación soporte.

- Respecto de la póliza de diario D00280 de 30 de diciembre de 2019, solo se remite la impresión de la póliza emitida por el sistema contable SAACG.Net, sin que se anexe la documentación comprobatoria y justificativa que respalde los registros contables, por un importe de \$341,006.13 (trescientos cuarenta y un mil seis pesos 13/100 moneda nacional).

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 26, fracciones I, XII y XIV, 28, fracciones II, III IV, V y IX y 29, fracciones I y IV del Reglamento Interior del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; funciones 2 y 6 de la Dirección de Administración y Finanzas, funciones 5, 6 y 10 del Departamento de Recursos Financieros y 1, 22 y 26 del Departamento de Servicios Generales de la fracción VIII. Objetivo y Funciones del Manual de Organización del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, Se establece como presuntos responsables a: director de administración y finanzas; jefe de departamento financiero; encargada del departamento de servicios generales del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio DG/DAJ/001/2021 recibido en oficialía de partes el 08 de enero de 2021, firmado por el Ingeniero J... A... G... G... Director General del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Punto 1 y 2...

Se anexa requisición, solicitud y recepción del servicio.

Punto 3...

De acuerdo a la observación se manifiesta que en la póliza D00265 de fecha 23/12/2019 del monto registrado por el total de \$1,443.00 (mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.) falta la documentación comprobatoria y justificativa por la cantidad de \$434.00 (cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.)

Para solventar lo antes mencionado se anexa las siguientes facturas con su verificación de comprobante fiscal digital del SAT:

1.- Folio Fiscal: 6dfd4c75-61b8-483f-873d-13d6ef42667e por la cantidad de \$106.00 y

2.- Folio Fiscal: EAAD2A85-0553-4414-9F75-782DB6B66950 por la cantidad de \$328.00

Punto 4...

Se anexa recibo como comprobación póliza D00280.

Con relación al oficio DG/DAJ/024/2021 recibido en oficialía de partes el 22 de enero de 2021, firmado por el Ingeniero J... A... G... G... Director General del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Punto 2...

Póliza D00265 fact. f59106 por la cantidad de \$1,692.50 se anexa relación del personal que consumió los alimentos, el motivo de la reunión fue para ver lo relacionado con la olimpiada nacional juvenil de charrería 2019.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, de acuerdo a lo señalado en los siguientes numerales:

Se solventa lo que se detalla a continuación:

Numeral 2. Se justifica el gasto derivado a que se anexa la relación firmada del personal que se le otorgaron los alimentos, por un importe de \$1,692.50 (mil seiscientos noventa y dos pesos 50/100 moneda nacional).

Numeral 3. Se comprueba y justifica el gasto derivado de las facturas enviadas, por un importe de \$434.00 (cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

Quedando sin solventar las irregularidades que se describen enseguida:

Numeral 1. La irregularidad continúa derivado de que la póliza D00265 que remiten es la misma que fue valorada en el trascurso de la auditoría, en sus argumentos se manifiesta que se anexan las requisiciones que afectan los importes observados y únicamente se anexaron las facturas de las erogaciones realizadas, respecto a la póliza D00179 no se manifiesta nada al respecto y dentro de la documentación remitida no se encontraron requisiciones o documentos que correspondan a ésta, por lo que el pasivo registrado por el importe de \$791,510.45 (setecientos noventa y un mil quinientos diez pesos 45/100 moneda nacional), no cuenta con el respaldo documental que ampare la necesidad y la recepción de lo adquirido, así como no se presenta los formatos de solicitud de pago.

Numeral 4. La irregularidad registrada en el pasivo subsiste por el importe de \$341,006.13 (trescientos cuarenta y un mil seis pesos 13/100 moneda nacional), ya que se remite póliza D00280 de fecha 30 de diciembre de 2019, con documentación anexa que consta del oficio DG/DAF/242/2019, Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del 24 de julio de 2019, solicitud de gastos, formato con el estimado del gasto, oficio de fecha 18 de junio de 2019, oficios de comparativo regional, nacional y formatos del gasto, sin se presenten las facturas que amparen el gasto provisionado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.19.EE.17

De la revisión al Estado Analítico mensual de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, a los auxiliares contables de las cuentas «4173-01-014 Ingresos Propios», «4221-01-001 Incufid Subsidio Estatal» y «4221-01-002 Olimpiada» generados por el sistema contable SAACG.Net cuyo acceso se proporcionó con oficio número DG/DAJ/089/2020 de fecha 25 de marzo del 2020, a los estados de cuentas bancarios, al calendario de ministraciones, a las pólizas de ingresos con su documentación anexa información proporcionada con oficio número DG/DAJ/131/2020 de fecha 06 de agosto del 2020; se detectaron las siguientes irregularidades:

1. De la cuenta contable «4221-01-001 Incufid Subsidio Estatal»:

1.1. Pólizas de ingresos sin que se les anexe el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y en algunas pólizas no se localizó el oficio de solicitud de ministración, por un importe de \$56,317,313.98 (cincuenta y seis millones trescientos diecisiete mil trescientos trece pesos 98/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

FALTA DE COMPROBANTE FISCAL Y OFICIO DE SOLICITUD						
Póliza		Solicitud de Ministración				Irregularidad
Número	Fecha	Importe \$ \$	Oficio	Fecha	Importe \$ \$	
I00009	31/01/2019	1,427,588.17	-	-	-	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00035	07/02/2019	1,505,259.34	-	-	-	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00044	19/02/2019	451,800.00	-	-	-	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00044	19/02/2019	215,500.00	-	-	-	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00036	20/02/2019	1,417,520.13	-	-	-	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00061	15/03/2019	1,349,936.30	-	-	-	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00064	29/03/2019	1,837,675.77	-	-	-	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00090	10/04/2019	240,253.19	-	-	-	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00091	15/04/2019	1,355,926.80	-	-	-	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00099	30/04/2019	1,404,308.36	-	-	-	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00110	15/05/2019	1,369,835.78	-	-	-	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00111	15/05/2019	573,124.96	-	-	-	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00112	16/05/2019	216,500.00	-	-	-	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00118	21/05/2019	154,000.00	-	-	-	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00119	29/05/2019	5,600,000.00	-	-	-	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00131	31/05/2019	1,372,094.41	-	-	-	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00150	14/06/2019	541,495.81	-	-	-	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00168	14/06/2019	1,374,383.45	-	-	-	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00170	28/06/2019	1,372,912.47	-	-	-	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00177	02/07/2019	137,000.00	-	-	-	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00178	15/07/2019	1,340,476.73	-	-	-	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00187	17/07/2019	1,000,000.00	DAF/086/2019	17/07/2019	1,000,000.00	No anexa o CFDI
I00179	23/07/2019	175,000.00	-	-	-	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00188	25/07/2019	1,000,000.00	DAF/088/2019	25/07/2019	1,000,000.00	No anexa o CFDI
I00185	31/07/2019	1,563,483.80	-	-	-	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00199	01/08/2019	1,700,000.00	DAF/094/2019	01/08/2019	1,700,000.00	No anexa CFDI
I00200	06/08/2019	280,970.56	DAF/125/2019	06/08/2019	280,970.56	No anexa CFDI
I00205	15/08/2019	1,429,565.17	DAF/129/2019	12/08/2019	1,427,565.17	No anexa CFDI
I00206	15/08/2019	258,559.34	DAF/130/2019	14/08/2019	258,559.34	No anexa CFDI
I00211	30/08/2019	1,428,678.14	DAF/132/2019	22/08/2019	1,428,678.14	No anexa CFDI
I00212	30/08/2019	106,880.00	-	-	-	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00228	10/09/2019	87,500.00	DAF/128/2019	08/08/2019	87,500.00	No anexa CFDI
I00230	11/09/2019	70,000.00	DAF/139/2019	09/09/2019	70,000.00	No anexa CFDI

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Póliza			Solicitud de Ministración			Irregularidad
Número	Fecha	Importe \$	Oficio	Fecha	Importe \$	
I00221	12/09/2019	1,458,100.00	DAF/140/2019	12/09/2019	1,458,100.00	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00232	12/09/2019	1,346,678.22	DAF/137/2019	04/09/2019	1,346,678.22	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00222	18/09/2019	2,258,372.00	DAF/141/2019	18/09/2019	2,258,372.00	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00229	19/09/2019	2,263,440.00	DAF/144/2019	19/09/2019	2,263,440.00	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00223	20/09/2019	982,524.00	DAF/145/2019	20/09/2019	982,524.00	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00231	30/09/2019	1,434,068.95	DAF/143/2019	19/09/2019	1,434,068.95	No anexa oficio de solicitud de recurso, CFDI.
I00242	15/10/2019	1,701,571.75	DAF/147/2019	07/10/2019	1,701,571.75	No anexa CFDI
I00262	31/10/2019	1,436,012.60	DAF/152/2019	22/10/2019	1,436,012.60	No anexa CFDI
I00272	15/11/2019	1,364,900.12	DAF/155/2019	07/11/2019	1,364,900.12	No anexa CFDI
I00273	29/11/2019	1,435,242.27	DAF/160/2019	21/11/2019	1,435,242.27	No anexa CFDI
I00274	29/11/2019	458,686.87	DAF/161/2019	21/11/2019	458,686.87	No anexa CFDI
I00282	13/12/2019	1,354,205.77	DAF/162/2019	28/11/2019	1,354,205.77	No anexa CFDI
I00283	13/12/2019	1,106,527.68	DAF/170/2019	29/11/2019	1,106,527.68	No anexa CFDI
I00285	18/12/2019	1,106,527.68	DAF/169/2019	29/11/2019	1,106,527.68	No anexa CFDI
I00292	20/12/2019	737,685.12	DAF/171/2020	29/11/2019	737,685.12	No anexa CFDI
I00293	29/12/2019	1,514,542.27	DAF/163/2019	28/11/2019	1,514,542.27	No anexa CFDI
Total		56,317,313.98				

FUENTE: Estados de cuentas bancarios, calendario de ministraciones, pólizas de ingresos con su documentación anexa enviados con oficio número DG/DAJ/131/2020 de fecha 06 de agosto del 2020.

- 1.2. Se detectaron las siguientes erogaciones con cargo a gasto y abono a la cuenta de ingresos de las cuales no se anexan documentos que comprueben o justifiquen dichas afectaciones; por un importe de \$892,655.55 (ochocientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 55/100 moneda nacional); toda vez que se advierte que la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de acuerdo a los auxiliares anexos a las pólizas, es quien originalmente paga los servicios que le corresponden a INCUFID, por lo que éste afecta contablemente al gasto con abono a los ingresos que esperaba por parte de ésta Secretaría.

PAGO SIN COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN						
Póliza		32301	31501	39202 Otros	31101	Importe \$
Número	Fecha	Arrendamientos de equipo de cómputo	Telefonía Celular	Impuestos y Derechos	Energía Eléctrica	
E00508	12/03/2019	27,101.60	1,983.08			29,084.68
E01302	28/06/2019	64,219.01	2,928.71	1,568.64		68,716.36
E01771	30/09/2019	54,792.36	2,892.28		385,438.00	443,122.64
D00274	29/12/2019	73,056.48	3,031.39		275,644.00	351,731.87
Total						892,655.55

FUENTE: Estados de cuentas bancarios, pólizas de egresos y diario con su documentación anexa enviados con oficio número DG/DAJ/131/2020 de fecha 06 de agosto del 2020.

2. De la cuenta contable «4221-01-002 Olimpiada»:

- 2.1. De la revisión a las pólizas de ingresos con su documentación anexa orden de pago y transferencias bancarias; se detecta que no se anexaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI); por un importe de \$8,672,929.99 (ocho millones seiscientos setenta y dos mil novecientos veintinueve pesos 99/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

FALTA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET							
Póliza		Orden de Pago en Atención a Oficio			Depósito/Transferencia		
Número	Fecha	Importe \$	Fecha	Número	Núm. de Cuenta	Fecha	Importe \$
I00066	21/03/2019	800,000.00	19/02/2019	DAF/015/2019	6738	21/03/2019	800,000.00
I00067	29/03/2019	800,000.00	19/02/2019	DAF/016/2019	6738	29/03/2019	800,000.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

FALTA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

Póliza		Orden de Pago en Atención a Oficio			Depósito/Transferencia		
Número	Fecha	Importe \$	Fecha	Número	Núm. de Cuenta	Fecha	Importe \$
I00068	29/03/2019	800,000.00	19/02/2019	DAF/017/2019	6738	29/03/2019	800,000.00
I00134	22/04/2019	639,395.00	19/02/2019	DAF/018/2019	6738	22/04/2019	639,395.00
I00135	22/04/2019	500,000.00	20/03/2019	DAF/029/2019	6738	22/04/2019	500,000.00
I00136	22/04/2019	500,000.00	20/03/2019	DAF/030/2019	6738	22/04/2019	500,000.00
I00137	22/04/2019	500,000.00	20/03/2019	DAF/031/2019	6738	22/04/2019	500,000.00
I00138	22/04/2019	500,000.00	20/03/2019	DAF/032/2019	6738	22/04/2019	500,000.00
I00140	22/04/2019	500,000.00	20/03/2019	DAF/033/2019	6738	22/04/2019	500,000.00
I00141	22/04/2019	500,000.00	20/03/2019	DAF/034/2019	6738	22/04/2019	500,000.00
I00142	22/04/2019	500,000.00	20/03/2019	DAF/035/2019	6738	22/04/2019	500,000.00
I00143	22/04/2019	384,674.99	20/03/2019	DAF/036/2019	6738	22/04/2019	384,674.99
I00108	09/05/2019	549,100.00	20/03/2019	DAF/049/2019	6738	09/05/2019	549,100.00
I00109	13/05/2019	500,000.00	20/03/2019	DAF/048/2019	6738	13/05/2019	500,000.00
I00116	20/05/2019	699,760.00	No se anexa	No se anexa	6738	20/05/2019	699,760.00
Total		8,672,929.99					8,672,929.99

FUENTE: Pólizas de ingresos con su documentación anexa enviados con oficio número DG/DAJ/131/2020 de fecha 06 de agosto del 2020.

3. De la cuenta contable «4173-01-014 Ingresos Propios»:

3.1. Respecto a la verificación de la normativa específica proporcionada por el Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte y a lo señalado en el oficio DG/136/2020 de fecha 13 de noviembre del 2020, donde se informa que *«no cuenta con un lineamiento o normativa respecto de lo que se solicita, pero se encuentra en proceso de elaboración una propuesta de proyecto de manual respecto a la captación, depósito y registro de los ingresos»*; se advierte que para el ejercicio fiscal 2019 no se contó con un documento autorizado para llevar el control operativo en cuanto a la recaudación de los ingresos propios; destacando las siguientes irregularidades:

3.1.1. Del análisis a los documentos de la captación de Ingresos Propios, pólizas de ingresos y su documentación anexa, estados de cuenta bancarios; se detectan inconsistencias que se detallan a continuación:

3.1.1.1. Falta de recibos de ingresos que ampare la comprobación de las afectaciones contables en las siguientes pólizas; por un importe de \$42,735.00 (cuarenta y dos mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional):

FALTA DE COMPROBACIÓN						
Pólizas			Recibo de Ingresos			
Número	Fecha	Importe \$	Importe Depósito Bancario	Periodo	Importe Comprobado \$	Falta de Comprobación \$
I00006	24/01/2019	42,100.00	42,100.00	Enero	41,875.00	225.00
I00038	28/02/2019	7,800.00	7,800.00	Febrero	-	7,800.00
I00062	29/03/2019	32,200.00	32,200.00	Marzo	-	32,200.00
I00097	29/04/2019	18,105.00	18,105.00	Abril	17,395.00	710.00
I00098	30/04/2019	17,000.00	17,000.00	Abril	16,980.00	20.00
I00169	24/06/2019	52,400.00	52,400.00	Junio	51,150.00	1,250.00
I00184	31/07/2019	47,560.00	47,560.00	Julio	47,310.00	250.00

Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Pólizas			Importe Depósito Bancario	Periodo	Recibo de Ingresos	
Número	Fecha	Importe \$			Importe Comprobado \$	Falta de Comprobación \$
I00249	28/10/2019	23,770.00	23,770.00	Octubre	23,590.00	180.00
I00271	29/11/2019	28,900.00	28,900.00	Noviembre	28,800.00	100.00
Total		269,835.00	269,835.00		227,100.00	42,735.00

FUENTE: Pólizas de ingresos con su documentación anexa enviados con oficio número DG/DAJ/131/2020 de fecha 06 de agosto del 2020.

3.1.1.2. Se detecta diferencia entre lo depositado con lo comprobado en los recibos de ingresos; por un importe de \$990.00 (novecientos noventa pesos 00/100 moneda nacional):

DIFERENCIA ENTRE LO DEPOSITADO CON LOS RECIBOS DE INGRESO							
Pólizas			Importe Depósito Bancario	Periodo	Recibo de Ingresos		
Número	Fecha	Importe \$			Importe Comprobado \$	Importe No Depositado \$	
I00032	25/02/2019	42,400.00	42,400.00	Febrero	42,550.00	-	150.00
I00247	28/10/2019	16,850.00	16,850.00	Octubre	17,690.00	-	840.00
Total		59,250.00	59,250.00		60,240.00	-	990.00

FUENTE: pólizas de ingresos con su documentación anexa enviados con oficio número DG/DAJ/131/2020 de fecha 06 de agosto del 2020.

3.1.1.3. De la revisión a las pólizas y a su documentación anexa, se advierte la falta de folios dentro de la documentación que ampare los registros y lo ingresado; como se detalla a continuación de acuerdo a la serie:

FALTANTE DE RECIBOS DE INGRESOS					
Número de folios Faltante		Serie	Fecha Aproximada		
De	Al		Del	al	
1825	1826	A	21/01/2019	24/01/2019	
1935	-	A	07/02/2019	07/02/2019	
1982	-	A	13/02/2019	14/02/2019	
1985	-	A	14/02/2019	14/02/2019	
225	-	C	10/01/2019	10/01/2019	
233	254	C	10/01/2019	18/01/2019	
256	304	C	10/01/2019	06/06/2019	
311	320	C	04/07/2019	15/07/2019	
325	339	C	24/07/2019	31/08/2019	
344	346	C	01/09/2019	15/09/2019	
349	350	C	15/09/2019	10/07/2019	
354	-	C	10/07/2019	11/07/2019	
356	-	C	10/07/2019	11/07/2019	
384	-	C	29/07/2019	30/07/2019	
401	402	C	02/08/2019	28/07/2019	
412	450	C	19/10/2019	18/09/2019	
483	485	C	14/10/2019	11/10/2019	
487	488	C	11/10/2019	18/10/2019	
508	650	C	31/10/2019	02/08/2019	
668	-	C	19/08/2019	23/08/2019	
670	671	C	23/08/2019	03/09/2019	
594	-	D	21/05/2019	21/05/2019	
608	-	D	21/02/2019	21/02/2019	
660	-	D	01/04/2019	08/04/2019	
690	-	D	06/05/2019	07/05/2019	
734	-	D	04/06/2019	04/06/2019	
788	-	D	17/06/2019	17/06/2019	
790	-	D	17/06/2019	20/06/2019	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de folios Faltante		Serie	Fecha Aproximada	
De	Al		Del	al
792	793	D	20/06/2019	20/06/2019
795	-	D	20/06/2019	20/06/2019
799	-	D	21/06/2019	28/06/2019
803	-	D	29/06/2019	25/06/2019
820	-	D	01/07/2019	01/07/2019
876	-	D	17/07/2019	20/07/2019
901	908	D	06/09/2019	10/07/2019
910	917	D	10/07/2019	10/07/2019
926	927	D	14/08/2019	14/08/2019
526	528	D	08/01/2019	14/01/2019
539	540	F	18/01/2019	26/02/2019
542	550	F	26/02/2019	01/03/2019
602	650	F	12/03/2019	06/03/2019
901	903	F	14/05/2019	23/05/2019
951	961	F	05/06/2019	06/08/2019
965	967	F	13/08/2019	03/09/2019
971	-	F	03/09/2019	09/09/2019
987	-	F	12/09/2019	13/09/2019
995	-	F	17/09/2019	17/09/2019
1001	1053	F	17/09/2019	08/07/2019
1055	1081	F	08/07/2019	16/07/2019
1084	1086	F	16/07/2019	30/07/2019
1106	1107	F	26/06/2019	28/06/2019
1109	1112	F	28/06/2019	01/07/2019
1114	1117	F	01/07/2019	02/07/2019
1123	-	F	03/07/2019	03/07/2019
1126	1129	F	04/07/2019	05/07/2019
1131	1140	F	05/07/2019	05/07/2019
1142	1150	F	05/07/2019	12/09/2019
1155	1200	F	12/09/2019	02/09/2019
1219	1238	F	04/09/2019	06/09/2019
1242	1262	F	06/09/2019	25/09/2019
1267	1268	F	30/09/2019	01/10/2019
1302	-	F	19/09/2019	19/09/2019
1304	-	F	19/09/2019	20/09/2019
1309	-	F	23/09/2019	24/09/2019
1319	-	F	25/09/2019	24/09/2019
1347	-	F	03/10/2019	03/10/2019
1361	-	F	07/10/2019	07/10/2019
1397	-	F	15/10/2019	15/10/2019
1405	-	F	03/10/2019	04/10/2019
1483	1500	F	07/11/2019	16/10/2019
1502	-	F	16/10/2019	16/10/2019
1516	-	F	22/10/2019	24/10/2019
1521	1522	F	24/10/2019	25/10/2019
1528	-	F	29/10/2019	29/10/2019
1533	-	F	30/10/2019	30/10/2019
1537	-	F	30/10/2019	31/10/2019
1541	-	F	31/10/2019	31/10/2019
1551	-	F	05/11/2019	06/11/2019
1555	-	F	06/11/2019	07/11/2019
1567	-	F	13/11/2019	13/11/2019
1570	1572	F	13/11/2019	13/11/2019
1575	-	F	14/11/2019	14/11/2019
1583	-	F	19/11/2019	20/11/2019
1586	1608	F	20/11/2019	06/11/2019

FUENTE: Pólizas de ingresos con su documentación anexa enviados con oficio número DG/DAJ/131/2020 de fecha 06 de agosto del 2020.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 133, párrafo primero de la Constitución Política

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuenta del Estado de Nayarit; 42, párrafo tercero del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2019; 37 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; 10, incisos c) y e) del Capítulo Tercero Objetivos del Control Interno y 14, fracción I. Primera Norma.- Ambiente de control, párrafo sexto Manuales de Organización y Procedimientos, fracción III. Tercera Norma.- Actividades de control, párrafo primero, párrafo sexto Controles sobre el proceso de información y párrafo décimo tercero Documentación de las transacciones y del control interno del Capítulo Cuarto Normas Generales de Control Interno del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Nayarit; 20, fracciones II y III, 26, fracciones I y XIV y 28, fracciones I, V y IX del Reglamento Interior del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; funciones 1, 2 y 3 del Departamento de Asuntos Jurídicos, función 6 de la Dirección de Administración y Finanzas y funciones 1 y 6 del Departamento de Recursos Financieros de la fracción VIII. Objetivo y Funciones del Manual de Organización del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$893,645.55 (ochocientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 55/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de administración y finanzas; jefe de departamento financiero; encargado del departamento de asuntos jurídicos del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio DG/DAJ/001/2021 recibido en oficialía de partes el 08 de enero de 2021, firmado por el Ingeniero J... A... G... G... Director General del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Núm. 1...

Se anexa oficio de solicitud y comprobante fiscal digital por internet (CDFI) (sic)

Núm. 1.2...

Los cargos se realizan directamente por la secretaria de administración y finanzas de gobierno del estado sin dar comprobante alguno por concepto de dichos pagos, solo reflejándose en los auxiliares emitidos por ellos mismos, de esta manera anexamos auxiliares como único soporte a nuestro favor por dichos cargos.

Núm. 2.1...

Se anexan los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI).

Con relación al oficio DG/DAJ/024/2021 recibido en oficialía de partes el 22 de enero de 2021, firmado por el Ingeniero J... A... G... G... director general del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Observación 3.1.1.1

La póliza de ingresos 100038 correspondiente al mes de febrero con fecha del 28/02/2019 y la póliza de ingresos 100062 fecha 29/03/2019 correspondiente al mes de marzo, estos depósitos se realizaron fuera de la institución en apoyo al torneo de voleibol de playa que se realizó en el municipio de San Blas por lo cual el instituto solo fue intermediario para dar legalidad del evento.

En este punto se encontró que los recibos estaban mal ubicados por lo cual se acomodaron en las pólizas a las cuales correspondían para así poder cuadrar los depósitos excedentes y se anexo una lista en cada póliza para cuadrar la cantidad con lo depositado.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Observación 3.1.1.2

Como en el punto anterior, los depósitos no cuadraban faltando recurso por depositar, lo cual se anexo (sic) a la póliza que correspondía para poder saldar la cuenta.

Observación 3.1.1.3

De acuerdo a este punto no se lleva un consecutivo correcto de los folios por diversas razones (sic)

1- Contamos varias áreas donde se perciben ingresos y por lo cual las numeraciones se brincan ya que cada responsable tiene cierta cantidad de recibos (sic)

2- Tenemos recibos aún sin expedirse los cuales procede a su cancelación (sic)

3- Existen recibos cancelados por algún error al emitirse (sic)

4- Se cuenta con muchos recibos de reintegros de gastos (sic)

5- Otro motivo es que en su momento el área de administración pidió que el recurso se utilizara para pagar sueldos de personal que participó como entrenadores en el curso de verano del 2019, apoyos, tinta, papelería, combustible, compra de material deportivo, entre otros.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, de acuerdo a lo que se señala en los siguientes numerales:

Numeral 1.1. Se aclara lo observado de las pólizas I00211, I00242, I00262, I00272, I00273, I00274, I00282, I00283, I00285, I00292, I00293, toda vez que se remitieron solicitud y recibos de ministración y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

Sin embargo, de las pólizas que se señalan en la siguiente tabla aún y que se remitieron los CFDI, solicitudes y recibos, del análisis y revisión a éstos; se puede advertir que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) fueron emitidos con fechas posteriores a su registro y transferencia bancaria, ya que se emitió el comprobante en el ejercicio fiscal posterior; incumpliendo lo establecido en los artículos 29 del Código Fiscal de la Federación y 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

COMPROBANTE FISCAL EMITIDO CON POSTERIORIDAD					
Póliza		CFDI			
Número	Fecha	Importe \$	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$
I00187	17/07/2019	1,000,000.00	20/10/2020	7F0D3ACF-63F0-410F-B633-363E1950896B	1,000,000.00
I00188	25/07/2019	1,000,000.00	20/10/2020	36C82F34-2D89-4C8B-B8D0-CB852F077962	1,000,000.00
I00199	01/08/2019	1,700,000.00	21/10/2020	EEA2DE8C-BD06-4755-B71E-0BB8EC33650A	1,700,000.00
I00200	06/08/2019	280,970.56	21/10/2020	37796A5B-5903-4BA2-BEA2-ACD2447C4BE4	280,970.56
I00205	15/08/2019	1,429,565.17	21/08/2020	27FC8D7A-F188-4640-BFE2-30BC51A4C6A8	1,429,565.17
I00206	15/08/2019	258,559.34	22/08/2020	5F1066E8-C011-4993-B2AC-E522AB02C750	258,559.34
I00228	10/09/2019	87,500.00	20/10/2020	6E1F5CFE-5AFB-475A-B758-F2FDE8D86A5E	87,500.00
I00230	11/09/2019	70,000.00	20/10/2020	16B73850-7764-4216-8299-54120DE9891E	70,000.00
Total		5,826,595.07			5,826,595.07

FUENTE: Oficio de solicitud y comprobante fiscal digital por internet (CFDI) enviados con oficio número DG/DAJ/001/2021 de fecha 7 de enero del 2021.

Y respecto de las pólizas de ingresos que se describen en la siguiente tabla, subsiste lo observado ya que no se remiten los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI):

FALTA DE COMPROBANTE FISCAL					
Póliza		Solicitud de Ministración			
Número	Fecha	Importe \$	Oficio	Fecha	Importe \$
I00009	31/01/2019	1,427,588.17	DAF/004/2019	23/01/2019	1,427,588.17
I00035	07/02/2019	1,505,259.34	DAF/011/2019	07/02/2019	1,505,259.34
I00044	19/02/2019	451,800.00	DAF/013/2019	07/02/2019	451,800.00
I00044	19/02/2019	215,500.00	DAF/005/2019	23/01/2019	215,500.00
I00036	20/02/2019	1,417,520.13	DAF/020/2019	20/02/2019	1,417,520.13
I00061	15/03/2019	1,349,936.30	DAF/025/2019	07/03/2019	1,349,936.30
I00064	29/03/2019	1,837,675.77	DAF/037/2019	22/03/2019	1,837,675.77
I00090	10/04/2019	240,253.19	DAF/028/2019	07/03/2019	240,253.19
I00091	15/04/2019	1,355,926.80	DAF/040/2019	04/04/2019	1,355,926.80
I00099	30/04/2019	1,404,308.36	DAF/047/2019	16/04/2019	1,404,308.36
I00110	15/05/2019	1,369,835.78	DAF/053/2019	07/05/2019	1,369,835.78
I00111	15/05/2019	573,124.96	DAF/054/2019	07/05/2019	573,124.96
I00112	16/05/2019	216,500.00	DAF/042/2019	04/04/2019	216,500.00
I00118	21/05/2019	154,000.00	DAF/052/2019	07/05/2019	154,000.00
I00119	29/05/2019	5,600,000.00	DAF/070/2019	27/05/2019	5,600,000.00
I00131	31/05/2019	1,372,094.41	DAF/069/2019	24/05/2019	1,372,094.41
I00150	14/06/2019	541,495.81	DAF/071/2019	07/06/2019	541,495.81
I00168	14/06/2019	1,374,383.45	DAF/072/2019	07/06/2019	1,374,383.45
I00170	28/06/2019	1,372,912.47	DAF/079/2019	20/06/2019	1,372,912.47
I00177	02/07/2019	137,000.00	DAF/075/2019	07/06/2019	137,000.00
I00178	15/07/2019	1,340,476.73	DAF/083/2019	05/07/2019	1,340,476.73
I00179	23/07/2019	175,000.00	DAF/084/2019	05/07/2019	175,000.00
I00185	31/07/2019	1,563,483.80	DAF/087/2019	24/07/2019	1,563,483.80
I00212	30/08/2019	106,880.00	DAF/135/2019	29/08/2019	106,880.00
I00221	12/09/2019	1,458,100.00	DAF/140/2019	12/09/2019	1,458,100.00
I00232	12/09/2019	1,346,678.22	DAF/137/2019	04/09/2019	1,346,678.22
I00222	18/09/2019	2,258,372.00	DAF/141/2019	18/09/2019	2,258,372.00
I00229	19/09/2019	2,263,440.00	DAF/144/2019	19/09/2019	2,263,440.00
I00223	20/09/2019	982,524.00	DAF/145/2019	20/09/2019	982,524.00
I00231	30/09/2019	1,434,068.95	DAF/143/2019	19/09/2019	1,434,068.95
Total		36,846,138.64			36,846,058.64

FUENTE: Oficio de solicitud y comprobante fiscal digital por internet (CFDI) enviados con oficio número DG/DAJ/001/2021 de fecha 7 de enero del 2021.

Numeral 1.2. La irregularidad persiste por el importe de \$892,655.55 (ochocientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 55/100 moneda nacional), toda vez que la documentación proporcionada en este punto, ya fue analizada como soporte de las pólizas de egreso y diario en el proceso de la auditoría y no se demuestra que se cuente con la documentación que respalde las afectaciones contables, ya que simplemente se anexa un auxiliar contable que muestra los registros realizados.

Numeral 2.1. Se solventa ya que se remitieron en original los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), los cuales fueron cotejados y analizados para el desahogo de dicha observación.

Numeral 3.1.1.1. Referentes a las pólizas I00098, I00184, I00249 y I00271, se solventa, toda vez que fueron anexados recibos de ingresos con su importe respectivo y en fechas acorde a su registro.

De las pólizas que se detallan a continuación subsiste lo observado, ya que con los documentos proporcionados no se desvirtúa dicha irregularidad:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

En la póliza I00006; en la etapa de la ejecución de la auditoría se detectó como irregularidad un faltante de recibo de ingresos por un importe de \$225.00 (doscientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional) y de la documentación que proporcionan para solventación, se advierte que se anexa como parte de la documentación que ampara la totalidad de los ingresos de dicha póliza copia del recibo de ingresos con número de folio 1750 A en color amarillo con un importe alterado de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), del cual se localiza dentro de la documentación que ampara los ingresos de la póliza I00097 el mismo folio de recibo pero con la copia en color verde por un importe de \$125.00 (ciento veinticinco pesos 00/100 moneda nacional) que era la cifra con la que contaba originalmente el folio en mención.

Respecto de las pólizas I00038 del 28 de febrero de 2019 e I00062 del 29 de marzo de 2019, se menciona en su argumento *«estos depósitos se realizaron fuera de la institución en apoyo al torneo de voleibol de playa que se realizó en el municipio de San Blas por lo cual el instituto solo fue intermediario para dar legalidad del evento»*, lo que no aclara ni demuestra que cuenten con la comprobación documental que ampare los depósitos del recurso ingresado.

De la póliza I00097 de fecha 29 de abril del 2019, la irregularidad de faltante de recibos durante la ejecución de la auditoría fue por un importe de \$710.00 (setecientos diez pesos 00/100 moneda nacional) y de la documentación que se presenta para solventación se aclara un importe de \$100.00 (cien pesos 00/100 moneda nacional) ya que se anexó el recibo de ingresos con folio 1864 A de fecha 30 de enero del 2019 el cual se extrajo de la póliza I00032 de fecha 25 de febrero del 2019 derivado de que en ésta no debía contemplarse, quedando pendiente por aclarar el importe de \$610.00 (seiscientos diez pesos 00/100 moneda nacional), derivado de lo que se expone a continuación:

Se contempló copia de recibo de ingresos de color verde con número de folio 1750 A con un importe de \$125.00 (ciento veinticinco pesos 00/100 moneda nacional) que ya fue anexado en la póliza de I00006 con otro importe, por lo que no se considera.

También se quieren contemplar los recibos de ingresos con números de folios 496 C, 495 C, 494 C, 492 C, 491 C, 490 C, 411 C que se encontraban anexos durante la ejecución de la auditoría como soporte a la póliza I00247 de fecha de 28 de octubre 2019 por un importe total de \$420.00 (cuatrocientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) y los cuales durante la etapa de solventación se están incluyendo en la póliza I00097 de fecha 29 de abril del 2019, por lo que analizando los recibos que ya habían remitido en el proceso de la auditoría contra los enviados actualmente, se detecta que en estos recibos se les plasmó otra fecha encima de la que ya tenía escrita en el apartado de la fecha, circunstancia que no da veracidad del contenido y objeto de dichos documentos por lo que no se consideran como documentos que amparan el ingreso.

Así mismo se incluye el recibo de ingreso con número de folio 493 C, el cual en el proceso de la auditoría se envió como soporte de la póliza I00247 de fecha de 28 de octubre 2019 con un importe de \$80.00 (ochenta pesos 00/100 moneda nacional), con fecha 22 de octubre del 2019, importe descrito con letra y con nombre y firma de quien entrega, y para la etapa de la solventación fue anexado como soporte en póliza I00097 de fecha 29 de abril del 2019, con un importe de \$65.00 (sesenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) y con fecha 22 de abril del 2019, circunstancia que no da certeza sobre la veracidad del contenido y objeto de dicho

documento, ya que es registrado dos veces con diferente información, por lo que no se considera para acreditar el ingreso registrado en la póliza I00097.

De la póliza I00169 de fecha 24 de junio del 2019, se anexaron para la etapa de solventación recibos de ingresos con folios número 865 F, 866 F, 867 F y 868 F, los cuales dan un importe total de \$1,250.00 (mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), los cuales fueron retirados de la póliza I00139 de fecha 31 de mayo de 2019 que fue valorada durante la etapa de ejecución de la auditoría y no tenía ninguna observación ya que su soporte correspondía a su ingreso, sin embargo se remiten lo folios en mención para amparar a la póliza I00169 y no se anexa la póliza I00139 que los contemplaba originalmente para verificar y comprobar cuales recibos de ingresos se le sustituyeron, ya que si se le retiraron éstos recibos, ésta quedaría incompleta en su comprobación, por lo que no se toma en cuenta como soporte que ampare los ingresos registrados.

Del numeral 3.1.1.2 De los \$990.00 (novecientos noventa pesos 00/100 moneda nacional) que se observaron durante la ejecución de la auditoría, se aclara un importe de \$280.00 (doscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) de la póliza I00032 de fecha 25 de febrero del 2019 el importe de \$100.00 (cien pesos 00/100 moneda nacional) y de la póliza I00247 de fecha 28 de octubre del 2019 el importe de \$180.00 (ciento ochenta pesos 00/100 moneda nacional), quedando pendiente de aclarar o depositar un importe de \$710.00 (setecientos diez pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo a lo que se describe a continuación:

De la póliza I00032 de fecha 25 de febrero del 2019 se aclaró un importe de \$100.00 (cien pesos 00/100 moneda nacional), quedando pendiente la cantidad de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), ya que se retiró el recibo de ingresos con número de folio 1864 A por un importe de \$100.00 (cien pesos 00/100 moneda nacional) que correspondía a la póliza I00097 del 29 de abril de 2019.

De la póliza I00247 de fecha 28 de octubre del 2019, se aclaró el importe de \$180.00 (ciento ochenta pesos 00/100 moneda nacional), ya que los recibos de ingresos con número de folio 461 C y 408 C no correspondían a ésta póliza, sino que forman parte de la documentación que ampara los ingresos de la póliza I00249 de fecha 28 de octubre de 2019, sin embargo, subsiste como pendiente de aclarar o depositar el importe de \$660.00 (seiscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), ya que aunque en su argumento señalan que estaban mal ubicados y que se anexa una lista en cada póliza para cuadrar la cantidad, cabe acentuar que respecto a los folios de los recibos de ingresos con número 496 C, 495 C, 494 C, 492 C, 491 C, 490 C, 411 C, 493 C que remiten para la etapa de la solventación como parte de la póliza I00097 de fecha 29 de abril de 2019 y que originalmente se encontraban en la póliza I00247 de más, no se consideran como aclarados derivado de que en el proceso de la auditoría de acuerdo a sus fechas plasmadas correspondían al mes de octubre y en la documentación entregada para solventación con el objeto de que forme parte de los ingresos que amparan la póliza I00097, se detecta que traen otra fecha encima de la que ya traían plasmada originalmente, sin que se subsane lo observado, circunstancia que no da veracidad del contenido y objeto de dichos documentos.

Del numeral 3.1.1.3. De acuerdo a la documentación proporcionada se aclara parcialmente, toda vez que se envían recibos de ingresos cancelados y recibos los cuales no fueron valorados en el proceso de la auditoría, como se detalla a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Se aclara lo señalado a continuación respecto a que envían recibos de ingresos cancelados y por concepto de reintegros:

Se remiten los siguientes recibos que se tenían como faltantes durante la ejecución de la auditoría ya que se demuestra que se encontraban cancelados:

RECIBOS INGRESOS CANCELADOS					
Recibos de Ingresos		Recibos de Ingresos		Recibos de Ingresos	
Número	Serie	Número	Serie	Número	Serie
1935	A	344	C	597	C
1982	A	345	C	598	C
1985	A	354	C	599	C
233	C	356	C	600	C
234	C	384	C	601	C
235	C	427	C	602	C
236	C	428	C	603	C
237	C	429	C	604	C
238	C	430	C	605	C
239	C	431	C	606	C
240	C	432	C	607	C
241	C	433	C	608	C
242	C	434	C	609	C
243	C	435	C	610	C
244	C	436	C	611	C
245	C	437	C	612	C
246	C	438	C	618	C
247	C	439	C	619	C
248	C	440	C	620	C
249	C	441	C	621	C
250	C	442	C	622	C
251	C	443	C	623	C
252	C	444	C	624	C
253	C	445	C	625	C
254	C	446	C	626	C
256	C	447	C	627	C
257	C	448	C	628	C
258	C	449	C	629	C
259	C	450	C	630	C
260	C	551	C	631	C
261	C	552	C	632	C
262	C	553	C	633	C
263	C	554	C	634	C
264	C	555	C	635	C
265	C	556	C	636	C
266	C	557	C	637	C
267	C	558	C	638	C
268	C	559	C	639	C
269	C	560	C	640	C
270	C	561	C	641	C
271	C	562	C	642	C
272	C	563	C	643	C
273	C	564	C	644	C
274	C	565	C	645	C
275	C	566	C	646	C
276	C	567	C	647	C
277	C	568	C	648	C
278	C	569	C	649	C
279	C	570	C	650	C
280	C	571	C	668	C
281	C	572	C	594	D
282	C	573	C	608	D
283	C	574	C	660	D

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Recibos de Ingresos		Recibos de Ingresos		Recibos de Ingresos	
Número	Serie	Número	Serie	Número	Serie
284	C	575	C	690	D
285	C	576	C	734	D
286	C	577	C	788	D
287	C	578	C	803	D
288	C	579	C	901	D
289	C	580	C	903	D
290	C	581	C	904	D
291	C	582	C	927	D
292	C	583	C	987	F
293	C	584	C	1025	F
294	C	585	C	1035	F
295	C	586	C	1053	F
296	C	587	C	1055	F
297	C	588	C	1058	F
298	C	589	C	1074	F
299	C	590	C	1075	F
300	C	591	C	1077	F
301	C	592	C	1112	F
302	C	593	C	1144	F
303	C	594	C	1184	F
304	C	595	C	1319	F
312	C	596	C	1405	F

FUENTE: Recibos de Ingresos enviados con oficio número DG/DAJ/024/2021 de fecha 22 de enero del 2021.

Se aclaran los siguientes recibos de ingresos del ejercicio 2019, ya que se señala como concepto reintegro de gastos no comprobados y se verificó que efectivamente fueron depositados.

RECIBOS DE INGRESOS EJERCICIO 2019

Recibos de Ingresos				Concepto
Recibo	Serie	Fecha	Importe \$	
539	F	28/01/2019	312.56	Reintegro de gasto no comprobado
540	F	15/02/2019	49.59	Reintegro de gasto no comprobado
542	F	04/03/2019	603.00	Reintegro de gasto no comprobado
543	F	04/03/2019	6,028.39	Reintegro de gasto no comprobado
544	F	14/03/2019	1.71	Reintegro de gasto no comprobado
545	F	19/03/2019	452.00	Reintegro de gasto no comprobado
546	F	19/03/2019	63.00	Reintegro de gasto no comprobado
547	F	20/03/2019	70.00	Reintegro de gasto no comprobado
548	F	27/03/2019	1,946.34	Reintegro de gasto no comprobado
549	F	01/04/2019	33.50	Reintegro de gasto no comprobado
550	F	01/04/2019	979.90	Reintegro de gasto no comprobado
602	F	02/04/2019	600.00	Reintegro de gasto no comprobado
603	F	03/04/2019	1,235.86	Reintegro de gasto no comprobado
604	F	03/04/2019	492.00	Reintegro de gasto no comprobado
605	F	03/04/2019	5.00	Reintegro de gasto no comprobado
606	F	03/04/2019	202.76	Reintegro de gasto no comprobado
607	F	03/04/2019	313.76	Reintegro de gasto no comprobado
608	F	03/04/2019	27.50	Reintegro de gasto no comprobado
609	F	03/04/2019	98.50	Reintegro de gasto no comprobado
610	F	03/04/2019	31.77	Reintegro de gasto no comprobado
611	F	04/04/2019	640.00	Reintegro de gasto no comprobado
612	F	05/04/2019	105.07	Reintegro de gasto no comprobado
613	F	05/04/2019	1,531.00	Reintegro de gasto no comprobado
614	F	08/04/2019	985.00	Reintegro de gasto no comprobado
615	F	16/04/2019	51.00	Reintegro de gasto no comprobado
616	F	16/04/2019	93.55	Reintegro de gasto no comprobado
617	F	19/04/2019	480.00	Reintegro de gasto no comprobado
618	F	29/04/2019	208.00	Reintegro de gasto no comprobado
619	F	29/04/2019	1,000.00	Reintegro de gasto no comprobado
620	F	29/04/2019	3,259.21	Reintegro de gasto no comprobado
621	F	02/05/2019	29.00	Reintegro de gasto no comprobado
622	F	06/05/2019	759.50	Reintegro de gasto no comprobado

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Recibos de Ingresos				Concepto
Recibo	Serie	Fecha	Importe \$	
623	F	08/05/2019	11.00	Reintegro de gasto no comprobado
624	F	13/05/2019	757.00	Reintegro de gasto no comprobado
625	F	13/05/2019	292.00	Reintegro de gasto no comprobado
626	F	14/05/2019	67.50	Reintegro de gasto no comprobado
627	F	14/05/2019	292.00	Reintegro de gasto no comprobado
628	F	17/05/2019	301.00	Reintegro de gasto no comprobado
629	F	17/05/2019	489.00	Reintegro de gasto no comprobado
630	F	17/05/2019	85.00	Reintegro de gasto no comprobado
631	F	23/05/2019	34.00	Reintegro de gasto no comprobado
632	F	23/05/2019	809.00	Reintegro de gasto no comprobado
633	F	-	200.00	Reintegro de gasto no comprobado
634	F	24/05/2019	140.00	Reintegro de gasto no comprobado
635	F	-	205.00	Reintegro de gasto no comprobado
636	F	27/05/2019	122.50	Reintegro de gasto no comprobado
637	F	28/05/2019	40.78	Reintegro de gasto no comprobado
638	F	29/05/2019	40.50	Reintegro de gasto no comprobado
639	F	31/05/2019	770.00	Reintegro de gasto no comprobado
640	F	-	3,451.50	Reintegro de gasto no comprobado
641	F	-	1,724.78	Reintegro de gasto no comprobado
642	F	07/06/2019	888.44	Reintegro de gasto no comprobado
643	F	-	852.12	Reintegro de gasto no comprobado
644	F	10/06/2019	500.00	Reintegro de gasto no comprobado
645	F	10/06/2019	1,400.00	Reintegro de gasto no comprobado
646	F	10/06/2019	1,000.00	Reintegro de gasto no comprobado
647	F	11/06/2019	386.60	Reintegro de gasto no comprobado
648	F	-	250.47	Reintegro de gasto no comprobado
649	F	-	800.00	Reintegro de gasto no comprobado
650	F	-	557.52	Reintegro de gasto no comprobado
901	F	21/05/2019	2,608.00	Reintegro de gasto no comprobado
902	F	21/05/2019	1,955.80	Reintegro de gasto no comprobado
951	F	12/06/2019	1,001.50	Reintegro de gasto no comprobado
952	F	17/06/2019	600.00	Reintegro de gasto no comprobado
953	F	17/06/2019	270.00	Reintegro de gasto no comprobado
954	F	18/06/2019	20.00	Reintegro de gasto no comprobado
955	F	18/06/2019	30.00	Reintegro de gasto no comprobado
956	F	03/07/2019	2,090.00	Pago de préstamo
957	F	05/07/2019	3,300.00	Reintegro de gasto no comprobado
958	F	24/07/2019	500.00	Reintegro de gasto no comprobado
959	F	29/07/2019	-	No es visible el importe, Reintegro de gasto no comprobado
960	F	30/07/2019	5,200.00	Reintegro de gasto no comprobado
961	F	31/07/2019	69.00	Reintegro de gasto no comprobado
965	F	09/08/2019	270.00	Reintegro de gasto no comprobado
966	F	09/08/2019	108.00	Reintegro de gasto no comprobado
995	F	-	87.00	Reintegro de gasto no comprobado
1267	F	30/09/2019	9,000.00	Reintegro de gasto no comprobado
1268	F	30/09/2019	401.99	Reintegro de gasto no comprobado
1302	F	19/09/2019	23,000.00	Reintegro de gasto no comprobado
1304	F	19/09/2019	9.90	Reintegro de gasto no comprobado
1309	F	23/09/2019	444.50	Reintegro de gasto no comprobado
1347	F	03/10/2019	80.50	Reintegro de gasto no comprobado
1361	F	07/10/2019	154.49	Reintegro de gasto no comprobado
1397	F	15/10/2019	700.93	Reintegro de gasto no comprobado
1502	F	16/10/2019	6,000.00	Reintegro de gasto no comprobado
1516	F	23/10/2019	10.01	Reintegro de gasto no comprobado
1521	F	24/10/2019	105.83	Reintegro de gasto no comprobado
1522	F	25/10/2019	502.30	Reintegro de gasto no comprobado
1528	F	29/10/2019	448.00	Reintegro de gasto no comprobado
1533	F	30/10/2019	176.00	Reintegro de gasto no comprobado
1537	F	30/10/2019	1,000.00	Reintegro de gasto no comprobado
1541	F	31/10/2019	2,404.01	Reintegro de gasto no comprobado
1551	F	05/11/2019	13.00	Reintegro de gasto no comprobado
1555	F	06/11/2019	6,000.00	Reintegro de gasto no comprobado
1567	F	13/11/2019	142.72	Reintegro de gasto no comprobado

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Recibos de Ingresos				Concepto
Recibo	Serie	Fecha	Importe \$	
1575	F	14/11/2019	492.60	Reintegro de gasto no comprobado
Total			108,352.26	

FUENTE: Recibos de Ingresos enviados con oficio número DG/DAJ/024/2021 de fecha 22 de enero del 2021.

Se aclara ya que se demuestra que los siguientes recibos de ingresos se utilizaron en el ejercicio fiscal posterior:

RECIBOS DE INGRESOS EJERCICIO 2020			
Recibos de Ingresos			
Recibo	Serie	Fecha	Importe \$
311	C	21/01/2020	450.00
313	C	27/01/2020	700.00
314	C	27/01/2020	300.00
315	C	27/01/2020	350.00
316	C	27/01/2020	200.00
317	C	27/01/2020	300.00
318	C	27/01/2020	50.00
319	C	28/01/2020	350.00
320	C	29/01/2020	200.00
325	C	29/01/2020	500.00
326	C	29/01/2020	650.00
327	C	29/01/2020	500.00
328	C	29/01/2020	200.00
329	C	30/01/2020	350.00
330	C	30/01/2020	500.00
331	C	31/01/2020	300.00
332	C	31/01/2020	300.00
333	C	31/01/2020	650.00
334	C	31/01/2020	700.00
335	C	31/01/2020	300.00
336	C	31/01/2020	400.00
337	C	04/02/2020	300.00
338	C	04/02/2020	300.00
339	C	04/02/2020	500.00
543	C	23/01/2020	300.00
544	C	23/01/2020	300.00
545	C	23/01/2020	300.00
546	C	23/01/2020	500.00
547	C	23/01/2020	300.00
548	C	23/01/2020	700.00
549	C	23/01/2020	1,000.00
550	C	27/01/2020	350.00
613	C	mar-20	60.00
614	C	mar-20	100.00
615	C	mar-20	80.00
616	C	mar-20	100.00
617	C	mar-20	120.00
Total			13,560.00

FUENTE: Recibos de Ingresos enviados con oficio número DG/DAJ/024/2021 de fecha 22 de enero del 2021.

De los siguientes recibos de ingresos la irregularidad subsiste, toda vez que no fueron proporcionados.

RECIBOS DE INGRESOS NO ENVIADOS	
Número de folio Faltante	
Recibo	Serie
790	D
876	D
917	D

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RECIBOS DE INGRESOS NO ENVIADOS	
Número de folio Faltante	
Recibo	Serie
926	D
526	D
527	D
528	D
903	F
967	F
971	F
1050	F
1051	F
1059	F
1060	F
1061	F
1062	F
1063	F
1064	F
1065	F
1066	F
1067	F
1068	F
1069	F
1070	F
1570	F

FUENTE: Pólizas de ingresos con su documentación anexa enviados con oficio número DG/DAJ/131/2020 de fecha 06 de agosto del 2020 y Recibos de Ingresos enviados con oficio número DG/DAJ/024/2021 de fecha 22 de enero del 2021.

Además de la irregularidad anterior y derivado de la revisión y valoración de la documentación enviada durante la etapa de solventación para demostrar que se contaban con los recibos de ingresos que se habían señalado como faltantes; se detecta que los recibos de ingresos del ejercicio 2019 señalados en la tabla siguiente, no fueron registrados y depositados en el Instituto, ni enterados a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, de acuerdo a lo que se señala en su argumento de que en su momento el área de administración pidió que el recurso se utilizara para pagar sueldos de personal, aplicación en diferentes gastos y compra de material deportivo y no se envía evidencia comprobatoria y justificativa que ampare la utilización del recurso en lo señalado por lo que se observa el importe de \$147,638.00 (ciento cuarenta y siete mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 moneda nacional); como se detalla a continuación.

RECIBOS DE INGRESOS EJERCICIO 2019							
Recibos de Ingresos				Recibos de Ingresos			
Recibo	Serie	Fecha	Importe \$	Recibo	Serie	Fecha	Importe \$
1825	A	23/01/2019	500.00	1126	F	04/09/2019	850.00
1826	A	23/01/2019	500.00	1127	F	05/07/2019	850.00
225	C	10/01/2019	50.00	1128	F	05/07/2019	400.00
346	C	14/09/2019	120.00	1129	F	05/07/2019	850.00
349	C	16/09/2019	50.00	1131	F	05/07/2019	1,700.00
350	C	21/09/2019	100.00	1132	F	05/07/2019	850.00
401	C	21/09/2019	40.00	1133	F	05/07/2019	1,700.00
402	C	22/09/2019	60.00	1134	F	05/07/2019	850.00
412	C	17/10/2019	140.00	1135	F	05/07/2019	1,000.00
413	C	23/11/2019	140.00	1136	F	05/07/2019	850.00
414	C	10/11/2019	100.00	1137	F	05/07/2019	800.00
415	C	17/11/2019	120.00	1138	F	05/07/2019	850.00
416	C	18/11/2019	100.00	1139	F	05/07/2019	850.00
417	C	23/11/2019	150.00	1140	F	05/07/2019	850.00
418	C	24/11/2019	60.00	1142	F	05/07/2019	850.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Recibos de Ingresos				Recibos de Ingresos			
Recibo	Serie	Fecha	Importe \$	Recibo	Serie	Fecha	Importe \$
419	C	30/11/2019	60.00	1143	F	05/07/2019	900.00
420	C	30/11/2019	60.00	1145	F	08/07/2019	850.00
421	C	01/12/2019	60.00	1146	F	08/07/2019	850.00
422	C	01/12/2019	40.00	1147	F	08/07/2019	850.00
423	C	05/12/2019	100.00	1148	F	08/07/2019	850.00
424	C	05/12/2019	60.00	1149	F	08/07/2019	850.00
425	C	07/12/2019	120.00	1150	F	08/07/2019	850.00
426	C	08/12/2019	160.00	1155	F	17/07/2019	160.00
483	C	14/10/2019	60.00	1156	F	17/07/2019	450.00
484	C	14/10/2019	60.00	1157	F	17/07/2019	500.00
485	C	15/10/2019	40.00	1158	F	17/07/2019	400.00
487	C	16/10/2019	80.00	1159	F	17/07/2019	250.00
488	C	17/10/2019	120.00	1160	F	17/07/2019	500.00
508	C	04/11/2019	60.00	1161	F	17/07/2019	250.00
509	C	04/11/2019	60.00	1162	F	17/07/2019	250.00
510	C	04/11/2019	60.00	1163	F	-	200.00
511	C	05/11/2019	120.00	1164	F	18/09/2019	350.00
512	C	06/11/2019	120.00	1165	F	18/09/2019	350.00
513	C	06/11/2019	60.00	1166	F	18/09/2019	350.00
514	C	07/11/2019	60.00	1167	F	18/09/2019	150.00
515	C	07/11/2019	140.00	1168	F	19/09/2019	300.00
516	C	07/11/2019	120.00	1169	F	19/09/2019	300.00
517	C	08/11/2019	100.00	1170	F	19/09/2019	40.00
518	C	08/11/2019	40.00	1171	F	20/09/2019	400.00
519	C	11/11/2019	40.00	1172	F	23/09/2019	125.00
520	C	11/11/2019	80.00	1173	F	23/09/2019	188.00
521	C	11/11/2019	40.00	1174	F	23/09/2019	175.00
522	C	11/11/2019	20.00	1175	F	23/09/2019	400.00
523	C	11/11/2019	60.00	1176	F	23/09/2019	400.00
524	C	14/11/2019	40.00	1177	F	24/09/2019	400.00
525	C	15/11/2019	100.00	1178	F	24/09/2019	500.00
526	C	15/11/2019	100.00	1179	F	24/09/2019	400.00
527	C	19/11/2019	60.00	1180	F	24/09/2019	400.00
528	C	19/11/2019	60.00	1181	F	25/09/2019	450.00
529	C	20/11/2019	40.00	1182	F	25/09/2019	400.00
530	C	21/11/2019	60.00	1183	F	04/10/2019	300.00
531	C	25/11/2019	40.00	1185	F	04/10/2019	260.00
532	C	26/11/2019	80.00	1186	F	04/10/2019	220.00
533	C	27/11/2019	40.00	1187	F	04/10/2019	500.00
534	C	28/11/2019	80.00	1188	F	05/10/2019	400.00
535	C	29/11/2019	60.00	1189	F	05/10/2019	50.00
536	C	02/12/2019	80.00	1190	F	05/10/2019	250.00
537	C	02/12/2019	80.00	1191	F	05/10/2019	250.00
538	C	03/12/2019	80.00	1192	F	-	40.00
539	C	03/12/2019	40.00	1193	F	-	300.00
540	C	04/12/2019	80.00	1194	F	-	300.00
541	C	04/12/2019	60.00	1195	F	-	300.00
542	C	04/12/2019	300.00	1196	F	-	300.00
670	C	27/08/2019	20.00	1197	F	-	260.00
671	C	30/08/2019	40.00	1198	F	07/10/2019	400.00
792	D	20/06/2019	500.00	1199	F	07/10/2019	175.00
793	D	20/06/2019	900.00	1200	F	07/10/2019	300.00
795	D	20/06/2019	1,400.00	1219	F	04/09/2019	500.00
799	D	22/06/2019	900.00	1220	F	04/09/2019	400.00
820	D	01/09/2019	1,500.00	1221	F	04/09/2019	200.00
902	D	-	850.00	1222	F	04/09/2019	300.00
905	D	-	900.00	1223	F	04/09/2019	200.00
906	D	-	900.00	1224	F	04/09/2019	300.00
907	D	-	900.00	1225	F	04/09/2019	1,700.00
908	D	-	120.00	1226	F	05/09/2019	300.00
910	D	-	450.00	1227	F	05/09/2019	600.00
911	D	-	900.00	1228	F	05/09/2019	300.00
912	D	-	400.00	1229	F	05/09/2019	150.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Recibos de Ingresos				Recibos de Ingresos			
Recibo	Serie	Fecha	Importe \$	Recibo	Serie	Fecha	Importe \$
913	D	-	1,600.00	1230	F	05/09/2019	500.00
914	D	-	900.00	1231	F	05/09/2019	500.00
915	D	-	900.00	1232	F	05/09/2019	200.00
916	D	-	900.00	1233	F	05/09/2019	500.00
1001	F	08/07/2019	850.00	1234	F	05/09/2019	300.00
1002	F	08/07/2019	850.00	1235	F	05/09/2019	500.00
1003	F	08/07/2019	1,600.00	1236	F	05/09/2019	200.00
1004	F	08/07/2019	1,600.00	1237	F	06/09/2019	500.00
1005	F	08/07/2019	850.00	1238	F	06/09/2019	200.00
1006	F	08/07/2019	850.00	1242	F	09/09/2019	500.00
1007	F	08/07/2019	850.00	1243	F	09/09/2019	200.00
1008	F	08/07/2019	1,600.00	1244	F	09/09/2019	200.00
1009	F	08/07/2019	1,600.00	1245	F	09/09/2019	200.00
1010	F	08/07/2019	850.00	1246	F	09/09/2019	300.00
1011	F	-	900.00	1247	F	09/09/2019	250.00
1012	F	-	900.00	1248	F	09/09/2019	200.00
1013	F	-	450.00	1249	F	09/09/2019	500.00
1014	F	-	700.00	1250	F	09/09/2019	300.00
1015	F	-	800.00	1251	F	10/09/2019	500.00
1016	F	-	900.00	1252	F	11/09/2019	1,100.00
1017	F	-	900.00	1253	F	17/09/2019	200.00
1018	F	-	850.00	1254	F	17/09/2019	350.00
1019	F	-	850.00	1255	F	17/09/2019	200.00
1020	F	-	2,125.00	1256	F	17/09/2019	200.00
1021	F	-	850.00	1257	F	18/09/2019	325.00
1022	F	-	850.00	1258	F	18/09/2019	125.00
1023	F	-	900.00	1259	F	18/09/2019	300.00
1024	F	-	900.00	1260	F	18/09/2019	300.00
1026	F	-	900.00	1261	F	18/09/2019	200.00
1027	F	-	850.00	1262	F	19/09/2019	200.00
1028	F	-	900.00	1483	F	07/11/2019	500.00
1029	F	-	900.00	1484	F	07/11/2019	300.00
1030	F	-	900.00	1485	F	08/11/2019	350.00
1031	F	-	900.00	1486	F	08/11/2019	350.00
1032	F	-	900.00	1487	F	08/11/2019	350.00
1033	F	-	50.00	1488	F	08/11/2019	350.00
1034	F	-	900.00	1489	F	08/11/2019	350.00
1036	F	-	900.00	1490	F	08/11/2019	350.00
1037	F	-	40.00	1491	F	08/11/2019	250.00
1038	F	-	850.00	1492	F	04/12/2019	200.00
1039	F	-	850.00	1493	F	04/12/2019	1,000.00
1040	F	-	900.00	1494	F	04/12/2019	200.00
1041	F	-	1,200.00	1495	F	05/12/2019	300.00
1042	F	-	1,700.00	1496	F	05/12/2019	300.00
1043	F	-	1,800.00	1497	F	05/12/2019	300.00
1044	F	-	900.00	1498	F	05/12/2019	300.00
1045	F	-	1,000.00	1499	F	05/12/2019	650.00
1046	F	-	900.00	1500	F	05/12/2019	300.00
1047	F	10/07/2019	900.00	1571	F	24/11/2019	650.00
1048	F	10/07/2019	900.00	1572	F	-	300.00
1049	F	-	40.00	1583	F	19/11/2019	300.00
1052	F	08/07/2019	850.00	1586	F	21/11/2019	100.00
1056	F	09/07/2019	850.00	1587	F	21/11/2019	100.00
1057	F	11/07/2019	850.00	1588	F	22/11/2019	100.00
1071	F	07/07/2019	850.00	1589	F	22/11/2019	100.00
1072	F	-	850.00	1590	F	25/11/2019	200.00
1073	F	09/07/2019	700.00	1591	F	25/11/2019	200.00
1076	F	10/07/2019	850.00	1592	F	25/11/2019	50.00
1078	F	16/07/2019	650.00	1593	F	25/11/2019	100.00
1079	F	16/07/2019	650.00	1594	F	25/11/2019	50.00
1080	F	16/07/2019	250.00	1595	F	26/11/2019	100.00
1081	F	16/07/2019	650.00	1596	F	26/11/2019	100.00
1084	F	16/07/2019	650.00	1597	F	27/11/2019	50.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Recibos de Ingresos				Recibos de Ingresos			
Recibo	Serie	Fecha	Importe \$	Recibo	Serie	Fecha	Importe \$
1085	F	17/07/2019	650.00	1598	F	27/11/2019	100.00
1086	F	22/07/2019	400.00	1599	F	28/11/2019	50.00
1106	F	28/06/2019	2,800.00	1600	F	28/11/2019	50.00
1107	F	28/06/2019	1,800.00	1601	F	05/11/2019	300.00
1109	F	01/07/2019	850.00	1602	F	05/11/2019	300.00
1110	F	01/07/2019	850.00	1603	F	05/11/2019	300.00
1111	F	01/07/2019	850.00	1604	F	05/11/2019	300.00
1114	F	01/07/2019	850.00	1605	F	05/11/2019	300.00
1115	F	01/07/2019	1,400.00	1606	F	05/11/2019	300.00
1116	F	01/07/2019	850.00	1607	F	05/11/2019	600.00
1117	F	02/07/2019	850.00	1608	F	01/11/2019	100.00
1123	F	03/07/2019	850.00				
Subtotal			86,995.00	Subtotal			60,643.00
			Total				147,638.00

FUENTE: Recibos de Ingresos enviados con oficio número DG/DAJ/024/2021 de fecha 22 de enero del 2021.

En incumplimiento a lo establecido en el artículo 60 del Título Séptimo de la Ley de Ingresos del Estado libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2019 y 37 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2019.

De lo anteriormente señalado en la determinación se puntualiza que del importe originalmente observado por la cantidad de \$893,645.55 (ochocientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 55/100 moneda nacional), se aclara el importe de \$280.00 (doscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) del numeral 3.1.1.2 y subsiste el importe por \$893,365.55 (ochocientos noventa y tres mil trescientos sesenta y cinco pesos 55/100 moneda nacional) que se integra de lo señalado en el numeral 1.2 por el importe de \$892,655.55 (ochocientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 55/100 moneda nacional) y del numeral 3.1.1.2 por el importe de \$710.00 (setecientos diez pesos 00/100 moneda nacional); sin embargo, se adiciona el importe por \$147,638.00 (ciento cuarenta y siete mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) que se generó de la documentación presentada en el numeral 3.1.1.3, dando un importe total pendiente de solventar de \$1,041,003.55 (un millón cuarenta y un mil tres pesos 55/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.19.EE.17

De la revisión a diferentes partidas que integran el gasto y a los documentos e información proporcionada consistente en pólizas con su documentación soporte; se observa la falta de comprobación y justificación, ya que no se acredita que las erogaciones realizadas hayan sido para uso institucional; por un importe de \$3,237,954.80 (tres millones doscientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 moneda nacional), toda vez que se detectaron las siguientes irregularidades:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

1. Al realizar la verificación de comprobantes fiscales digitales en la página de internet «<https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>» del Servicio de Administración Tributaria (SAT); se detecta que el comprobante presenta la leyenda «Este comprobante no se encuentra registrado en los controles del Servicio de Administración Tributaria», por lo que no se acredita la debida comprobación del siguiente gasto por un importe de \$149,640.00 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional):

FACTURAS NO REGISTRADAS EN EL SAT							
Póliza			Factura				
Fecha	Número	Partida	Fecha	Número	Folio Fiscal	RFC	Importe \$
04/06/2019	E01149	32501	30/05/2019	317	9F382326-0D63-B464-7D35-26F9A3105282	FMP720528BZO	149,640.00

FUENTE: Póliza solicitada en la Orden de auditoría oficio ASEN/AS/OA-07/2020 de fecha 14 de julio de 2020 y proporcionada en el oficio DG/DAJ/131/2020 de fecha 06 de agosto de 2020.

2. De la revisión a la documentación anexa a las pólizas de diario, se detectaron tickets de venta, recibos simples y notas de venta, mismos que no reúnen los requisitos fiscales; adicional a ello no anexan oficio de comisión, reporte de actividades, ni el nombre y firma de quien realiza el gasto y quien autoriza, por un importe de \$22,448.00 (veintidós mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional).

GASTO SIN COMPROBANTE CON REQUISITOS FISCALES Y NO JUSTIFICADOS					
Fecha	Pólizas Número	Partida	Folio	Fecha	Importe \$
07/05/2019	D00095	37201-1	1346247	23/04/2019	1,286.00
07/05/2019	D00095	37201-1	1346246	23/04/2019	1,286.00
07/05/2019	D00095	37201-1	1346245	23/04/2019	1,286.00
07/05/2019	D00095	37201-1	1346244	23/04/2019	1,286.00
07/05/2019	D00095	37201-1	573466	24/04/2019	1,286.00
07/05/2019	D00095	37201-1	573464	24/04/2019	1,286.00
07/05/2019	D00095	37201-1	573465	24/04/2019	1,286.00
07/05/2019	D00095	37201-1	573467	24/04/2019	1,286.00
07/05/2019	D00095	37201-1	s/n	23/04/2019	152.00
07/05/2019	D00095	37201-1	s/n	24/04/2019	123.00
07/05/2019	D00096	37201-1	130019	22/04/2019	1,286.00
07/05/2019	D00096	37201-1	130020	22/04/2019	1,286.00
07/05/2019	D00096	37201-1	76	s/f	324.00
07/05/2019	D00096	37201-1	7325	28/04/2019	50.00
07/05/2019	D00096	37201-1	1588408	27/04/2019	384.00
07/05/2019	D00096	37201-1	1588407	27/04/2019	384.00
07/05/2019	D00096	37201-1	TC00573416	27/04/2019	990.00
07/05/2019	D00096	37201-1	TC00573417	27/04/2019	990.00
23/05/2019	D00112	37201-1	1005604	17/05/2019	1,363.00
23/05/2019	D00112	37201-1	1005605	17/05/2019	1,363.00
23/05/2019	D00112	37201-1	s/n	18/05/2019	95.00
23/05/2019	D00112	37201-1	4209	17/05/2019	120.00
23/05/2019	D00112	37201-1	TCA00200614	15/05/2019	1,625.00
23/05/2019	D00112	37201-1	TCA00200615	15/05/2019	1,625.00
Total					22,448.00

FUENTE: Auxiliares contables SAAGG.Net acceso proporcionado con el oficio DG/DAJ/089/2020 de fecha 25 de marzo de 2020 y pólizas con documentación anexa proporcionadas mediante el oficio DG/DAG/131/2020 de fecha 06 de agosto de 2020.

3. De la revisión a la póliza E00841 de fecha 09 de mayo de 2019, remitida mediante oficio DG/DAJ/140/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, por concepto de reembolso de gastos, en la que se afectó la partida número «26101 Combustibles, Lubricantes y Aditivos», se

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

detectó que el folio fiscal y el código QR de la factura es ilegible, por lo que no se pudo constatar su validez en el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Adicional a ello, no se anexa oficio de la comisión al municipio de Santiago al evento día del desafío celebrado el 29 de mayo 2019, ni se acreditó la asistencia al evento por lo que no comprueba y justifica el gasto por un importe de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

4. De la revisión a las siguientes pólizas, se detectó que se pagó de forma duplicada la factura CEA00080892 de fecha 07 de mayo de 2019; por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponden al mismo servicio, así mismo no se acredita que la aplicación del combustible haya sido en eventos institucionales, ya que no se anexa bitácora, quien utilizó los vales, su destino, a que vehículo se le otorgó:

FACTURA PAGADA DOS VECES Y SIN JUSTIFICACIÓN								
Fecha	Póliza Número	Cuenta	Fecha	Número	Factura Folio	RFC	Importe \$	Irregularidad Adicional
07/05/2019	E00835	26101	07/05/2019	CEA0008 0892	02FOCEBE-9344- 4876-8856- 2DF760A56BFC	GOC9303 301F4	15,000.00	No anexa documentos que acrediten la aplicación del combustible para eventos institucionales
21/05/2019	E00993	26101	07/05/2019	CEA0008 0892	02FOCEBE-9344- 4876-8856- 2DF760A56BFC	GOC9303 301F4	15,000.00	
Total							30,000.00	

FUENTE: Pólizas con documentación anexa solicitadas en la Orden de auditoría ASEN/AS/OA-07/2020 de fecha 14 de julio de 2020 y en el oficio de aclaración ASEN/AF/EE.17/OCD-A-03/2020 de fecha 19 de agosto de 2020; y proporcionadas con el oficio DG/DAG/131/2020 de fecha 06 de agosto de 2020 y oficio DG/DAG/140/2020 de fecha 27 de agosto de 2020.

5. De la revisión a las pólizas que se relacionan a continuación; se detectaron gastos según solicitudes de pago anexas para evento sede de la olimpiada nacional y nacional juvenil 2019, por concepto de elaboración de alimentos de exposición de stand turísticos y muestra gastronómica de nuestro estado; sin embargo no se justifican las erogaciones por un importe de \$39,631.66 (treinta y nueve mil seiscientos treinta y un pesos 66/100 moneda nacional), toda vez no hay constancia del otorgamiento de la muestra gastronómica, así como tampoco se acredita la autorización para destinar los recursos en mención en un fin distinto al que es objeto que es ser encargado de promover e impulsar el desarrollo de la cultura física y la práctica del deporte.

RELACION DE FACTURAS QUE NO CORRESPONDEN A GASTOS DEL INSTITUTO Y A LOS FINES DE ÉSTE							
Fecha	Póliza Número	Partida	Fecha	Número	Factura RFC	Importe \$	
07/05/2019	D00097	22105	29/04/2019	2771	PPA980828EL9	2,000.00	
			29/04/2019	2770		2,000.00	
			29/04/2019	2769		2,000.00	
			29/04/2019	2768		2,000.00	
			29/04/2019	2767		2,000.00	
			29/04/2019	2766		2,000.00	
			29/04/2019	2765		2,000.00	
			29/04/2019	2764		2,000.00	
			29/04/2019	2763		2,000.00	
			29/04/2019	2762		2,000.00	
26/04/2019	E00742	22105	25/04/2019	166304	ALG8601294S9	19,631.66	
Total						39,631.66	

FUENTE: Pólizas con documentación anexa solicitadas con la Orden de Auditoría número ASEN/AS/OA-07/2020 del 14 de julio de 2020 y proporcionadas con el Oficio número DG/DAJ/131/2020 del 06 de agosto de 2020.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Así mismo con relación a la póliza E00742, se detectó que al realizar la verificación del folio fiscal 4A476560-18C7-4618-819D-74DAA1F350A3 de la factura 166304 en la página «<https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>» del Servicio de Administración Tributaria (SAT), está presenta diferencia entre el importe reflejado en la factura y pagado contra el que emite el SAT, por la cantidad de \$2,248.66 (dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos 66/100 moneda nacional).

DIFERENCIAS ENTRE EL IMPORTE LA FACTURA Y EL REFLEJADO EN EL SAT									
Fecha	Póliza		Cuenta	Fecha	Factura		Factura	Importe \$	
	Número	Partida			Número	RFC		SAT	Diferencia \$
26/04/2019	E00742	22105	Productos Diversos para Alimentación de Personas	25/04/2019	166304	ALG8601294S 9	19,631.66	17,383.00	2,248.66

FUENTE: Póliza con documentación anexa solicitada con la Orden de Auditoría número ASEN/AS/OA-07/2020 del 14 de julio de 2020 y proporcionadas con el Oficio número DG/DAJ/131/2020 del 06 de agosto de 2020.

- En las siguientes pólizas que afectan las partidas «37901 Otros Servicios de Traslado y Hospedaje y 37101 Pasajes Aéreos» que a continuación se relacionan, no se anexa oficio de comisión, reporte de actividades, quien asistió a los eventos, en si documentación que acredite que corresponden a gastos o funciones propias del instituto, por la cantidad de \$31,308.00 (treinta y un mil trescientos ocho pesos 00/100 moneda nacional).

GASTOS SIN OFICIO DE COMISIÓN						
Fecha	Póliza		Importe \$	Fecha	Factura	
	Numero	Partida			Número	R.F.C.
07/08/2019	D00199	37101	4,625.00	06/08/2019	44	ATR181031LC0
07/08/2019	D00199	37901	10,375.00	02/08/2019	950	PTU140214QN5
03/04/2019	E00557	37101	16,308.00	09/04/2019	1111	VCT930323GY2
Total			31,308.00			

FUENTE: Pólizas solicitadas mediante la Orden de Auditoría número ASEN/AS/OA-07/2020 del 14 de julio de 2020, proporcionadas con Oficio número DG/DAJ/131/2020 del 08 de agosto de 2020.

- En la siguiente póliza que afecta la partida «22105 Productos Diversos para Alimentación de Personas», no se anexa la relacionan de delegados que consumieron los alimentos, así como evidencia del evento realizado de la Etapa Regional rumbo a la Olimpiada Nacional 2019, por la cantidad de \$4,291.00 (cuatro mil doscientos noventa y un pesos 00/100 moneda nacional).

GASTOS DE ALIMENTACIÓN SIN ACREDITAR ASUNTO OFICIAL						
Fecha	Póliza		Importe \$	Fecha	Factura	
	Numero	Partida			Número	R.F.C.
12/04/2019	E00614	22105	1,647.00	12/04/2019	B1394	AEA71010844A
12/04/2019	E00614	22105	2,644.00	12/04/2019	B1395	AEA71010844A
Total			4,291.00			

FUENTE: Póliza solicitada mediante la Orden de Auditoría número ASEN/AS/OA-07/2020 del 14 de julio de 2020, proporcionada con Oficio número DG/DAJ/131/2020 del 06 de agosto de 2020.

- De los siguientes gastos se detectó que no se especifica el vehículo oficial o en algunos casos la autorización para los vehículos no oficiales, así como también no se anexan oficios de comisión para poder corroborar la aplicación del gasto institucional, por la cantidad de \$21,781.20 (veintiún mil setecientos ochenta y un pesos 20/100 moneda nacional).

Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

VEHICULOS NO IDENTIFICADOS O NO OFICIALES

Fecha	Pólizas Número	Partida	Importe \$	Factura	R.F.C.	Irregularidades Adicionales
01/03/2019	E01175	26101	1,305.76	DD 140654	ESA0809101Q6	No hay Oficio de Comisión traslado de Directivos de CONADE y Personal Técnico Karate.
06/06/2019	E01175	26101	600.00	BCBI66224	GOC9303301F4	No hay Oficio de Comisión
06/06/2019	E01175	26101	514.90	FE076690	GAMF5007144FA	No hay Oficio de Comisión
10/06/2019	D00158	26101	750.22	SLSC233415	SSA1008248F1	No se especifican vehículo para Traslado de Durango a Manzanillo
11/06/2019	E01198	26101	400.00	BBBI149310	GOC9303301F4	No especifican vehículo para traslado de Atleta a Manzanillo
07/02/2019	E00213	26101	9,000.00	CEA00079268	GOC9303301F4	Falta autorización del uso no oficiales Motocicleta y Pickup Chevrolet.
22/02/2019	E00209	26101	9,000.00	CEA00079539	GOC9303301F4	Oficio de autorización para Vales para motocicleta y Picap Chevrolet Vehículos no oficiales
25/02/2019	E00225	26101	210.32	BBBI14839	GOC9303301F4	Falta oficio de comisión Reunión Colima no especifican vehículo utilizado.
Total			21,781.20			

FUENTE: Pólizas solicitadas mediante la Orden de Auditoría número ASEN/AS/OA-07/2020 del 14 de julio de 2020, proporcionadas con Oficio número DG/DAJ/131/2020 del 06 de agosto de 2020.

9. En las siguientes pólizas en la que se efectuaron gastos para pasaje aéreo, pasaje terrestre, arrendamiento de equipo de transporte, otros servicios de traslado y hospedaje; se detectó que no se acredita la asistencia que confirme la participación en los eventos que se señalan, por lo que no se justifica la cantidad de \$222,893.20 (doscientos veintidós mil ochocientos noventa y tres pesos 20/100 moneda nacional).

GASTOS SIN JUSTIFICACIÓN DERIVADO DE LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS

Fecha Póliza	Póliza Número	Partida	Importe \$	Factura	RFC	Irregularidades
25/03/2019	E00489	37101	8,550.00	1066	VCT930323GY2	Falta de documento que acredite la estadia y participación en la Concentración Deportiva para atletas en la disciplina Badminton en Tijuana.
05/06/2019	E01270	32501	96,883.20	C 2170	COCR761202RD6	Falta de evidencia que acredite la participación de los deportistas en la disciplina de Atletismo en Querétaro para fogueo.
24/05/2019	E01113	37201	97,440.00	C 2123	COCR761202RD6	Evidencia documental que ampare la participación de los deportistas en fogueo rumbo a la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2019. en la ciudad de Tijuana.
08/02/2019	D00025	37901	5,100.00	F 7076	DIVS820520GI4	Falta de evidencia que acredite la asistencia a la competencia denominada 1era. Copa Federación 2019, en Aguascalientes.
08/02/2019	D00025	37901	2,550.00	F 7075	DIVS820520GI4	
08/02/2019	D00025	37901	2,370.00	10741	GON911029HZ9	
18/02/2019	D00024	37901	10,000.00	HI10483	HGX040524NV8	Falta de evidencia o constancia de la asistencia a la competencia preparatoria de Voleibol a la Copa Irapuato.
Total			222,893.20			

FUENTE: Pólizas solicitadas mediante la Orden de Auditoría número ASEN/AS/OA-07/2020 del 14 de julio de 2020, proporcionadas con Oficio número DG/DAJ/131/2020 del 06 de agosto de 2020.

10. En las siguientes pólizas no se anexa la relación con nombre y firma de los deportistas y entrenadores que participaron en las distintas disciplinas en los diversos eventos y tampoco se integra evidencia que acredite que quienes se encuentran en los listados son los competidores inscritos y parte del equipo de alguna disciplina, sin que se justifiquen los gastos por la cantidad de \$2,439,685.23 (dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos 23/100 moneda nacional).

POLIZAS QUE NO ACREDITAN LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157
Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65
www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			Factura		
Fecha Póliza	Número	Partida	Importe \$	Número	RFC
25/03/2019	E00424	37101	8,898.00	1085	VCT930323GY2
21/05/2019	E00992	37201	31,320.00	412 A	GAFJ7209299N0
21/05/2019	E00985	37201	14,500.00	C2075	COCR761202RD6
13/05/2019	D00100	37201	1,528.00	OMB2763685	OME561118AA8
13/05/2019	D00100	37201	1,528.00	OMB2763688	OME561118AA8
13/05/2019	D00100	37201	1,062.00	OMB2764207	OME561118AA8
13/05/2019	D00100	37201	1,062.00	OMB2764217	OME561118AA8
13/05/2019	D00100	37201	1,062.00	OMB2764222	OME561118AA8
13/05/2019	D00100	37201	382.00	OMB2764224	OME561118AA8
13/05/2019	D00100	37201	730.00	GEB2321782	AEB611030SN7
13/05/2019	D00100	37201	354.00	GEB2323343	AEB611030SN7
21/05/2019	E00994	37201	73,080.00	C2046	COCR761202RD6
23/04/2019	E00698	37201	2,046.00	GEB2294191	AEB611030SN7
23/04/2019	E00698	37201	3,407.00	OMB2734445	OME561118AA8
22/04/2019	E00678	37201	953.00	BWMX49500	ATU940621PU7
22/04/2019	E00678	37201	739.00	BTEP6158	ATU940621PU7
22/04/2019	E00678	37201	460.50	GEB2266793	AEB611030SN7
22/04/2019	E00678	37201	1,440.00	GEB2268247	AEB611030SN7
21/05/2019	E00995	37201	37,120.00	C2033	COCR761202RD6
12/06/2019	D00163	37201	1,272.00	OMB2801437	OME561118AA8
12/06/2019	D00163	37201	1,152.00	OMB2804622	OME561118AA8
12/06/2019	D00163	37201	424.00	OMB2811934	OME561118AA8
12/06/2019	D00163	37201	1,606.00	OMB2812124	OME561118AA8
12/06/2019	D00163	37201	1,272.00	OMB2816227	OME561118AA8
12/06/2019	D00163	37201	384.00	OMB2820790	OME561118AA8
12/06/2019	D00163	37201	384.00	OMB2818524	OME561118AA8
12/06/2019	D00163	37201	384.00	OMB2818559	OME561118AA8
12/06/2019	D00163	37201	516.00	GEB2353893	AEB611030SN7
12/06/2019	D00163	37201	1,065.00	GEB2342706	AEB611030SN7
12/06/2019	D00163	37201	41.00	GEB2359945	AEB611030SN7
13/05/2019	D00099	37201	1,970.00	OMB2755987	OME561118AA8
13/05/2019	D00099	37201	1,970.00	OMB2755982	OME561118AA8
13/05/2019	D00099	37201	992.50	GEB2317115	AEB611030SN7
21/05/2019	D00143	37201	1,920.00	OMB2782357	OME561118AA8
21/05/2019	D00143	37201	1,725.00	OMB2782364	OME561118AA8
21/05/2019	D00143	37201	1,276.00	OMB2782369	OME561118AA8
21/05/2019	D00143	37201	788.00	OMB2782379	OME561118AA8
21/05/2019	D00143	37201	384.00	OMB2790179	OME561118AA8
21/05/2019	D00143	37201	384.00	OMB2788740	OME561118AA8
21/05/2019	D00143	37201	384.00	OMB2785290	OME561118AA8
21/05/2019	D00143	37201	1,706.00	OMB2786209	OME561118AA8
21/05/2019	D00143	37201	745.00	BTEP6283	ATU940621PU7
21/05/2019	D00143	37201	1,656.00	GEB2340670	AEB611030SN7
21/05/2019	D00143	37201	774.00	GEB2339853	AEB611030SN7
21/05/2019	D00143	37201	727.50	GEB2340626	AEB611030SN7
21/05/2019	D00143	37201	118.00	GEB2337822	AEB611030SN7
21/05/2019	D00143	37201	1,914.00	PFFABP1553132	API6609273E0
21/05/2019	D00143	37201	375.00	B61128	ATT910213AR6
29/05/2019	D00152	37201	1,272.00	OMB2801437	OME561118AA8
29/05/2019	D00152	37201	1,920.00	OMB2791331	OME561118AA8
29/05/2019	D00152	37201	4,761.50	GEB2351112	AEB611030SN7
18/02/2019	D00028	37201	5,302.00	GEB2205927	AEB611030SN7
18/02/2019	D00028	37201	5,728.00	GEB2205943	AEB611030SN7
01/03/2019	E00316	37201	22,040.00	C1850	COCR761202RD6
11/06/2019	E01199	22105	25,480.24	A22833	HME910604IF6
11/06/2019	E01199	37901	53,900.00	A22833	HME910604IF6
14/06/2019	E01241	22105	39,585.27	ETPQ15019	ISM160318IKA
14/06/2019	E01241	37901	88,899.73	ETPQ15019	ISM160318IKA
13/09/2019	E01671	22105	13,000.00	A165	CULI781220GE6
07/06/2019	E01182	37901	281,099.99	A200	EAM1709268Y6
12/06/2019	E01239	37101	399,995.00	326	CEM170816VEO
07/05/2019	E00837	37101	182,236.00	312	CEM170816VEO

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Póliza			Factura		
Fecha Póliza	Número	Partida	Importe \$	Número	RFC
07/05/2019	E00838	37101	316,186.00	311	CEM170816VEO
10/05/2019	E00858	37101	303,259.00	313	CEM170816VEO
15/05/2019	E00904	37101	230,124.00	318	CEM170816VEO
30/05/2019	E01071	37101	254,916.00	324	CEM170816VEO
Total			2,439,685.23		

FUENTE: Pólizas solicitadas mediante la Orden de Auditoría número ASEN/AS/OA-07/2020 del 14 de julio de 2020, proporcionadas con Oficio número DG/DAJ/131/2020 del 06 de agosto de 2020.

11. De la partida «27301 Artículos Deportivos y de Campaña»; se detectó que en las siguientes pólizas no se acredita la autorización para otorgar lo señalado en la requisición «material deportivo para apoyos a diferentes municipios», ya que las erogaciones autorizadas para ésta partida, según el clasificador por objeto del gasto son para artículos deportivos que los entes públicos utilizan en su función pública y operativa, sin que se justifique la cantidad de \$109,463.40 (ciento nueve mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 40/100 moneda nacional), así mismo no se anexa la relación de quien recibió el material deportivo y que éste cumpliera con las especificaciones señaladas en la solicitud de pago, es decir que fuera para cubrir necesidades de comunidades de bajo recurso para su otorgamiento.

FALTA DE AUTORIZACIÓN Y SIN EVIDENCIA DE RECEPCIÓN DE UNIFORMES						
Fecha	Póliza Número	Partida	Importe \$	Factura Número	RFC	Irregularidades Adicionales
20/06/2019	E01266	27301	66,433.20	359	RCS1504298K8	No hay evidencia de la entrega de material.
30/07/2019	E01441	27301	43,030.20	469	RCS1504298K8	No hay evidencia de la entrega de material.
Total			109,463.40			

FUENTE: Pólizas solicitadas mediante la Orden de Auditoría número ASEN/AS/OA-07/2020 del 14 de julio de 2020, proporcionadas con Oficio número DG/DAJ/131/2020 del 06 de agosto de 2020.

12. Las erogaciones por el importe de \$166,313.11 (ciento sesenta y seis mil trescientos trece pesos 11/100 moneda nacional); no se justifican, toda vez que documentalmente no se advierte la requisición que establezca la necesidad, ubicación, área usuaria, especificaciones requeridas, así como la recepción de los materiales o servicios adquiridos.

GASTO SIN DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL REQUERIMIENTO Y LA RECEPCIÓN						
Fecha	Pólizas Número	Partida	Importe \$	Factura Número	RFC	
29/05/2019	E01062	24101	228.00	FCO3821	RISL5402258X0	
29/05/2019	E01062	24101	240.00	5303	LODH721207NAA	
01/04/2019	D00065	24901	72.50	BAHF3151	PCS130315740	
01/04/2019	D00065	24901	122.80	BAHF3155	PCS130315740	
01/04/2019	D00065	24901	1,995.91	3HFFBE 61909	HDM001017AS1	
01/04/2019	D00065	24901	2,148.01	B1315	LOLC910529E96	
07/06/2019	E01188	24806	51,005.20	AA 985	SLA990607K55	
05/02/2019	E00161	26101	831.20	CEBI34469	GOC9303301F4	
05/02/2019	E00161	26101	405.00	AA009795	SAP930708D53	
07/02/2019	E00213	26101	3,000.00	CEA00079269	GOC9303301F4	
07/02/2019	E00126	26101	4,000.00	I110557	SSM970129CB2	
07/02/2019	E00126	26101	500.00	BDBI52208	GOC9303301F4	
04/06/2019	E01156	27106	10,521.20	52	CECI870411IR6	
23/04/2019	E00707	27106	66,120.00	B 0063	AND051029K74	
05/03/2019	D00039	24101	408.00	5193	LODH721207NAA	
05/03/2019	D00039	24101	90.02	3284	DEPC7705146R3	
05/03/2019	D00039	24101	364.00	5194	LODH721207NAA	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

GASTO SIN DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL REQUERIMIENTO Y LA RECEPCIÓN

Pólizas		Factura			
Fecha	Número	Partida	Importe \$	Número	RFC
05/03/2019	D00039	24101	133.50	5211	LODH721207NAA
05/03/2019	D00039	24101	54.00	5210	LODH721207NAA
05/03/2019	D00039	24101	211.00	5209	LODH721207NAA
05/03/2019	D00039	24101	3,499.00	3HFFBE 58858	HDM001017AS1
05/03/2019	D00039	24101	3,154.77	FAC0000005639	GOGC8311292H2
12/04/2019	D00072	37201	2,364.00	Varios	AEB611030SN7
12/04/2019	D00072	37201	6,585.00	Varios	AEB611030SN7
30/01/2019	D00010	24901	78.00	5114	LODH721207NAA
30/01/2019	D00010	24901	718.01	3HFFBE54529	HDM001017AS1
30/01/2019	D00010	24901	724.00	5113	LODH721207NAA
30/01/2019	D00010	24901	140.00	5108	LODH721207NAA
30/01/2019	D00010	24901	10.85	5110	LODH721207NAA
30/01/2019	D00010	24901	1,090.00	5106	LODH721207NAA
30/01/2019	D00010	24901	2,675.53	3HFFBE53747	HDM001017AS1
30/01/2019	D00010	24901	312.61	IEA 111904	BUZI740512QQ0
30/01/2019	D00010	24901	2,000.00	B248	MERR5112291I0
30/01/2019	D00010	24901	511.00	B249	MERR5112291I0
Total			166,313.11		

FUENTE: Pólizas solicitadas mediante la Orden de Auditoría número ASEN/AS/OA-07/2020 del 14 de julio de 2020, proporcionadas con Oficio número DG/DAJ/131/2020 del 06 de agosto de 2020.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; apartado 5 Lineamientos, fracción II, Gastos a Comprobar, numeral 3 Disposiciones Generales, fracción III Servicios de Traslado y Viáticos, numeral 10, inciso a, fracción IV Alimentos y Utensilios, numeral 3 de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo; 26, fracciones I, IV y XII, 28, fracciones I, V y IX y 29, fracciones I, IV, XIV y XVII del Reglamento Interior del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; funciones 2, 6 y 21 de la Dirección de Administración y Finanzas, funciones 1, 2 y 6 del Departamento de Recursos Financieros y funciones 1, 21 y 26 del Departamento de Servicios Generales de la fracción VIII. Objetivo y Funciones del Manual de Organización del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$3,237,954.80 (tres millones doscientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de administración y finanzas; jefe de departamento financiero; encargada del departamento de servicios generales del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio DG/DAJ/001/2021 recibido en oficialía de partes el 08 de enero de 2021, firmado por el Ingeniero J... A... G... G... Director General del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Punto.1...

Se anexa el oficio de la (F... M... de P... M... A.C.) de la póliza E01149. Esperando una respuesta favorable con respecto a la factura de la misma.

Punto 2...

Se anexa el oficio de comisión con los nombres de los asistentes. El oficio donde se informa sobre la reunión técnica nacional CEDEM de la dirección de centros del deporte escolar y municipal 2019, así como el formato de taxis no controlados que se encuentra dentro de los lineamientos del gasto a

comprobar, lista y firma de quien realiza el gasto y autoriza. De las pólizas D00112 (sic) D00096 y D00095.

Punto 3...

Se anexa factura donde se comprueba el gasto por un importe de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) serie BBBI (combustible) misma que se encuentra validada en la página del SAT. De igual manera el oficio de comisión con la asistencia al municipio de Santiago, Ixcuintla. Como también el oficio de la invitación al evento internacional "Día del Desafío".

Punto 4...

Póliza E00993 por error se emitió una factura que no corresponde y se solventara con las facturas y documentación necesaria (sic)

Punto 5...

Se anexa evidencia de la póliza E00742 y D00097.

Con relación a la póliza E00742 con folio 4a47656018c74618819d7daa1f350a3 de la factura 166304 el proveedor mando la factura con la cantidad \$19,632.66 pagando el INFUFID la totalidad de la misma; sin embargo se verificó ante la página del SAT, dicha factura no coincide con el total que el proveedor timbró con otra cantidad de \$17,383.76 sin considerar el servicio por \$2,247.90 siendo ésta la diferencia observada. Se (sic) trató de localizar al proveedor no teniendo éxito, se seguirá con el procedimiento necesario para su solventación.

Se anexa verificación del comprobante fiscal digital por internet.

Punto 8...

Se anexa oficio de comisión conel (sic) personal de la FEMEKA bitácora de combustible vehículo oficial y el recorrido es Durango-Tepic no Dujrango (sic)-Manzanillo, bitácora de combustible vehículo oficial Tepic-Ixtlán no a Manzanillo, bitácora con autorización del Director General y oficio de comisión.

Punto 11...

De acuerdo con lo (sic) requerido se anexa evidenci (sic) fotográfica del material entregado a los diferentes municipios del estado y la requisición (sic) del material solicitado para completar dicho trámite, este material se reparte de acuerdo a las necesidades (sic) de cada municipio, en las visitas (sic) del personal de alto rendimiento para la capacitación de talentos.

Con relación al oficio DG/DAJ/024/2021 recibido en oficialía de partes el 22 de enero de 2021, firmado por el Ingeniero J... A... G... G... Director General del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Punto 6: Se anexa documentación comprobatoria pólizas D00199 y E00557 por la cantidad de \$31,308.00 (sic)

Punto 7. Se anexa relación de personal que consumió alimento póliza E00614.

Punto 9 y 10: Se anexa documentación de las disciplinas y eventos realizados de las pólizas que a continuación se detallan: E01270, E01113, D00025, E00424, E00992, E00985, D00100, E00994, E00995, D00163, D00099, D00143, D00152, D00028, E00316, E01671, E01239, E00837, E00838, E00858, E00904 y E01071.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Punto 12. Se anexa documentación solicitada requisición de los materiales y servicios adquiridos pólizas D00065, D00039, D00010, E00161, E01062, E00213, E00216, D00072, E01156, E00707 y E01188.

Póliza E00161 Fact.CEBI34469 por la cantidad de \$831.20 se especifica que vehículo fue, con número de placa y para que se utilizó y ubicación del mismo.

Fact. AA009795 por la cantidad de \$405.00 especifica para que fue utilizado el combustible ubicación y área usuaria, se anexa copia de facturas.

Póliza E01062, E00213, E00216 (sic) D00072, E01156, E00707, E01188 se anexa documentación solicitada.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación, presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que aclaran y justifican gastos solventando la cantidad de \$632,915.05 (seiscientos treinta y dos mil novecientos quince pesos 05/100 moneda nacional), subsistiendo las siguientes irregularidades por la cantidad de \$2,605,039.75 (dos millones seiscientos cinco mil treinta y nueve pesos 75/100 moneda nacional), como a continuación se detalla en los numerales siguientes:

Se solventa lo señalado a continuación por el importe de \$632,915.05 (seiscientos treinta y dos mil novecientos quince pesos 05/100 moneda nacional).

Numeral 2: Se aclaran y justifican los siguientes gastos por la cantidad de \$589.00 (quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional) al remitir formato SAF-06.

SE COMPRUEBAN Y JUSTIFICAN LOS GASTOS					
Fecha	Pólizas Número	Partida	Folio	Fecha	Importe \$
07/05/2019	D00096	37201-1	76	s/f	324.00
07/05/2019	D00096	37201-1	7325	28/04/2019	50.00
23/05/2019	D00112	37201-1	s/n	18/05/2019	95.00
23/05/2019	D00112	37201-1	4209	17/05/2019	120.00
Total					589.00

FUENTE: Auxiliares contables SAAGG.Net acceso proporcionado con el oficio DG/DAJ/089/2020 de fecha 25 de marzo de 2020 y pólizas con documentación anexa proporcionadas mediante el oficio DG/DAG/131/2020 de fecha 06 de agosto de 2020 y documentación anexa a las pólizas D00112, D00096 y D00095 proporcionada en el oficio DG/DAJ/001/2021 recibido en oficialía de partes el 08 de enero de 2021.

Numeral 3: Se comprueba y justifica el importe por \$500.00 (quinientos pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que se entrega factura legible verificada en la página del SAT con serie BBBI número de factura 148022 y folio fiscal E930BDE4-4B5F-4300-9CA1-9054AC509630, así mismo se anexa oficio de comisión.

Numeral 4: Se aclara y justifica gasto duplicado por el importe de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional); toda vez que se remiten dos facturas que fueron verificadas en la página del SAT y con lo señalado en sus argumentos, así como con la evidencia remitida se aclara el error del pago duplicado y la justificación de la aplicación de combustible.

Numeral 5: Se aclara y justifica la cantidad de \$37,383.76 (treinta y siete mil trescientos ochenta y tres pesos 76/100 moneda nacional) al remitir oficio de la CONADE, mediante dicho oficio solicitan

al ente llevar información turística y degustaciones gastronómicas típicas del Estado pues serán Sede en las Olimpiadas Nacionales, así también remiten evidencia fotográfica que comprueba y justifica que las erogaciones fueron en fines institucionales respecto de las pólizas D00097 del 07 de mayo de 2019 por un importe de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) y de la póliza E00742 del 26 de mayo de 2019 por el importe reflejado en el SAT de \$17,383.76 (diecisiete mil trescientos ochenta y tres pesos 76/100 moneda nacional).

Numeral 6: Se aclara y justifica la cantidad de \$31,308.00 (treinta y un mil trescientos ocho pesos 00/100 moneda nacional) al remitir convocatoria de la reunión y oficios de comisión de la póliza E00557 del 03 de abril de 2019 por un importe de \$16,308.00 (dieciséis mil trescientos ocho pesos 00/100 moneda nacional) y D00199 del 07 de agosto de 2019 por un importe de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional).

Numeral 8: Se aclaran y justifican las siguientes erogaciones por la cantidad de \$20,630.98 (veinte mil seiscientos treinta pesos 98/100 moneda nacional) al remitir oficios de comisión y bitácoras donde se especifica el vehículo utilizado.

JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL COMBUSTIBLE					
Fecha	Póliza Número	Partida	Importe \$	Factura Número	R.F.C.
01/03/2019	E01175	26101	1,305.76	DD 140654	ESA0809101Q6
06/06/2019	E01175	26101	600.00	BCBI66224	GOC9303301F4
06/06/2019	E01175	26101	514.90	FE076690	GAMF5007144FA
07/02/2019	E00213	26101	9,000.00	CEA00079268	GOC9303301F4
22/02/2019	E00209	26101	9,000.00	CEA00079539	GOC9303301F4
25/02/2019	E00225	26101	210.32	BBBI14839	GOC9303301F4
Total			20,630.98		

FUENTE: Pólizas solicitadas mediante la Orden de Auditoría número ASEN/AS/OA-07/2020 del 14 de julio de 2020, proporcionadas con Oficio número DG/DAJ/131/2020 del 06 de agosto de 2020 y documentación correspondiente a las pólizas proporcionadas en el oficio DG/DAJ/001/2021 recibido en oficialía de partes el 08 de enero de 2021.

Numeral 9: Se aclara y justifica la cantidad de \$116,903.20 (ciento dieciséis mil novecientos tres pesos 20/100 moneda nacional), respecto de las siguientes pólizas al remitir invitaciones a los eventos señalados, evidencia fotográfica, así como constancia de la participación, justificando el gasto.

GASTOS DE LOS QUE SE ACLARA Y PRESENTA JUSTIFICACIÓN						
	Póliza			Factura		
Fecha	Póliza	Número	Partida	Importe \$	Número	RFC
05/06/2019	E01270		32501	96,883.20	C 2170	COCR761202RD6
08/02/2019	D00025		37901	5,100.00	F 7076	DIVS820520GI4
08/02/2019	D00025		37901	2,550.00	F 7075	DIVS820520GI4
08/02/2019	D00025		37901	2,370.00	10741	GON911029HZ9
18/02/2019	D00024		37901	10,000.00	HI10483	HKX040524NV8
	Total			116,903.20		

FUENTE: Pólizas solicitadas mediante la Orden de Auditoría número ASEN/AS/OA-07/2020 del 14 de julio de 2020, proporcionadas con Oficio número DG/DAJ/131/2020 del 06 de agosto de 2020 y pólizas proporcionadas en el oficio DG/DAJ/024/2021 recibido en oficialía de partes el 22 de enero de 2021.

Numeral 10: Se envía evidencia que acredita que los deportistas que se encuentran en los listados son los competidores inscritos, por lo que se aclara y justifica la cantidad de \$229,287.00 (doscientos veintinueve mil doscientos ochenta y siete 00/100 moneda nacional).

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

POLIZAS DE LAS QUE SE ACREDITA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO POR LOS COMPETIDORES

Póliza			Factura		
Fecha Póliza	Número	Partida	Importe \$	Número	RFC
25/03/2019	E00424	37101	8,898.00	1085	VCT930323GY2
21/05/2019	E00992	37201	31,320.00	412 A	GAFJ7209299N0
21/05/2019	E00985	37201	14,500.00	C2075	COCR761202RD6
13/05/2019	D00100	37201	1,528.00	OMB2763685	OME561118AA8
13/05/2019	D00100	37201	1,146.00	OMB2763688	OME561118AA8
13/05/2019	D00100	37201	1,062.00	OMB2764207	OME561118AA8
13/05/2019	D00100	37201	1,062.00	OMB2764217	OME561118AA8
13/05/2019	D00100	37201	1,062.00	OMB2764222	OME561118AA8
13/05/2019	D00100	37201	382.00	OMB2764224	OME561118AA8
13/05/2019	D00100	37201	494.00	GEB2321782	AEB611030SN7
13/05/2019	D00100	37201	354.00	GEB2323343	AEB611030SN7
21/05/2019	E00994	37201	73,080.00	C2046	COCR761202RD6
21/05/2019	E00995	37201	37,120.00	C2033	COCR761202RD6
12/06/2019	D00163	37201	1,272.00	OMB2801437	OME561118AA8
12/06/2019	D00163	37201	1,152.00	OMB2804622	OME561118AA8
12/06/2019	D00163	37201	424.00	OMB2811934	OME561118AA8
12/06/2019	D00163	37201	1,606.00	OMB2812124	OME561118AA8
12/06/2019	D00163	37201	1,272.00	OMB2816227	OME561118AA8
12/06/2019	D00163	37201	384.00	OMB2820790	OME561118AA8
12/06/2019	D00163	37201	384.00	OMB2818524	OME561118AA8
12/06/2019	D00163	37201	384.00	OMB2818559	OME561118AA8
12/06/2019	D00163	37201	516.00	GEB2353893	AEB611030SN7
12/06/2019	D00163	37201	41.00	GEB2359945	AEB611030SN7
13/05/2019	D00099	37201	1,970.00	OMB2755987	OME561118AA8
13/05/2019	D00099	37201	1,970.00	OMB2755982	OME561118AA8
13/05/2019	D00099	37201	992.50	GEB2317115	AEB611030SN7
21/05/2019	D00143	37201	1,920.00	OMB2782357	OME561118AA8
21/05/2019	D00143	37201	1,725.00	OMB2782364	OME561118AA8
21/05/2019	D00143	37201	1,276.00	OMB2782369	OME561118AA8
21/05/2019	D00143	37201	788.00	OMB2782379	OME561118AA8
21/05/2019	D00143	37201	384.00	OMB2790179	OME561118AA8
21/05/2019	D00143	37201	384.00	OMB2788740	OME561118AA8
21/05/2019	D00143	37201	384.00	OMB2785290	OME561118AA8
21/05/2019	D00143	37201	745.00	BTEP6283	ATU940621PU7
21/05/2019	D00143	37201	1,656.00	GEB2340670	AEB611030SN7
21/05/2019	D00143	37201	774.00	GEB2339853	AEB611030SN7
21/05/2019	D00143	37201	485.00	GEB2340626	AEB611030SN7
21/05/2019	D00143	37201	118.00	GEB2337822	AEB611030SN7
21/05/2019	D00143	37201	1,914.00	PFFABP1553132	API6609273E0
21/05/2019	D00143	37201	375.00	B61128	ATT910213AR6
29/05/2019	D00152	37201	1,272.00	OMB2801437	OME561118AA8
29/05/2019	D00152	37201	1,920.00	OMB2791331	OME561118AA8
29/05/2019	D00152	37201	4,761.50	GEB2351112	AEB611030SN7
18/02/2019	D00028	37201	5,302.00	GEB2205927	AEB611030SN7
18/02/2019	D00028	37201	5,728.00	GEB2205943	AEB611030SN7
13/09/2019	E01671	22105	13,000.00	A165	CULI781220GE6
Total			229,287.00		

FUENTE: Pólizas solicitadas mediante la Orden de Auditoría número ASEN/AS/OA-07/2020 del 14 de julio de 2020, proporcionadas con Oficio número DG/DAJ/131/2020 del 06 de agosto de 2020 y documentación proporcionada en el oficio DG/DAJ/024/2021 recibido en oficialía de partes el 22 de enero de 2021.

Numeral 12: Se aclara la cantidad de \$166,313.11 (ciento sesenta y seis mil trescientos trece pesos 11/100 moneda nacional), ya que se remite la documentación que señala la necesidad de la adquisición y la constancia de recepción de lo solicitado.

Quedando sin solventar lo que se señala enseguida por un importe de \$2,605,039.75 (dos millones seiscientos cinco mil treinta y nueve pesos 75/100 moneda nacional):

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Numeral 1: Se remite el oficio PM/0128/20 de fecha 31 de diciembre de 2020 emitido por el Presidente de la F... M... de P... M... A.C., en el cual se describe una problemática en cuanto a su facturación, no obstante, la presentación del oficio, no se desvirtúa lo observado ya que no se remite evidencia documental que compruebe y justifique la erogación por \$149,640.00 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).

Numeral 2: Subsisten las irregularidades por la cantidad de \$21,859.00 (veintiún mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que justifican con oficio de comisión, mas no comprueban, al no remitir factura que reúna requisitos fiscales, como se especifica a continuación:

GASTO SIN COMPROBANTE CON REQUISITOS FISCALES					
Fecha	Póliza Número	Partida	Folio	Fecha	Importe \$
07/05/2019	D00095	37201-1	1346247	23/04/2019	1,286.00
07/05/2019	D00095	37201-1	1346246	23/04/2019	1,286.00
07/05/2019	D00095	37201-1	1346245	23/04/2019	1,286.00
07/05/2019	D00095	37201-1	1346244	23/04/2019	1,286.00
07/05/2019	D00095	37201-1	573466	24/04/2019	1,286.00
07/05/2019	D00095	37201-1	573464	24/04/2019	1,286.00
07/05/2019	D00095	37201-1	573465	24/04/2019	1,286.00
07/05/2019	D00095	37201-1	573467	24/04/2019	1,286.00
07/05/2019	D00095	37201-1	s/n	23/04/2019	152.00
07/05/2019	D00095	37201-1	s/n	24/04/2019	123.00
07/05/2019	D00096	37201-1	130019	22/04/2019	1,286.00
07/05/2019	D00096	37201-1	130020	22/04/2019	1,286.00
07/05/2019	D00096	37201-1	1588408	27/04/2019	384.00
07/05/2019	D00096	37201-1	1588407	27/04/2019	384.00
07/05/2019	D00096	37201-1	TC00573416	27/04/2019	990.00
07/05/2019	D00096	37201-1	TC00573417	27/04/2019	990.00
23/05/2019	D00112	37201-1	1005604	17/05/2019	1,363.00
23/05/2019	D00112	37201-1	1005605	17/05/2019	1,363.00
23/05/2019	D00112	37201-1	TCA00200614	15/05/2019	1,625.00
23/05/2019	D00112	37201-1	TCA00200615	15/05/2019	1,625.00
Total					21,859.00

FUENTE: Auxiliares contables SAAGG.Net acceso proporcionado con el oficio DG/DAJ/089/2020 de fecha 25 de marzo de 2020 y pólizas con documentación anexa proporcionadas mediante el oficio DG/DAG/131/2020 de fecha 06 de agosto de 2020 y documentación anexa a las pólizas D00112, D00096 y D00095 proporcionada en el oficio DG/DAJ/001/2021 recibido en oficialía de partes el 08 de enero de 2021.

Numeral 5: Subsiste la irregularidad por la cantidad de \$2,247.90 (dos mil doscientos cuarenta y siete pesos 90/100 moneda nacional), al no comprobar diferencia entre lo pagado y el importe de la factura registrada en la página de verificación del SAT de la póliza E00742, como se muestra a continuación:

DIFERENCIAS ENTRE EL IMPORTE LA FACTURA Y EL REFLEJADO EN EL SAT									
Fecha	Póliza Número	Partida	Cuenta	Fecha	Factura Número	RFC	Pagado	Importes \$ SAT	Diferencia
26/04/2019	E00742	22105	Productos Diversos para Alimentación de Personas	25/04/2019	166304	ALG8601294 S9	19,631.66	17,383.76	2,247.90

FUENTE: Póliza con documentación anexa solicitada con la Orden de Auditoría número ASEN/AS/OA-07/2020 del 14 de julio de 2020 y proporcionadas con el Oficio número DG/DAJ/131/2020 del 06 de agosto de 2020 y pólizas con documentación proporcionadas en el oficio DG/DAJ/001/2021 recibido en oficialía de partes el 08 de enero de 2021.

Numeral 7: Se remite un listado con nombres de personas que según su argumento se señala son quienes consumieron alimentos; sin embargo, no se establece el motivo, evento, firma de quienes

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

consumieron y autorizaron, por lo que subsiste la irregularidad por un importe de \$4,291.00 (cuatro mil doscientos noventa y un pesos 00/100 moneda nacional).

Numeral 8: No se aclaran las irregularidades por la cantidad de \$1,150.22 (un mil ciento cincuenta pesos 22/100 moneda nacional) al no enviar oficios de comisión que justifique el gasto o amparen lo señalado en su argumento, como se señala a continuación:

GASTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR					
Fecha	Pólizas Número	Partida	Importe \$	Factura Número	R.F.C.
10/06/2019	D00158	26101	750.22	SLSC233415	SSA1008248F1
11/06/2019	E01198	26101	400.00	BBBI149310	GOC9303301F4
	Total		1,150.22		

FUENTE: Pólizas solicitadas mediante la Orden de Auditoría número ASEN/AS/OA-07/2020 del 14 de julio de 2020, proporcionadas con Oficio número DG/DAJ/131/2020 del 06 de agosto de 2020 y documentación correspondiente a las pólizas proporcionada en el oficio DG/DAJ/001/2021 recibido en oficialía de partes el 08 de enero de 2021.

Numeral 9: No se justifica la cantidad de \$105,990.00 (ciento cinco mil novecientos noventa pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que de la póliza E00489 no se remite documentación que justifique la participación del atleta y de la póliza E01113 se remite convocatoria de la disciplina Bádminton de la Olimpiada Nacional y Nacional 2019, así como la evidencia documental que ampara la participación de los deportistas por el periodo del 06 al 11 de abril de 2019, mismo que no coincide con las fechas señaladas en la solicitud de pago, la requisición y factura C 2123.

GASTOS SIN JUSTIFICACIÓN DERIVADO DE LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS						
Fecha	Póliza Número	Partida	Importe \$	Factura	RFC	Factura Irregularidades
25/03/2019	E00489	37101	8,550.00	1066	VCT930323GY2	Falta de documento que acredite la estadía y participación en la Concentración Deportiva para atletas en la disciplina Badminton en Tijuana.
24/05/2019	E01113	37201	97,440.00	C 2123	COCR761202RD6	Evidencia documental que ampare la participación de los deportistas en fogueo rumbo a la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2019. en la ciudad de Tijuana por el periodo comprendido del 07 al 12 de mayo de 2019.
	Total		105,990.00			

FUENTE: Pólizas solicitadas mediante la Orden de Auditoría número ASEN/AS/OA-07/2020 del 14 de julio de 2020, proporcionadas con Oficio número DG/DAJ/131/2020 del 06 de agosto de 2020 pólizas con documentación proporcionadas en el oficio DG/DAJ/024/2021 recibido en oficialía de partes el 22 de enero de 2021.

Numeral 10: Sin que se desvirtúen las siguientes erogaciones por el importe de \$2,210,398.23 (dos millones doscientos diez mil trescientos noventa y ocho pesos 23/100 moneda nacional), toda vez que no se remitió la evidencia que justifique lo observado, de acuerdo a lo que se muestra en la siguiente tabla:

POLIZAS QUE NO ACREDITAN QUE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDA A LOS DEPORTISTAS O PLANTEL						
Fecha Póliza	Póliza Número	Partida	Importe \$	Factura Número	RFC	Comentario por lo cual subsiste lo observado
13/05/2019	D00100	37201	382.00	OMB2763688	OME561118AA8	No se acredita el pago del boleto a G... G... H... al no identificarse su participación.
13/05/2019	D00100	37201	236.00	GEB2321782	AEB611030SN7	No se acredita el pago del boleto a J... J... Q... al no identificarse su participación.
23/04/2019	E00698	37201	2,046.00	GEB2294191	AEB611030SN7	No se remite información ni documentación.
23/04/2019	E00698	37201	3,407.00	OMB2734445	OME561118AA8	No se remite información ni documentación.
22/04/2019	E00678	37201	953.00	BWMX49500	ATU940621PU7	No se remite información ni documentación.
22/04/2019	E00678	37201	739.00	BTEP6158	ATU940621PU7	No se remite información ni documentación.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

POLIZAS QUE NO ACREDITAN QUE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDA A LOS DEPORTISTAS O PLANTEL

Fecha Póliza	Póliza		Importe \$	Factura		Comentario por lo cual subsiste lo observado
	Número	Partida		Número	RFC	
22/04/2019	E00678	37201	460.50	GEB2266793	AEB611030SN7	No se remite información ni documentación.
22/04/2019	E00678	37201	1,440.00	GEB2268247	AEB611030SN7	No se remite información ni documentación.
12/06/2019	D00163	37201	1,065.00	GEB2342706	AEB611030SN7	No se acredita el pago del boleto a G... S... al no identificarse su participación.
21/05/2019	D00143	37201	1,706.00	OMB2786209	OME561118AA8	No se acredita el pago del boleto a Y... A... al no identificarse su participación.
21/05/2019	D00143	37201	242.50	GEB2340626	AEB611030SN7	No se acredita el pago del boleto a R... H... al no identificarse su participación.
01/03/2019	E00316	37201	22,040.00	C1850	COCR761202RD6	No se acredita quienes fueron los deportistas que utilizaron el arrendamiento del vehículo.
11/06/2019	E01199	22105	25,480.24	A22833	HME910604IF6	No se remite información ni documentación.
11/06/2019	E01199	37901	53,900.00	A22833	HME910604IF6	No se remite información ni documentación.
14/06/2019	E01241	22105	39,585.27	ETPQ15019	ISM160318IKA	No se remite información ni documentación.
14/06/2019	E01241	37901	88,899.73	ETPQ15019	ISM160318IKA	No se remite información ni documentación.
07/06/2019	E01182	37901	281,099.99	A200	EAM1709268Y6	No se remite información ni documentación.
12/06/2019	E01239	37101	399,995.00	326	CEM170816VEO	Remiten listados SEP mas credenciales oficiales que dan 41 personas, los vuelos facturados son 38, sin que se identifique quienes recibieron el servicio de traslado.
07/05/2019	E00837	37101	182,236.00	312	CEM170816VEO	Se remiten listados de la SEP y no coinciden los listados ya que contemplan 24 deportistas contra los vuelos facturados que son 28.
07/05/2019	E00838	37101	316,186.00	311	CEM170816VEO	Se remiten listados de la SEP y no coinciden los listados de deportistas que son 53 con los boletos que son 56.
10/05/2019	E00858	37101	303,259.00	313	CEM170816VEO	Se remiten listados de la SEP y no coinciden los listados con los vuelos facturados que son 47, ya que los listado de deportistas de béisbol y basquetbol son 40 más agregan 4 de ajedrez, sin embargo la orden de pago solo especifica béisbol y basquetbol.
15/05/2019	E00904	37101	230,124.00	318	CEM170816VEO	Se remiten listados de la SEP y no coinciden con los vuelos facturados que son 37, ya que los listado de deportistas son 35.
30/05/2019	E01071	37101	254,916.00	324	CEM170816VEO	Se remiten listados de la SEP y no coinciden con los vuelos facturados que son 30, ya que el listado de deportistas son 17.
Total			2,210,398.23			

FUENTE: Pólizas solicitadas mediante la Orden de Auditoría número ASEN/AS/OA-07/2020 del 14 de julio de 2020, proporcionadas con Oficio número DG/DAJ/131/2020 del 06 de agosto de 2020 y documentación proporcionada en el oficio DG/DAJ/024/2021 recibido en oficialía de partes el 22 de enero de 2021.

Numeral 11: No se presenta la autorización para el otorgamiento del material deportivo y la evidencia fotográfica enviada no ampara la recepción del material en mención, por lo que no se justifica el gasto por el importe de \$109,463.40 (ciento nueve mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 40/100 moneda nacional), así mismo de lo señalado en su argumento *«este material se reparte de acuerdo a las necesidades (sic) de cada municipio, en las visits (sic) del personal de alto rendimiento para la capacitación de talentos»*, no se remite evidencia documental que demuestre lo mencionado, es decir la autorización, el procedimiento o acuerdo que describa que se adquirirán materiales para entregarlos a comunidades de bajos recursos.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 10 Sin Observaciones AF.19.EE.17

Del análisis a la cuenta contable «1240 Bienes Muebles» del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte y a la documentación proporcionada como Auxiliares de Cuentas, pólizas de egresos y diario con su documentación anexa y Acta de Autorización para la baja de bienes número DBMI/107/2017 de fecha 11 de diciembre del 2019 y Acta Circunstanciada de Hechos sin número de fecha 30 de octubre del 2019 proporcionadas con el oficio número DG/DAJ/131/2020 de fecha 06 de agosto del 2020, Inventario de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2019 enviado con oficio número DG/135/2020 de fecha 11 de noviembre del 2020; se acredita el cumplimiento del proceso de baja de bienes.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 9°, 68 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit e inciso D. Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles, sub incisos D.1 Bienes Muebles y D.1.3 Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011.

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AF.19.EE.17

De la muestra tomada a los expedientes de personal del régimen de base, confianza y contrato y del archivo digital nombrado requisitos expediente ambos proporcionados con oficio número DG/136/2020 de fecha 13 de noviembre del 2020 y del formato en físico de los documentos que deben reunirse para ingresar a prestar sus servicios enviado con oficio DG/151/2020 del 02 de diciembre del 2020; se detecta la falta de documentación y control en la integración de los expedientes del siguiente personal:

FALTA DE DOCUMENTOS EN LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL

R.F.C.	Dos Fotografías	Acta de Nacimiento	Carta de No Antecedente Penales	Original Certificado Médico	Comprobante de Domicilio	RFC con Homoclave	Creencial de Elector	CURP	Curriculum Vitae	Original Solicitud de Empleo	Certificado de estudios realizados
Personal de Base											
MUFA680708L42		-	-	-	-	-	-	-	No	-	-
GASE690303194		-	No	No	-	-	-	-	No	-	-
GOGA790901339		-	No	-	-	No	-	No	No	-	-
ROPA630605BM4		-	-	-	-	No	-	-	-	-	-
GABM720215C39		No	No	-	-	No	No	-	No	No	No
ROLA830419JC6		-	No	No	-	-	-	-	No	No	-
PUAM670406ADO		-	-	-	-	No	-	-	-	-	-
NAAY850612F20		-	-	-	-	-	-	-	No	No	-
Personal de Confianza											
AUEF820816LG1	No	-	No	No	-	No	-	-	-	No	No
VEMA550321QK2	-	-	No	No	No	-	-	-	-	No	No
MECL7307107Q7	No	No	-	No	No	No	-	-	No	No	No
LELA701021EE9	No	No	No	No	No	-	-	-	No	No	No
VIIIE7710214RA	No	-	-	No	-	-	-	-	-	No	-

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

FALTA DE DOCUMENTOS EN LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL

R.F.C.	Dos Fotografías	Acta de Nacimiento	Carta de No Antecedente Penales	Original Certificado Médico	Comprobante de Domicilio	RFC con Homoclave	Creencial de Elector	CURP	Curriculum Vitae	Original Solicitud de Empleo	Certificado de estudios realizados
DEAB841031LJ4	-	-	No	No	-	-	-	-	-	-	-
SAGM920224P80	No	No	-	No	-	-	-	No	No	No	No
SAGM920224P80	-	-	-	-	-	-	-	-	No	-	-
GAVF460706TQA	-	-	No	-	-	-	-	-	-	No	-
Personal de Contrato											
LOVL800611LF8	-	-	No	No	-	No	-	-	-	No	-
PEVC550326RK4	-	-	No	No	-	-	-	-	No	No	-
LUGS9105194D0	-	-	No	-	-	No	-	-	-	No	-
PEGE710114PYA	No	No	-	No	No	-	No	No	-	No	-
REPM630309C63	-	-	No	-	-	-	-	-	-	No	-
PEHS710817U20	No	-	No	No	-	No	-	-	-	No	No
HIRJ580516U46	No	No	No	-	No	No	No	No	No	No	No
CAJD650927CL1	-	No	No	-	No	No	-	-	No	No	No
JJAR771123LAA	-	-	No	No	-	No	-	-	No	-	No
GUMJ6910182D7	-	-	-	-	-	No	-	-	-	-	-

FUENTE: Expedientes de personal y formato de requisitos expediente recibidos con oficios números DG/136/2020 de fecha 13 de noviembre del 2020 y DG/151/2020 del 02 de diciembre del 2020.

Aunado a ello, no fueron entregados dos expedientes de personal del régimen de contrato con registro federal de contribuyentes MEGA740712MW0 y EIPL901106LB3, toda vez que se señala en oficio de respuesta número DG/136/2020 de fecha 13 de noviembre del 2020, que dicho personal causó baja en el instituto, cabe mencionar que los expedientes de dicho personal deberían estar en resguardo de la institución, ya que fueron documentos que debieron reunir las personas para ingresar a prestar sus servicios y son parte comprobatoria y justificativa de su contratación.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 14, fracción III. Tercera Norma Actividades de Control, párrafo quinto Administración del Recurso Humano del Capítulo Cuarto Normas Generales de Control Interno del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Nayarit; 26, fracciones I, XI y XIV y 27, fracciones I, VIII y X del Reglamento Interior del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; función 23 de la Dirección de Administración y Finanzas y funciones 11, 12 y 13 del Departamento de Recursos Humanos de la fracción VIII. Objetivo y Funciones del Manual de Organización del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, Se establece como presuntos responsables a: director de administración y finanzas; jefe de departamento de recursos humanos del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio DG/DAJ/020/2021 recibido en oficialía de partes el 19 de enero de 2021, firmado por el Ingeniero J... A... G... Director General del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

De acuerdo al Resultado Núm. 11 de la Observación Núm. 1.AF.19. EE.17 (sic), del oficio ASEN/AS-1101/2020 de fecha 09 de diciembre del 2020, derivado de las recomendaciones para la entrega recepción se envió circular con fecha 13 de octubre donde solicitamos de manera general la actualización de la documentación para su expediente, de igual manera se expedido (sic) un oficio para cada colaborador para actualizar su documentación, sin embargo, adjunto el oficio de la (sic) personas observadas.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Anexó los expedientes solicitados de los colaboradores siguientes: MEGA740712MW0 y EIPL901106LB3 (sic)

Nota: De los empleados VEMA550321QK2 y REPM630309C63 no se envía oficio de solicitud de documentación, así como evidencia debido a que causaron baja; y del empleado GASE690303HOCRNN03, se envía el acta de defunción.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se solventa lo correspondiente a los expedientes de personal con RFC MUFA680708L42 y GASE690303194, ya que con los elementos aportados se demuestra la integración de los documentos faltantes en dichos expedientes, quedando pendiente de solventar lo correspondiente a los expedientes del personal que se enlistan enseguida, ya que no contienen la documentación requerida para su ingreso y contratación, así mismo con la circular presentada de fecha 13 de octubre de 2020 donde se solicita la actualización de los expedientes de personal y con las circulares del 21 de diciembre de 2020 remitidas a cada uno de los trabajadores para que reúnan y entreguen en lo particular los documentos que les hace falta en su expediente, se demuestran que se están realizando gestiones para su debida integración, lo que confirma que no se encuentran debidamente integrados.

FALTA DE DOCUMENTOS EN LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL

R.F.C.	Dos Fotografías	Acta de Nacimiento	Carta de No Antecedentes Penales	Certificado Médico	Comprobante de Domicilio	RFC con Homoclave	Credencial de Electoral o Identificación	CURP	Curriculum Vitae	Solicitud de Empleo	Certificado de estudios realizados
Personal de Base											
GOGA790901339		-	-	-	-	No	-	No	No	-	-
ROPA630605BM4		-	-	-	-	No	-	-	-	-	-
GABM720215C39		-	No	-	-	No	No	-	No	No	No
ROLA830419JC6		-	-	-	-	-	-	-	No	-	-
PUAM670406AD0		-	-	-	-	No	-	-	-	-	-
NAAY850612F20		-	-	-	-	-	-	-	No	No	-
Personal de Confianza											
AUEF820816LG1	No	-	No	No	-	No	-	-	-	No	No
VEMA550321QK2	-	-	No	No	No	-	-	-	-	No	No
MECL7307107Q7	No	No	-	No	No	No	-	-	No	No	No
LELA701021EE9	No	No	No	No	No	-	-	-	No	No	No
VIII7710214RA	No	-	-	No	-	-	-	-	-	No	-
DEAB841031LJ4	-	-	No	No	-	-	-	-	-	-	-
SAGM920224P80	No	No	-	No	-	-	-	No	No	No	No
GAVF4607	-	-	No	-	-	-	-	-	-	No	-

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

R.F.C.	Dos Fotografías	Acta de Nacimiento	Carta de No Antecedentes Penales	Certificado Médico	Comprobante de Domicilio	RFC con Homoclave	Credencial de Elector o Identificación	CURP	Curriculum Vitae	Solicitud de Empleo	Certificado de estudios realizados
06TQA Personal de Contrato											
LOVL800611LF8	-	-	No	No	-	No	-	-	-	No	-
PEVC550326RK4	-	-	No	No	-	-	-	-	No	No	-
LUGS9105194D0	-	-	-	-	-	No	-	-	-	No	-
PEGE710114PYA	No	No	-	No	No	-	-	No	-	No	-
REPM630309C63	-	-	No	-	-	-	-	-	-	No	-
PEHS710817U20	No	-	No	No	-	No	-	-	-	No	No
HIRJ580516U46	No	No	No	-	No	No	No	No	No	No	No
CAJD650927CL1	-	No	No	-	No	No	-	-	No	No	No
JIAR771123LAA	-	-	No	No	-	No	-	-	No	-	No
GUMJ6910182D7	-	-	-	-	-	No	-	-	-	-	-

FUENTE: Expedientes de personal y formato de requisitos expediente recibidos con oficios números DG/136/2020 de fecha 13 de noviembre del 2020 y DG/151/2020 del 02 de diciembre del 2020.

Aunado a esto y de la valoración a los expedientes enviados del personal con RFC: MEGA740712MW0 y EIPL901106LB3 en la etapa de solventación, se detecta que estos no se encuentran completos de acuerdo a los requisitos que se tienen implementados para integrar los expedientes de personal, como se detalla a continuación:

FALTA DE DOCUMENTOS EN LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL

R.F.C.	Dos Fotografías	Acta de Nacimiento	Carta de No Antecedentes Penales	Certificado Médico	Comprobante de Domicilio	RFC con Homoclave	Credencial de Elector o Identificación	CURP	Curriculum Vitae	Solicitud de Empleo	Certificado de estudios realizados
MEGA740712MW0	No	No	-	No	No	No	-	No	-	No	-
EIPL901106LB3	No	-	-	No	No	No	-	No	No	No	No

FUENTE: Expedientes de personal recibidos con oficio número DG/DAJ/020/2020 de fecha 19 de enero del 2021.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 2.AF.19.EE.17

Del análisis realizado a la base generadora de nóminas del personal de base, confianza y personal de honorarios asimilados a salarios, nóminas digitales y en físico, contratos y transferencias bancarias, plantilla de personal autorizada en el Acta Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 09 de mayo del 2019, proporcionadas con los oficios DG/DAJ/089/2020 del 25 de marzo de 2020, DG/DAJ/132/2020 de fecha 13 de agosto y DG/247/2020 de fecha 26 de noviembre del 2020, a las pólizas de ingresos, egresos y diario proporcionadas con oficio DG/DAJ/131/2020 de fecha 06 de agosto del 2020 y al Contrato Colectivo Laboral proporcionado con el oficio DG/DAJ/140/2020 del 27 de agosto de 2020 por el Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; se detectaron las siguientes irregularidades por un importe de \$910,855.45 (novecientos diez mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 45/100 moneda nacional):

1. De la revisión a las nóminas del personal base, al Contrato Colectivo laboral que celebran el Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte y el Sindicato Único para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de carácter Estatal en Nayarit el día 27 de septiembre de 2013 y a la plantilla del personal basificado autorizado en Junta de Gobierno Primera Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2019, se observó lo siguiente por un importe de \$174,160.79 (ciento setenta y cuatro mil ciento sesenta pesos 79/100 moneda nacional):

- 1.1. Se detectaron trabajadores que no aparecen en la plantilla autorizada, de los cuales se advierte se realizaron pagos por concepto de prima vacacional, gratificación de fin de año, ajuste al calendario, bono de 14 días y el sueldo base correspondiente a los meses de junio y diciembre del ejercicio por un importe de \$157,226.92 (ciento cincuenta y siete mil doscientos veintiséis pesos 92/100 moneda nacional), como a continuación se especifica:

- 1.2.

PERSONAL NO AUTORIZADO EN PLANTILLA		
R.F.C.	No. Empleado	Total \$
TEOA-940316-4Y2	17206	65,508.54
RESG-941105-1Y2	17208	27,357.95
CULA-950226-RP4	17209	39,596.05
VAZC-940607-7W4	17210	24,764.38
Total		157,226.92

FUENTE: Pólizas, nóminas y transferencias bancarias proporcionado con oficio número DG/DAJ/132/2020 de fecha 13 de agosto y DG/DAJ/131/2020 de fecha 06 de agosto del 2020.

- 1.3. Se determinaron pagos en exceso en la prima vacacional a personal basificado en relación a lo que se establece en el convenio laboral, por un importe de \$4,052.99 (cuatro mil cincuenta y dos pesos 99/100 moneda nacional), como se describe a continuación:

IMPORTES PAGADOS EN EXCESO CORRESPONDIENTES A LA PRIMA VACACIONAL						
Datos Plantilla		Autorización en Convenio			Datos Nómina	
Número de Empleado	Antigüedad (Años)	Días de Prima	SDI	A pagar	Pagado	Diferencia
			\$	\$	\$	\$

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

IMPORTE PAGADOS EN EXCESO CORRESPONDIENTES A LA PRIMA VACACIONAL

Datos Plantilla		Autorización en Convenio		Datos Nómina		
Número de Empleado	Antigüedad (Años)	Días de Prima	SDI \$	A pagar \$	Pagado \$	Diferencia \$
17142	2	5	393.09	1,965.45	2,751.60	786.15
15667	4	5	410.46	2,052.30	4,511.11	2,458.81
17200	1	5	404.00	2,020.00	2,828.03	808.03
		Total				4,052.99

FUENTE: Pólizas, nóminas y transferencias bancarias proporcionados con el oficio número DG/DAJ/132/2020 de fecha 13 de agosto y DG/DAJ/131/2020 de fecha 06 de agosto del 2020.

- 1.4. Se detectaron pagos duplicados de la primera y segunda quincena del mes de junio a trabajador con número de empleado 17135 pagadas con transferencias bancarias y cheques por \$12,880.88 (doce mil ochocientos ochenta y ocho pesos 88/100 moneda nacional) según pólizas que se relacionan:

RELACION DE PAGOS

Fecha	Póliza Número	Forma de Pago	Se pagó \$	Se debió de Pagar \$	Diferencia \$
Pagos 1er. Quincena Junio					
17/06/2019	E01271	Transferencia	8,975.08	8,975.08	-
02/07/2019	E01312	Ch.000177	4,973.48	-	4,973.48
02/07/2019	E01309	Ch.000176	4,001.60	-	4,001.60
Pagos 2da. Quincena Junio					
28/06/2019	E01297	Transferencia	3,905.80	3,905.80	-
02/07/2019	E01313	Ch.000178	3,905.80	-	3,905.80
		Total			12,880.88

FUENTE: Pólizas, nóminas y transferencias bancarias proporcionada con oficio número DG/DAJ/132/2020 de fecha 13 de agosto de 2020 y DG/DAJ/131/2020 de fecha 06 de agosto del 2020.

2. Del análisis y revisión a las plantillas del personal de Confianza y Personal de Honorarios Asimilados a Salarios autorizada en Junta de Gobierno Primera Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2019, nóminas, transferencias bancarias, pólizas con su documentación anexa, contratos y expedientes del personal; se detectaron diferentes irregularidades, por un importe de \$736,694.66 (setecientos treinta y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos 66/100 moneda nacional), las cuales se detallan a continuación:

2.1. Personal de Confianza y Personal de Honorarios Asimilados a Salarios, registrados en las nóminas de pago del ejercicio 2019 y que no fueron localizados en la plantilla de personal autorizada:

2.1.1. Del personal de confianza el que cuenta con RFC DEAB841031LJ4 y número de empleado 17207, por un importe de \$105,964.84 (ciento cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos 84/100 moneda nacional).

PERSONAL DE CONFIANZA NO LOCALIZADO EN PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA

Periodo	Total \$
Primera y Segunda Quincena de Marzo	11,679.74
Primera y Segunda Quincena de Mayo	11,679.74
Primera y Segunda Quincena de Junio	11,679.74
Primera y Segunda Quincena de Septiembre	11,679.74
Primera y Segunda Quincena de Octubre	13,626.36
Primera Quincena de Noviembre	13,626.36
Primera y Segunda Quincena de Diciembre	11,679.74

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Periodo	Total \$
Primera Parte de Gratificación de Fin de Año	14,783.67
Segunda Parte de Aguinaldo	5,529.75
Total	105,964.84

FUENTE: Pólizas, nóminas y transferencias bancarias proporcionado con oficio número DG/DAJ/132/2020 de fecha 13 de agosto, DG/DAJ/131/2020 de fecha 06 de agosto del 2020 y DG/247/2020 de fecha 26 de noviembre del 2020.

2.1.2. Del Personal de Honorarios Asimilados a Salarios, localizado en nómina, contrato; pero no en plantilla autorizada:

PERSONAL DE NÓMINA DE CONTRATO NO LOCALIZADO EN PLANTILLA									
Número de Empleado	Periodos de Pago Sueldos \$							Gratificación de Fin de Año \$	Importe \$
	Marzo	Mayo	Junio	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
80049	6,000.00	6,000.00	6,000.00	3,666.74	5,000.10	5,000.10	5,000.10	2,184.11	38,851.15
80083	3,999.90	3,999.90	3,999.90	3,999.90	3,999.90	3,999.90	3,999.90	1,999.95	29,999.25
80100	-	4,000.20	4,000.20	6,000.20	2,000.10	2,000.10	4,000.20	1,505.57	23,506.57
80162	9,999.90	9,999.90	9,999.90	9,999.90	9,999.90	9,999.90	9,999.90	4,999.95	74,999.25
80171	6,000.00	6,000.00	6,000.00	9,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	3,000.00	48,000.00
80172	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	6,000.00	90,000.00
80176	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	3,000.00	45,000.00
80189	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	7,500.00	112,500.00
80190	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	7,500.00	112,500.00
80193	9,999.90	9,999.90	9,999.90	9,999.90	9,999.90	9,999.90	9,999.90	4,999.95	74,999.25
80194	9,999.90	9,999.90	9,999.90	9,999.90	9,999.90	9,999.90	9,999.90	4,999.95	74,999.25
80206	6,000.00	6,000.00	6,000.00	5,000.10	5,000.10	5,000.10	5,000.10	2,094.82	40,095.22
80208	4,999.80	4,999.80	4,999.80	4,999.80	4,999.80	4,999.80	4,999.80	2,499.90	37,498.50
80210	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	7,500.00	112,500.00
80211	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00
80214	9,999.90	9,999.90	9,999.90	9,999.90	4,999.95	9,999.90	9,999.90	4,999.95	69,999.30
80219	2,113.20	2,113.20	2,113.20	2,113.20	2,113.20	2,113.20	2,113.20	1,056.60	15,849.00
80220	4,118.00	7,453.00	1,886.00	2,250.00	-	-	-	-	15,707.00
80221	3,181.50	3,181.50	3,181.50	5,200.20	5,200.20	5,200.20	5,200.20	2,178.66	32,523.96
80222	10,695.00	6,577.80	1,548.80	2,400.00	-	-	-	-	21,221.60
80223	9,884.00	4,256.00	-	4,200.00	-	-	-	-	18,340.00
80224	-	4,254.90	4,254.90	4,254.90	4,254.90	4,254.90	4,254.90	1,601.43	27,130.83
80226	-	11,325.00	11,325.00	11,325.00	11,325.00	11,325.00	11,325.00	4,744.68	72,694.68
80228	-	-	-	11,324.10	11,324.10	11,324.10	11,324.10	2,846.58	48,142.98
80231	-	-	-	10,000.20	10,000.20	10,000.20	10,000.20	2,513.79	42,514.59
80232	-	-	-	10,000.20	10,000.20	10,000.20	10,000.20	2,513.79	42,514.59
80233	-	-	-	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00	375.00	9,375.00
Total									1,346,461.97

FUENTE: Pólizas, nóminas y transferencias bancarias proporcionado con oficio número DG/DAJ/132/2020 de fecha 13 de agosto, DG/DAJ/131/2020 de fecha 06 de agosto del 2020 y DG/247/2020 de fecha 26 de noviembre del 2020.

2.2. De la revisión a las nóminas proporcionadas, se detectó que se realizaron pagos de sueldo al personal del Régimen de Confianza y Honorarios Asimilados a Salarios (Contrato), mayores al señalado en plantilla autorizada para el ejercicio 2019, por un importe de \$552,896.12 (quinientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y seis pesos 12/100 moneda nacional).

2.2.1. Referente al personal de Régimen de Confianza el que cuenta con RFC GUGJ490614TQA y número de empleado 17193, por un importe de \$190,117.45 (ciento noventa mil ciento diecisiete pesos 45/100 moneda nacional):

Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PAGO MAYOR AL AUTORIZADO EN PLANTILLA

Periodo	Concepto	Importe Autorizado Plantilla \$	Importe Sueldo Registrado en Nómina \$	Importe Pagado de más \$
Marzo	Pago de Sueldo	15,613.70	35,721.80	20,108.10
	Prima Vacacional	2,662.92	5,953.63	3,290.72
Mayo	Pago de Sueldo	15,613.70	35,721.80	20,108.10
Junio	Pago de Sueldo	15,613.70	35,721.80	20,108.10
Septiembre	Pago de Sueldo	15,613.70	35,721.80	20,108.10
Octubre	Pago de Sueldo	15,613.70	35,721.80	20,108.10
	Ajuste de Calendario	2,662.92	5,953.63	3,290.72
Noviembre	Pago de Sueldo	15,613.70	35,721.80	20,108.10
	Prima Vacacional	2,662.92	5,953.63	3,290.72
	Pago de Sueldo	15,613.70	35,721.80	20,108.10
Diciembre	Primera Parte de Aguinaldo	21,303.33	47,629.07	26,325.73
	Segunda Parte de Aguinaldo	10,651.67	23,814.53	13,162.87
Total				190,117.45

FUENTE: Pólizas, nóminas y transferencias bancarias proporcionadas con oficio número DG/DAJ/132/2020 de fecha 13 de agosto, DG/DAJ/131/2020 de fecha 06 de agosto del 2020 y DG/247/2020 de fecha 26 de noviembre del 2020.

2.2.2. Referente al personal de Régimen Honorarios Asimilados a Salarios los siguientes por un importe de \$362,778.67 (trescientos sesenta y dos mil setecientos setenta y ocho pesos 67/100 moneda nacional):

IMPORTES PAGADOS DE MÁS A LOS AUTORIZADOS EN PLANTILLA

RFC	Importe	Importe	Importes que se pagaron de más a lo autorizado en los meses de								Gratificación de Fin de Año	Importe Total pagado sin autorización
	Autorizado en	Pagado en										
	Plantilla	Nómina	\$									
	\$	\$	Marzo	Mayo	Junio	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	\$	\$	
GAEH640217S85	6,000.00	9,990.00	3,999.90	3,999.90	3,999.90	3,999.90	3,999.90	3,999.90	1,999.95	29,999.25		
RARM860708FE8	6,000.00	7,999.80	1,999.80	1,999.80	1,999.80	1,999.80	1,999.80	1,999.80	1,999.80	999.90	14,998.50	
HEFE770706J15	9,999.90	12,000.00	2,000.10	2,000.10	2,000.10	-	2,000.10	2,000.10	2,000.10	1,000.05	13,000.65	
BACJ6409133W8	8,000.10	9,999.90	1,999.80	1,999.80	1,999.80	1,999.80	1,999.80	1,999.80	1,999.80	999.90	14,998.50	
PEHS710817U20	8,000.10	13,999.80	5,999.70	5,999.70	5,999.70	5,999.70	5,999.70	5,999.70	5,999.70	2,999.85	44,997.75	
CARE5205046Z3	4,000.00	5,000.10	1,000.10	1,000.10	1,000.10	1,000.10	1,000.10	1,000.10	1,000.10	500.05	7,500.75	
HEMA670911G21	6,000.00	6,999.90	999.90	999.90	999.90	999.90	999.90	999.90	999.90	499.95	7,499.25	
MOSA520228K32	6,000.00	6,999.90	999.90	999.90	999.90	999.90	999.90	999.90	999.90	499.95	7,499.25	
SALS790312TK6	6,000.00	9,999.90	3,999.90	3,999.90	3,999.90	3,999.90	3,999.90	3,999.90	3,999.90	1,999.95	29,999.25	
LJJA910718BE7	6,000.00	6,999.90	999.90	999.90	999.90	999.90	999.90	999.90	999.90	499.95	7,499.25	
HEPZ990621LD4	3,300.00	4,254.90	-	954.90	954.90	954.90	954.90	954.90	954.90	296.27	6,025.67	
HEPY980521IF0	3,300.00	4,254.90	-	954.90	954.90	954.90	954.90	954.90	954.90	296.27	6,025.67	
GOBI911125GY8	4,200.00	8,000.10	3,800.10	3,800.10	3,800.10	3,800.10	3,800.10	3,800.10	3,800.10	1,900.05	28,500.75	
CASO870226QY7	6,000.00	6,999.90	999.90	999.90	999.90	999.90	999.90	999.90	999.90	499.95	7,499.25	
MERH9911026SC	6,000.00	9,999.90	3,999.90	3,999.90	3,999.90	3,999.90	3,999.90	3,999.90	3,999.90	1,999.95	29,999.25	
TOER981223U13	4,000.00	6,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	1,000.00	15,000.00	
MIHA920531JM9	6,000.00	7,999.80	1,999.80	1,999.80	1,999.80	1,999.80	1,999.80	1,999.80	1,999.80	999.90	14,998.50	
GOPF831110JW6	5,000.00	6,000.00	500.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,500.00	8,000.00	
HIRJ580516U46	22,830.00	25,500.00	1,335.00	2,670.00	2,670.00	2,670.00	2,670.00	2,670.00	2,670.00	500.00	17,855.00	
PEGE710114PYA	22,830.00	24,140.40	655.20	1,310.40	1,310.40	3,271.80	3,271.80	3,271.80	3,271.80	1,335.00	17,698.20	
EACE850523CY3	6,000.00	6,999.90	499.95	999.90	999.90	999.90	999.90	999.90	999.90	1,635.90	8,135.25	
LOAK8907133E5	4,000.00	4,999.98	499.90	999.80	999.80	999.80	999.80	999.80	999.80	499.95	6,998.65	
UOOO920413270	4,000.00	4,999.80	999.80	999.80	999.80	999.80	999.80	999.80	999.80	499.90	7,498.50	
REPM630309C63	10,000.00	11,325.00	-	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	499.90	8,449.90	
GUVL740209G84	3,599.52	4,200.00	600.48	600.48	600.48	-	-	-	-	300.24	2,101.68	
Total												362,778.67

FUENTE: Pólizas, nóminas y transferencias bancarias proporcionado con oficio número DG/DAJ/132/2020 de fecha 13 de agosto, DG/DAJ/131/2020 de fecha 06 de agosto del 2020 y DG/247/2020 de fecha 26 de noviembre del 2020.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2.3. Se realizaron pagos sin que se acredite la relación laboral con el servidor público, por un importe de \$77,833.70 (setenta y siete mil ochocientos treinta y tres pesos 70/100 moneda nacional); toda vez que no se contó con evidencia contractual que ampare, compruebe y justifique el pago del personal que se detalla a continuación:

PERSONAL SIN CONTRATO				
Número de Empleado	Fecha de Ingreso según Plantilla	Quincenas del Mes	Importe Transferido \$	Total Pagado sin Contrato \$
80020	02/01/2019	Marzo	6,270.00	
		Mayo	6,270.00	
		Junio	6,270.00	
		Septiembre	6,270.00	
		Octubre	6,270.00	
		Noviembre	6,270.00	
		Diciembre	6,270.00	
		Gratificación de Fin de Año	3,135.00	47,025.00
80153	02/01/2019	Marzo	5,499.90	5,499.90
80220	No están en plantilla	Junio	1,886.00	
		Septiembre	2,250.00	4,136.00
80222	No están en plantilla	Marzo	10,695.00	
		Mayo	6,529.00	
		Junio	1,548.80	
		Septiembre	2,400.00	21,172.80
Total				77,833.70

FUENTE: Pólizas, nóminas y transferencias bancarias proporcionado con oficio número DG/DAJ/132/2020 de fecha 13 de agosto, DG/DAJ/131/2020 de fecha 06 de agosto del 2020 y DG/247/2020 de fecha 26 de noviembre del 2020.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 47, párrafo primero, 48 y 53, párrafo tercero del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2019; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuenta del Estado de Nayarit; 26 fracciones I, XII, XIII y XIV y 27, fracciones II, VI, IX y X del Reglamento Interior del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; funciones 6, 22 y 23 de la Dirección de Administración y Finanzas y funciones 2, 7, 8 y 9 del Departamento de Recursos Humanos de la fracción VIII. Objetivo y Funciones del Manual de Organización del Instituto Nayarita de Cultura y Deporte, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$910,855.45 (novecientos diez mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 45/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de administración y finanzas; jefe de departamento de recursos humanos del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio DG/DAJ/020/2021 recibido en oficialía de partes el 19 de enero de 2021, firmado por el Ingeniero J... A... G... G... Director General del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Punto 1.1. Cabe mencionar que el listado enviado son personas que están cubriendo interinatos, por lo que no se van a encontrar en la plantilla autorizada del 2019, debido a que sus altas fueron después de esta. Anexó (sic) oficios de su sindicato donde los envían a cubrir dichos interinatos y se aprecia la fecha de ingreso al instituto.

Punto 1.2. Pagos en exceso en la prima vacacional del personal de (sic) basificado.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

En atención a la observación realizada de pagos en exceso al personal de base, me permito hacer las aclaraciones correspondientes de los trabajadores con núm. de empleado.

17142- J... C... V...: Derivado de la revisión en la nómina 2da. de marzo de 2019, se detectó un error de captura en el monto y días de prima vacacional de dicho trabajador, arrojando la diferencia en exceso en el pago.

15667- J. J... D... G...: Dicho trabajador ingreso a laborar el día 01 de junio de 2002 por lo cual acumula una antigüedad de 18 años en la actualidad; derivado de dicha antigüedad y según la cláusula decima octava (prima vacacional) del convenio laboral SUSTEM-INCUFID, a dicho trabajador le corresponde el pago de 11 días de salario integrado. Se anexa copia de cláusula de convenio laboral y copia de la nómina firmada donde se puede apreciar la fecha de ingreso.

17200 F... O... A...: Se anexa tabla de cálculo de prima vacacional al igual que el oficio donde comprueba su antigüedad acumulada en otra dependencia gubernamental de dicho empleado la cual coincide con lo registrado en nómina de pago, así como los recibos de pago.

Punto 1.3. Respecto a los pagos duplicados de la primera y segunda quincena de junio del empleado 17135; se anexa evidencia de las transferencias realizadas a dicho trabajador, donde se visualiza que fue rechazado el movimiento. El motivo fue que la tarjeta tenía límite de depósitos por lo que se le expidieron cheques para el pago de sus quincenas.

Punto 2. Personal de confianza y honorarios asimilables autorizados en plantilla en –junta de gobierno.

Punto 2.1. Personal de confianza y honorarios asimilables registrados en nómina sin localizar en plantilla autorizada.

Punto 2.1.1. Dicha persona de confianza ingreso a laborar el día 01 de febrero de 2019 por lo cual no se encuentra en la plantilla autorizada de 2019, ya que dicha plantilla es con corte al 31 de diciembre de 2018. Se anexa FUB (sic) (formato único de personal).

Punto 2.1.2. Dicho (sic) persona de honorarios asimilables no se encuentra en la plantilla autorizada para el 2019, debido a que ingresaron meses posteriores se anexa contratos y tabla con sus respectivas fechas de ingreso.

Número de	Fecha de Ingreso
80049	16-feb-19
80083	16-nov-18
80100	01-abr-19
80162	16-sep-18
80171	01-jul-18
80172	01-jul-18
80176	01-jul-18
80189	16-sep-18
80190	16-sep-18
80193	16-sep-18
80194	16-nov-18
80206	01-mar-19
80208	16-oct-18
80210	16-ene-19
80211	16-feb-19

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de	Fecha de Ingreso
80214	16-nov-18
80219	16-ene-19
80220	16-ene-19
80221	01-mar-19
80222	01-mar-19
80223	01-mar-19
80224	01-abr-19
80226	01-may-19
80228	16-jul-19
80231	16-ago-19
80232	01-ago-19
80233	01-oct-19

Punto 2.2. Personal de confianza y honorarios asimilables, pagos mayores al señalado en plantilla autorizada.

2.2.1. En referencia al personal de confianza se detectó que la plantilla autorizada para el ejercicio 2019 se encuentra arrastrando datos del ejercicio 2018 por lo cual presenta diferencias en personal y montos autorizados; se desconoce la razón de tomar esa plantilla para su autorización.

De igual manera me permito informar que dicho pago del personal de confianza se encuentra dentro de lo presupuestado autorizado para el ejercicio fiscal 2019; así mismo se logró una economía dentro de dicho ejercicio fiscal, por lo cual anexo copia de la transferencia bancaria a la Secretaría de Administración y Finanzas.

2.2.2. En referencia al personal de honorarios asimilados a salarios se detectó que la plantilla autorizada para el ejercicio 2019 se encuentra arrastrando datos del ejercicio 2018 por lo cual presenta diferencias en personal y montos autorizados; se desconoce la razón de tomar esa plantilla para su autorización.

De igual manera me permito informar que dicho pago del personal de confianza se encuentra dentro de lo presupuestado autorizado para el ejercicio fiscal 2019; así mismo se logró una economía dentro de dicho ejercicio fiscal, por lo cual anexo copia de la transferencia bancaria a la Secretaría de Administración y Finanzas.

De acuerdo al Resultado Núm. 11 de la Observación Núm. 2.AF.19. EE.17 (sic), del oficio ASEN/AS-1101/2020 de fecha 09 de diciembre del 2020 en el numeral 2.3

Empleado 80020 se tienen los contratos elaborados y firmados por el director general y testigos sin embargo el empleado se ha negado a firmarlos por una demanda que tiene con el instituto (INCUFID).

Empleado 80153 por error no se envió el contrato, se adjunta evidencia de lo mencionado.

Empleado 80220 no se encuentra en plantilla debido a que la plantilla que se envió es la autorizada el 09 de mayo del 2019, pero el corte de esa plantilla fue en diciembre del 2018, se adjunta la evidencia para soportar lo antes mencionado que es el contrato celebrado con el empleado.

Empleado 80222 no se encuentra en plantilla debido a que la plantilla que se envió es la autorizada el 09 de mayo del 2019, pero el corte de esa plantilla fue en diciembre del 2018, se adjunta la evidencia para soportar lo antes mencionado que es el contrato celebrado con el empleado.

Nota: Se anexan copias de los contratos de B... S... y B... R... debido a que los contratos originales van en el punto 2.1.2.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se solventa un importe de \$217,281.69 (doscientos diecisiete mil doscientos ochenta y un pesos 69/100 moneda nacional), subsistiendo la irregularidad por un importe de \$693,573.76 (seiscientos noventa y tres mil quinientos setenta y tres pesos 76/100 moneda nacional), de acuerdo a lo especificado en los siguientes numerales:

Se solventa lo que se señala a continuación por un importe de \$217,281.69 (doscientos diecisiete mil doscientos ochenta y un pesos 69/100 moneda nacional):

Numeral 1.1. Se aclara y justifica la cantidad de \$64,360.43 (sesenta y cuatro mil trescientos sesenta pesos 43/100 moneda nacional), al remitir documentación que acredita la relación laboral y que comprueba que los empleados interinos ingresaron después que aprobaran la plantilla del personal ante la Junta de Gobierno.

PERSONAL QUE ACLARA SU RELACIÓN LABORAL Y LA JUSTIFICACIÓN DE NO APARECER EN LA PLANTILLA AUTORIZADA		
R.F.C.	No. Empleado	Total \$
CULA-950226-RP4	17209	39,596.05
VAZC-940607-7W4	17210	24,764.38
Total		64,360.43

FUENTE: Pólizas, nóminas y transferencias bancarias proporcionado con oficio número DG/DAJ/132/2020 de fecha 13 de agosto y DG/DAJ/131/2020 de fecha 06 de agosto del 2020 y oficios proporcionados con el DG/DAJ/020/2021 recibido en oficialía de partes el 19 de enero de 2021.

Numeral 1.2. Se aclaran los importes pagados por \$3,266.84 (tres mil doscientos sesenta y seis pesos 84/100 moneda nacional) respecto de los empleados con número 15667 y 17200, toda vez que se comprueba mediante constancia laboral y recibos de nómina, que la fecha de ingreso de los trabajadores manifestada en la Plantilla del Personal autorizada que nos proporcionaron con oficio DG/DAJ/132/2020 tiene errores en la fecha de ingreso de los trabajadores observados.

Numeral 1.3. Se aclaran y justifican los pagos duplicados a trabajador por un importe de \$12,880.88 (doce mil ochocientos ochenta y ocho pesos 88/100 moneda nacional), toda vez que remiten transferencias bancarias donde se verifica que los depósitos a la tarjeta del trabajador fueron rechazados.

Numeral 2.1.1. Del análisis y revisión del Formato Único de Personal que se remite del trabajador con número de empleado 17207 y con RFC DEAB841031JL4, se determina que la irregularidad se aclara por el importe de \$105,964.84 (ciento cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos 84/100 moneda nacional), toda vez que se demuestra la relación laboral del Instituto con el empleado que inicia a partir del 01 de febrero de 2019, por lo que se justifica el pago de su sueldo.

Numeral 2.3. Se aclara un importe de \$30,808.70 (treinta mil ochocientos ocho pesos 70/100 moneda nacional) de los trabajadores con número de empleado 80153, 80220 y 80222, toda vez que se envía contrato de prestación de servicio debidamente firmado y en el periodo señalado lo que demuestra su relación contractual con el Instituto.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Quedando sin solventar las irregularidades descritas a continuación por un importe de \$693,573.76 (seiscientos noventa y tres mil quinientos setenta y tres pesos 76/100 moneda nacional):

Numeral 1.1. Subsiste la cantidad de \$92,866.49 (noventa y dos mil ochocientos sesenta y seis pesos 49/100 moneda nacional); toda vez que su argumento se contradice, ya que con los oficios remitidos se verificó que concordaran las fechas de ingreso con los pagos realizados en nómina, comprobándose que existían pagos de nóminas de los trabajadores desde antes de las fechas señaladas en dichos oficios, así como antes que se aprobara la Plantilla del Personal; de acuerdo a lo que se señala a continuación:

PRESONAL NO AUTORIZADO EN PLANTILLA					
R.F.C.	No. Empleado	Total \$	Registro de pagos Nómina	Comentarios por lo que subsiste lo observado	
TEOA-940316-4Y2	17206	65,508.54	1er. Quincena Enero	Con el oficio remitido número C.E- 1518/19 se advierte que se va a cubrir un interinato a partir del 03 de julio al 31 de diciembre de 2019, sin embargo, se detectan pagos al trabajador desde la 1er quincena de enero de 2019, por lo que con el oficio no se ampara los pagos realizados desde la fecha en mención, ya que éstos son de seis meses antes. Así como la justificación de que no se encontró en la plantilla autorizada el 09 de mayo de 2019.	
RESG-941105-1Y2	17208	27,357.95	2da. Quincena de Marzo	Con el oficio remitido número C.E- 2025/19 se muestra que refiere a la suspensión de interinato por tiempo indefinido a partir del 16 de agosto de 2019, confirmando que laboraba en el Instituto, sin embargo no se demuestra la fecha de su ingreso, ni se desvirtúa el motivo por el cual no se encontraba en la plantilla autorizada del 09 de mayo de 2019 si se le pagó desde la 1er. quincena de marzo hasta agosto de 2019.	
Total		92,866.49			

FUENTE: Póliza nómina y transferencia bancaria proporcionada con oficio número DG/DAJ/132/2020 de fecha 13 de agosto y DG/DAG131/2020 de fecha 08 de agosto de 2020 y oficios proporcionados con el DG/DAJ/020/2021 recibido en oficialía de partes el 19 de enero de 2021.

Numeral 1.2. Se reafirma la irregularidad por la cantidad de \$786.15 (setecientos ochenta y seis pesos 15/100 moneda nacional), toda vez que su argumento señala que se equivocaron al capturar los días pagados de prima vacacional al trabajador, de acuerdo a lo especificado a continuación:

IMPORTES PAGADOS EN EXCESO CORRESPONDIENTES A LA PRIMA VACACIONAL						
Datos Plantilla		Autorización en Convenio			Datos Nómina	
Número de Empleado	Antigüedad (Años)	Días de Prima	SDI \$	A pagar \$	Pagado \$	Diferencia \$
17142	2	5	393.09	1,965.45	2,751.60	786.15

FUENTE: Pólizas, nóminas y transferencias bancarias proporcionados con el oficio número DG/DAJ/132/2020 de fecha 13 de agosto y DG/DAJ/131/2020 de fecha 06 de agosto del 2020.

Numeral 2.1.1. Del Formato Único de Personal que se remite del trabajador con número de empleado 17207 y con RFC DEAB841031JL4, se determina que la irregularidad en cuanto a que no se encuentra en la plantilla autorizada subsiste, ya que éste solo acredita que existe relación laboral y no la razón de no encontrarse en la plantilla que se sometió a autorización el 09 de mayo de 2019, si ya se contaba con sus servicios.

Numeral 2.1.2. De acuerdo a los contratos de personal nuevamente remitidos, mismos que ya fueron valorados en el proceso de la auditoría y de los argumentos en donde confirma que «no se encuentra en la plantilla autorizada para el 2019, debido a que ingresaron meses posteriores»,

cabe precisar que dicho argumento solo les aplica a los empleados con número 80228, 80231, 80232 y 80233, todos los demás que se refieren en la tabla, se encontraban ya laborando en el Instituto para cuando se sometió la plantilla a autorización; así mismo se corrobora que no se actualiza, ya que todos los empleados que se encuentran en funciones deben de contemplarse en la plantilla de personal.

Numeral 2.2.1. La irregularidad persiste por un importe de \$190,117.45 (ciento noventa mil ciento diecisiete pesos 45/100 moneda nacional), debido a que en lo señalado en sus argumentos se confirma lo observado, ya que se menciona *«se encuentra arrastrando datos del ejercicio 2018 lo cual presenta diferencias en personal y montos autorizados, se desconoce la razón de tomar esa plantilla para su autorización»*, así mismo se argumenta que el pago del personal se encuentra dentro de lo presupuestado que se tiene autorizado para el ejercicio fiscal 2019 y que se cuenta con una economía, sin embargo los importes a los que alude son globales, lo que no demuestra que se tiene un tabulador que señale la cifra autorizada que le fue cubierta al trabajador con RFC GUGJ490614TQA.

Del numeral 2.2.2. Se confirma lo observado por un importe de \$362,778.67 (trescientos sesenta y dos mil setecientos setenta y ocho pesos 67/100 moneda nacional), debido a lo señalado en sus argumentos, ya que se menciona *«se encuentra arrastrando datos del ejercicio 2018 lo cual presenta diferencias en personal y montos autorizados, se desconoce la razón de tomar esa plantilla para su autorización»*, así mismo se argumenta que el pago del personal se encuentra dentro de lo presupuestado que se tiene autorizado para el ejercicio fiscal 2019 y que se cuenta con una economía, sin embargo los importes a los que alude son globales, lo que no demuestra que se tiene un tabulador que señale las cifras autorizadas que le fueron cubiertas a los trabajadores del Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios señalados en la tabla de éste numeral en el apartado de la descripción de la observación.

Del numeral 2.3. Respecto al empleado número 80020 lo observado continua sin aclararse, ya que se envían los contratos de prestación de servicio correspondientes a los trimestres de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre y de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2019 con las firmas del representante de la dependencia y los dos testigos, sin que se encuentre la del prestador de servicios en ninguno de éstos, situación que se señala en su argumento, en el cual también mencionan que se tiene demanda con el Instituto, sin embargo no se remite evidencia documental que muestre la existencia de ésta; y aun así cuando se dio la contratación con el prestador de servicios para justificar las erogaciones realizadas por concepto de sueldo debió formalizarse la relación laboral objeto del pago, debiendo firmar todos los que en el acto participaron, subsistiendo lo observado por la cantidad de \$47,025.00 (cuarenta y siete mil veinticinco pesos 00/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remitase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 3.AF.19.EE.17

De la revisión efectuada a la partida «13402 Compensaciones Extraordinarias» en los meses de junio, septiembre y diciembre, así como aguinaldo; se detectó que no cuentan con un tabulador que regule los importes que le corresponde a cada trabajador, según el nivel de puesto, así mismo no se acredita el motivo, ni se remiten evidencias de la(s) actividad(es) extraordinaria(s) por la(s) cual(es) fueron acreedores a recibir este beneficio, de acuerdo a lo solicitado en el oficio ASEN/AF/EE.17/SDC-01/2020 de fecha 05 de noviembre de 2020 en los numerales 3.8 y 3.9 y a los señalamientos proporcionados en el oficio DG/136/2020 de fecha 13 de noviembre del 2020, por un importe de \$815,663.61 (ochocientos quince mil seiscientos sesenta y tres pesos 61/100 moneda nacional), como se muestra a continuación:

PAGO DE COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS SIN ACREDITAR LAS ACTIVIDADES EXTRAS REALIZADAS		
Número Empleado	R.F.C.	Total \$
11225	CAEX740507L55	11,000.00
12380	VALM711216K94	5,500.00
12709	MUFA680708L42	11,000.00
13052	GASE690303194	12,000.00
13928	GOGA790901339	11,000.00
17090	ROPA630605BM4	22,000.00
17124	LOGJ900505Q39	11,000.00
17126	ROLA830419JC6	22,000.00
17141	PUAM670406AD0	5,500.00
17186	GABJ840915N19	4,000.80
17189	CODX831201AG2	27,500.00
21264	NAAY850612F20	38,500.00
17191	AUEF820816LG1	22,400.00
17193	GUGJ490614TQA	180,000.00
17194	VEMA550321QK2	148,440.00
17195	MECL7307107Q7	60,670.00
17196	LELA701021EE9	60,670.00
17197	VIIE7710214RA	73,890.00
17207	DEAB841031LJ4	13,659.34
80004	SAGM920224P80	22,400.00
80130	SAGM920224P80	11,746.30
80131	DIIC9406209Y9	9,838.00
80133	GAVF460706TQA	27,500.00
17209	CULA950226RP4	3,449.17
Total		815,663.61

FUENTE: Pólizas, nóminas y transferencias bancarias proporcionado con oficio número DG/DAJ/132/2020 de fecha 13 de agosto, DG/DAJ/131/2020 de fecha 06 de agosto del 2020 y DG/247/2020 de fecha 26 de noviembre del 2020.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 47, párrafo primero, 48 y 53, párrafo tercero del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2019; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuenta del Estado de Nayarit; 26 fracciones I, XII, XIII y XIV y 27, fracciones II, VI, IX y X del Reglamento Interior del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; funciones 6, 22 y 23 de la Dirección de Administración y Finanzas y funciones 2, 7, 8 y 9 del Departamento de Recursos Humanos de la fracción VIII. Objetivo y Funciones del Manual de Organización del Instituto Nayarita de Cultura y Deporte, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$815,663.61 (ochocientos quince mil seiscientos sesenta y tres pesos 61/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de administración y finanzas; jefe de departamento de recursos humanos del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Con relación al oficio DG/DAJ/001/2021 recibido en oficialía de partes el 08 de enero de 2021, firmado por el Ingeniero J... A... G... Director General del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Las compensaciones extraordinarias se otorgan de manera discrecional por el director general en base a las actividades que realizan, información que se maneja y horarios laborales extendidos; es por ello que no se cuenta con un tabulador sin embargo nos basamos a los importes del presupuesto de egresos del año en curso.

Se anexa:

Copia simple del Tabulador mensual promedio para el personal de base burocracia en el año 2019.

Copia simple del Tabulador mensual promedio para el personal administrativo de confianza en el año 2019.

Con relación al oficio DG/DAJ/020/2021 recibido en oficialía de partes el 19 de enero de 2021, firmado por el Ingeniero J... A... G... Director General del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Las compensaciones extraordinarias se otorgan de manera discrecional por el director general en base a las actividades que realizan, información que se maneja y horarios laborales extendidos; es por ello que no se cuenta con un tabulador sin embargo nos basamos a los importes del presupuesto de egresos del año en curso.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se remite evidencia documental de las actividades extraordinarias que realiza el personal por las que fueron acreedoras a recibir las compensaciones extraordinarias, así mismo de lo manifestado se confirma el no contar con un tabulador para su otorgamiento, por lo que subsiste el importe de \$815,663.61 (ochocientos quince mil seiscientos sesenta y tres pesos 61/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Gubernamental, excepto por 5 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	No
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	No
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	Si
Valuación	No
Dualidad económica	Si
Consistencia	Si

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	436,420.31
Diferencia en registros contables	0.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	1,202,948.61
Total	1,639,368.92

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría Financiera	6,005,757.41	0.00	850,476.74	5,155,280.67
Total	6,005,757.41	0.00	850,476.74	5,155,280.67

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones

Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Auditoría Financiera	14	1	13	0	9	4
Total	14	1	13	0	9	4

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; correspondiente al ejercicio fiscal 2019, cuyo objetivo consistió en verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$30,554,207.63 (treinta millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos siete pesos 63/100 moneda nacional), que representa el 41.7% de los \$73,249,058.25 (setenta y tres millones doscientos cuarenta y nueve mil cincuenta y ocho pesos 25/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2019.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Auditoría Financiera.- carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; falta o inadecuada autorización y/o formalización del presupuesto y/o modificaciones

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

presupuestales; inadecuada integración, control y resguardo de expedientes; omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal; operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; otros incumplimientos de la normativa; otros incumplimientos de la normativa en materia de pasivos; errores y omisiones de la Información Financiera por \$1,639,368.92 (un millón seiscientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 92/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables, operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$5,155,280.67 (cinco millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos ochenta pesos 67/100 moneda nacional), que se refiere a: diferencias entre los convenios y/o contratos y los pagos efectuados; falta de documentación comprobatoria de los ingresos; falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma.